BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa. 8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 83

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 84

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 85

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 86

Viernes, 5 de octubre de 2012 **Año XXXIV** **Número 196**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de Universidad a la persona que se cita. 87

Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita. 88

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 92

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación. 93

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música y danza de Arahal (Sevilla). 98

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 901/2012 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 100

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Madroñalejo. 101

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 24 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 133

Orden de 25 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 135

Orden de 26 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 137

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1159/07. 139

Edicto de 10 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 1117C/11. 140

Edicto de 26 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 366B/11. 142

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 6 de junio de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (Antiguo Instancia núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 606/2005. (PP. 1953/2012). 143

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2690/2012). 145

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2689/2012). 147

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 149

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 150

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a establecimientos de Juegos y Apuestas. 151

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 152

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, del Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de compañía, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 154

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la Sociedad Cooperativa Andaluza que se cita el inicio del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, la ampliación del plazo máximo establecido para su resolución y notificación, así como la apertura del trámite de audiencia. 155

Anuncio de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos adminsitrativos. 156

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja. 157

Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja. 158

Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 159

Anuncio de 3 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de El Ejido. 160

Anuncio de 7 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 162

Anuncio de 6 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de Huércal Overa. 163

Anuncio de 7 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora. 165

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 167

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina. 174

Anuncio de 14 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos. 175

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 180

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 182

Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 184

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto de 9 de mayo de 2012, y resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto de 12 de junio de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 198

Notificación de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación, de 2 de agosto de 2012, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 199

Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de la resolución por la que se hacen públicas las subsidiaciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 200

Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria. 201

Anuncio de 12 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 202

Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona resolución de extinción de contrato de arrendamiento. 203

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante emitido sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el t.m. de Utrera, provincia de Sevilla. 204

Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 205

Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 206

Anuncio de 23 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 207

Anuncio de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 208

Anuncio de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita. 209

Anuncio de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 210

Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 211

Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de deducción proporcional de haberes por ausencias injustificadas. 212

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 213

Acuerdo de 17 de septiembre de 2012 de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 214

Acuerdo de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 215

Acuerdo de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 216

Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad. 217

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 220

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Peña», en el t.m. de Tarifa. (PP. 1301/2012). 221

NOTARÍAS

Anuncio de 7 de septiembre de 2012, de la Notaría de don Jorge Díaz Cadórniga, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2595/2012). 222

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 3 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Utrerana Panadera, de transformación. (PP. 2574/2012). 223

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.

P R E Á M B U L O

La producción integrada es el sistema de obtención de productos agrarios y sus transformados que utiliza mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones e industrias de transformación de productos agroalimentarios, así como las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente reglamento de producción o elaboración, de forma que los productos obtenidos bajo este sistema pueden llevar la marca o identificación de garantía en este sentido.

El Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, regula la producción integrada de productos agrícolas. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los reglamentos específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía, que para los centros de manipulación e industrias de transformación de productos, se encuentran regulados en la Orden de 24 de octubre de 2003.

La sección 2.ª del capítulo IV del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, regula el Distintivo de Garantía de Producción Integrada de Andalucía. El distintivo de Producción Integrada de Andalucía es una marca de garantía propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se utilizará en el etiquetado de los productos certificados en cumplimiento de la normativa vigente indicada en el apartado a) del artículo 2 del Decreto 245/2003 y en los Reglamentos de Producción Integrada que en cada caso sean de aplicación.

El Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa fue publicado mediante Orden de 16 de junio de 2004.

Según el apartado 3 del artículo 2 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, la revisión de los Reglamentos Específicos se podrá realizar en cualquier momento, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas, y al menos, cada cinco años. Dada la necesidad de incorporar modificaciones en el Reglamento a propuesta del sector productor, se considera oportuna la publicación de un nuevo Reglamento.

Por lo tanto, y dado que las técnicas para la obtención de aceituna de mesa se encuentran suficientemente desarrolladas y que se aplican en los procesos citados, procede aprobar el correspondiente Reglamento específico de producción integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceituna de mesa.

La presente disposición se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 48.1 la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural y, en el artículo 48.3.a) del mismo texto estatutario, en donde se le atribuye, entre otras, la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149 .1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10.1 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente las competencias actualmente asignadas a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Consejería de Medio Ambiente.

Por otra parte, el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera y agroalimentaria, medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y rural, y urbanismo.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, previa consulta con los sectores afectados y en uso de las competencias que me confiere el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, así como el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.

1. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa, que se incorpora como Anexo de la presente Orden.

2. Este Reglamento define las prácticas de obtención de aceituna de mesa, elaboración y envasado que, bajo la dirección de un servicio técnico competente conforme a los artículos 2.g) y 6.b) del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, deben llevar a cabo las industrias en los procesos de obtención de aceituna de mesa para la utilización del Distintivo de Garantía de Producción Integrada de Andalucía.

3. La revisión de este Reglamento se realizará, al menos, cada cinco años. No obstante, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente podrá añadir o modificar algunos aspectos de los mismos cuando exista una variación de la normativa aplicable o de las circunstancias del sector afectado y las condiciones técnicas así lo aconsejen.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden, y en particular la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de aceituna de mesa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1. ´qué PROCESO DE TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA ACEITUNA			
1.1 TRANSPORTE DE LA ACEITUNA Y CONTENEDORES			
1.1.1 Transporte del fruto	- Transporte separado de la aceituna en función de sus características e inmediatamente después de su recolección. - Métodos que permitan mantener intacta la integridad del fruto y aseguren la aireación de la aceituna.	- Transporte de cualquier material diferente a la aceituna (personas, herramientas, maquinaria, combustibles, abonos, productos fitosanitarios, etc.). Se podrá exceptuar el transporte de utensilios de recolección, siempre que se encuentren en un compartimento cerrado y separado de la aceituna (escaleras, fardos, esportones, esterones o macacos, etc.).	- Utilización de cajas apilables, de capacidad reducida, que permitan la aireación del fruto. - Transporte en soluciones acuosas, a ser posible refrigeradas, en caso de recolección mecánica. - En el caso de utilizar remolques para el transporte a granel de la aceituna, se evitará la sobrepresión y que el fruto no alcance gran altura, teniendo las características siguientes: a) Que sean de tipo basculante. b) Que disponga de fondos en remolques o contenedores que eviten los daños en la recolección.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.1.2 Contenedores y receptáculos de vehículos	- Se utilizarán receptáculos y contenedores de materiales o recubrimientos autorizados que permitan su limpieza y desinfección. - Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar la aceituna deberán encontrarse limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de proteger de la contaminación de forma que permitan la limpieza o desinfección adecuadas. - Establecer en el sistema de limpieza o mediante un protocolo las operaciones y periodicidad de limpieza de receptáculos y contenedores, así como datos del productor y transportista, conservándose los registros de las limpiezas efectuadas. - Cuando se haya utilizado receptáculos de vehículos o contenedores para el transporte de otra carga distinta de la aceituna, incluido el transporte de otros productos alimenticios distintos, deberá procederse a una limpieza especial entre las cargas, asegurando que no se produzca ninguna contaminación.		- Altura máxima de carga de los contenedores o remolques de 1,20 m. - Se utilizarán contenedores abiertos con una capacidad aproximada de 700 kg. de aceituna. - Utilización de cajas para la recolección y transporte de la aceituna, con capacidad máxima de 20 kg. - Se efectuará una limpieza con agua a presión después de cada descarga de los receptáculos y contenedores. -

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2 RECEPCIÓN Y DESCARGA DE LA ACEITUNA E INSTALACIONES			
1.2.1 Recepción de la aceituna	- Declaración del agricultor responsabilizándose de la identificación de la aceituna y la procedencia de parcelas acogidas a Producción integrada. - Tener un registro de todas las partidas de aceituna que entren en la instalación, en el que figure: producto, cantidad, unidad de cultivo con tratamiento homogéneo de origen. - Las entregas de aceituna deben estar perfectamente diferenciadas por variedades y calidades para optimizar el proceso de entamado. - Los vehículos que lleguen a las instalaciones estarán en adecuadas condiciones de higiene y cargados exclusivamente con aceituna. - Inspección visual de las partidas de aceituna aportadas a la industria de transformación.	- Aceptación de aceituna que no cumpla los índices de madurez o calidad determinados y presente algún tipo de deterioro que comprometa el proceso de entamado (aceitunas que han sufrido daños, enfermedades fitosanitarias o que han permanecido en contacto con el suelo, etc.).	- Recolección con grado de madurez idóneo para el tipo de aceituna que se pretenda elaborar. - Establecer un límite en el índice de madurez en el fruto para su aceptación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2.1 Recepción de la aceituna	- Establecer un sistema para la verificación del índice de madurez y la calidad de los productos entrantes que incluirá como mínimo toma de muestras sistematizado y control de tamaño por calibres y defectos de fruto (ver apartado 1.3.1). - Existirá un registro de incidencias en caso de incumplimiento. Las partidas que no cumplan los requisitos anteriores deberán dejar de considerarse como productos de Producción integrada, recogiéndose en un procedimiento interno las posibilidades de otros cauces de comercialización.		- Efectuar el control de tamaño de frutos con maquinas clasificadoras pequeñas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2.2 Instalaciones de recepción	- Utilización de tolvas de recepción que permitan una adecuada circulación del fruto y cuya altura máxima de la carga de aceituna no supere 1,20 m. - Las tolvas deben disponer de barandillas y barras de seguridad. - No se deben almacenar productos químicos, ni desechos en la zona de recepción de las aceitunas. - Separación real, definida y señalizada de recepción y almacenamiento para la aceituna de producción integrada. - Pulcritud permanente en las zonas de recepción. - Se dispondrá un sistema de limpieza periódico de los receptáculos, contenedores y cajas donde se transporten la aceituna, debiendo dejar registros de la limpieza efectuada. - Las zonas de maniobra de los vehículos estarán pavimentadas, tendrán suficiente amplitud para la carga y descarga y con evacuación de las aguas pluviales.	- Utilización de tolvas de recepción en tránsito. - Recubrimiento interior de las tolvas de recepción con pinturas (excepción en el caso de pinturas de calidad alimentaria). - Utilización de aceites y lubricantes no alimentarios en aquellos elementos de los sistemas hidráulicos que puedan contaminar o entrar en contacto con las aceitunas.	- Se utilizará plataformas u otros sistemas de pesado, preferentemente con balanzas provistas de mecanismos electrónicos de impresión y registro automático de pesos. - Utilización de plataformas basculantes para la descarga automática de los remolques en las tolvas de alimentación. - Utilización de tolvas de recepción construidas en material inerte, preferiblemente de acero inoxidable. - Diseño de tolvas que eviten, al máximo, el deterioro del fruto. En el caso de transporte en líquido se pueden utilizar tolvas inundadas. - Se dispondrá de un área para la limpieza de los remolques con agua a presión. - Se dispondrá en su caso de un túnel de lavado y desinfección de cajas de campo, en local separado de las otras instalaciones de recepción.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.2.2 Instalaciones de recepción	- Las instalaciones de recepción tendrán en cuenta las posibles adversidades climatológicas.		- Se dispondrá en las instalaciones de recepción de las protecciones y cubiertas necesarias para evitar el deterioro de la aceituna.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3 ACONDICIONAMIENTO, TOMA DE MUESTRAS, PESADO Y CONTROL DE CALIDAD DE LA ACEITUNA			
1.3.1 Acondicionamiento del fruto	- En caso de dejar las aceitunas en reposo antes del cocido, se deberá prever y adoptar las medidas de conservación para evitar su deterioro. - Se establecerá un programa de recolección, contemplando las distintas cantidades y calidades de cada productor, evitando la acumulación de los remolques en los muelles de recepción. - Separación de frutos de tamaño pequeños o calibres no comerciales, procediendo a su traslado desde la industria o en su caso su transformación, antes del deterioro de la aceituna y en un plazo máximo de tres días. - El despalillado se efectuará con sistemas que no produzcan daños a la aceituna.	- Utilización de aguas sucias en los tratamientos y acondicionamiento del fruto.	- Se dispondrá de un sistema de recirculación y filtrado y potabilización de agua para su reutilización en los procesos de lavado. - Selección y proceso de entamado por calibres de la aceituna. - Utilización de tamices vibradores con ventilación. - Utilización de despalilladoras previamente al calibrado o separación de frutos por tamaño. - Utilización de básculas de pesado en continúo.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3.1 Acondicionamiento del fruto	- Limpieza de todo el material y un lavado diario adecuado, después del uso, de las tolvas de recepción, despalilladoras, desrabadoras, lavadoras, tamices y cintas transportadoras o elementos utilizados para el llenado de los depósitos.		
1.3.2 Instalaciones de acondicionamiento del fruto	- Utilización de materiales inertes o acero inoxidable en los elementos de despalilladoras, cintas de transporte o bombas de impulsión y tuberías que puedan estar en contacto con la aceituna.		- Instalación de mecanismos que eliminen elementos metálicos de la aceituna.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3.3 Toma de muestras, pesado y control de Calidad	- Todas las partidas recepcionadas se pesarán y deberán someterse aun control de calidad mediante la correspondiente toma de muestras. - El procedimiento de toma de muestras deberá garantizar la representatividad de las muestras obtenidas al azar, en número suficiente de diversas zonas y distintos niveles (superficie, fondo y cualquier punto intermedio), tanto si la aceituna se recepciona a granel o en recipientes, así como en otras circunstancias o situaciones excepcionales que pudieran producirse (respecto a características de variedad, sanidad, limpieza, etc.). - Para las tomas de muestras y de pesada de la aceituna, deben existir registros que garanticen la identificación de las muestras y las partidas recepcionadas (ver Apartado 6 de identificación y trazabilidad), anotándose los datos de los mismos en un registro que acompañará a la muestra y que deberá conservarse hasta la finalización del control, igualmente los resultados del control se conservarán en un registro.		- Incluir en el mismo registro los datos de identificación y observaciones de la muestra, así como los resultados obtenidos en el control de calidad.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3.3 Toma de muestras, pesado y control de Calidad	- Las determinaciones analíticas mínimas serán: variedad y tamaño, defectos y coloración, debiéndose conservar registro de los datos de las determinaciones efectuadas o boletín de análisis de cada muestra.		- Realización de otras determinaciones e índices de madurez en la determinación de la calidad.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.3.4 Instalaciones de Toma de muestras, pesado y control de Calidad	- Se dispondrá de los equipos y elementos necesarios para la toma de muestras y la realización de determinaciones que se realicen.	- Utilización de aceites minerales en los hidráulicos de las plataformas u otros sistemas de pesado que los tengan.	- Disponibilidad de un equipo para la toma de muestras de forma directa de los remolques, en caso de utilizar este tipo de transporte.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.4 ALMACENAMIENTO DE LA ACEITUNA E INSTALACIONES			
1.4.1 Almacenamiento de la aceituna	- Inicio del proceso antes de 24 horas o transcurrido el periodo de reposo antes del cocido, en el caso de realizarse esta práctica. - En el caso de que las entregas de la aceituna se efectúen en cajas de campo, estas deben estar en adecuado estado de limpieza. - La zona de almacenamiento de desechos deberá limpiarse según lo establecido en un plan de limpieza. - La evacuación de los desechos se realizará en recipientes exclusivos para este fin, que se limpiarán periódicamente.		- Utilización de cajas o recipientes de capacidad reducida para el almacenamiento previo a la elaboración. - Efectuar la limpieza de las cajas de campo después de su utilización, aplicando productos autorizados para la industria alimentaria.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.4.2 Instalaciones de almacenamiento de la aceituna	- Utilización de tolvas de almacenamiento cuyo diseño permita una adecuada circulación de la aceituna. - Limpieza sistemática de las tolvas de almacenamiento, según el plan de limpieza.	- Utilización de tolvas de gran capacidad para el almacenamiento del fruto. Límite máximo permitido de 25 Tm. de capacidad o una altura máxima de carga de 1,20 m. - Utilización de palas cargadoras o cualquier mecanismo de alimentación almacenamiento u otros elementos que no preserven la integridad del fruto.	- Tolvas de almacenamiento en acero inoxidable. - Utilización de cangilones de acero inoxidable. - Utilización de sistemas automáticos para el manejo, descarga y limpieza de las cajas, en caso de optar por este tipo de almacenamiento de la aceituna.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2 ELABORACION ACEITUNAS VERDES ADEREZADAS (ESTILO SEVILLANO O ESPAÑOL)			
2.1 CONDICIONES GENERALES			
2.1.1 Condiciones generales	- La aceituna estará limpia de tierra, sin hojas o ramas y sin defectos o daños de plagas o enfermedades, según los parámetros de calidad establecidos. - Utilización de aceituna de variedades separadas y adecuadas para este tipo de elaboración. - Limpieza permanente del material y locales de entamado. - Realización del proceso de llenado de depósitos, cocido y lavados en un plazo máximo de 24 horas.	- Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria.	- Control periódico de la maduración para determinar el momento de recolección de la aceituna - En el caso de utilización de variedades nuevas, distintas de las tradicionales que se elaboren habitualmente, se harán pruebas o ensayos de cocido y fermentación, para determinar el tipo de elaboración de cada aceituna. - Elaboración separada de las aceitunas separadas según sea el cultivo de secano o regadío.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.2 TRATAMIENTO CON SOLUCION ALCALINA (COCIDO)			
2.2.1 Tratamiento con solución alcalina (cocido)	- Llenado con agua como mínimo de una quinta parte del depósito, previamente a la carga de la aceituna y vaciado posterior, evitando los daños de la aceituna. - El llenado de los depósitos con aceituna se efectuará como máximo en 30 minutos. - Control de la penetración de la solución alcalina en la pulpa que será de 2/3 a 3/4 partes de la misma. Se efectuará un muestreo representativo y se realizará el control del fruto efectuando un corte longitudinal. - En las industrias que no transformen la totalidad de la aceituna procedente de producción integrada realizarán una limpieza exhaustiva en la línea de despalillado, lavado, tamices y elementos de transporte y llenado de depósitos, previamente al proceso de elaboración con aceituna de producción integrada debiéndose dejar registrada las condiciones y características de la limpieza efectuada.	- Adición de coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Emplearlos sin dosificador.	- Se efectuará un control de la temperatura de cocido. - El tiempo de llenado de los depósitos con aceituna se efectuará entre 10 y 15 minutos. - Utilización a temperatura ambiente de soluciones de hidróxido sódico en concentraciones de 1,42 a 3,45 % peso/volumen, adaptándose ésta a otros condicionantes de esta fase del proceso. - Reutilización de soluciones alcalinas usadas en el plazo máximo de 48 horas respecto final del cocido anterior, evitando las contaminaciones de microorganismos.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.2.1 Tratamiento con solución alcalina (cocido)			- Establecimiento de un periodo independiente de recepción de aceituna acogido a Producción integrada.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.2.2 Instalaciones de cocido o fermentación y depósitos	- Se mantendrán los locales limpios. - Los paramentos verticales y horizontales deben ser lavables y sin partes inaccesibles. - Los locales tendrán la aireación suficiente para el mantenimiento de un grado de humedad bajo que impida la proliferación de microorganismos. - Utilización de materiales inertes o acero inoxidable en los elementos de despalilladoras, cintas de transporte o bombas de impulsión y tuberías en contacto con la aceituna. - Instalación de protecciones en las despalilladoras que impidan la incorporación, incluso accidental de materias extrañas a la aceituna procesada. - El tamaño de los depósitos de cocido será como máximo de 16.000 litros. - Las conducciones o mangueras para el trasiego de aceituna tendrán como mínimo 110 a 120 mm de diámetro interior.	- Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la despalilladora, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adición de coadyuvantes sin dosificador. - Mantener en contacto la aceituna o soluciones de tratamiento de solución alcalina o salmueras, en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- La distribución de los locales de fermentación debe asegurar la buena organización del trabajo. - Sistemas de gravedad para el movimiento y traslado de la aceituna con líquido. - Utilización de dosificadores automáticos en la adicción de coadyuvantes. - Utilización de bombas centrífugas con sistema de vacío previo, para la impulsión de aceituna. - La clase de acero o material inerte a utilizar en los recipientes o depósitos de fermentación, así como las tuberías y griferías se adaptará al proceso de entamado y uso que se pretenda realizar, asegurando la resistencia del material empleado. - Se utilizará preferentemente aceros inoxidables resistentes a la corrosión (Tipo AISI 316, Estándar AFNOR Z2CND 17-12 con 2-3 % Mb, 18-20% Cr y 10-13 Ni o similar).

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.2.2 Instalaciones de cocido y depósitos	- Se establecerá un plan de limpieza y mantenimiento de los depósitos y envases, evitándose cualquier contaminación debida a la degradación o al material en contacto con la aceituna. - Se dispondrá de equipos y aparatos de medida adaptados a las condiciones de trabajo para efectuar los controles precisos en el proceso de elaboración.		- El tamaño de los depósitos de cocido aproximadamente para 5.000 a 10.000 kgs de capacidad de aceitunas. - En la elección del material de recubrimiento interno de los depósitos o envases de fermentación se tendrá en cuenta: a) la inocuidad tóxica. b) inercia química que no altere y mantenga las características organolépticas de la aceituna elaborada. c) Impermeabilización y adherencia. d) Resistencia al choque, rayado y elasticidad. e) Resistencia a las condiciones de uso durante el proceso de elaboración o conservación de la aceituna. f) Resistencia a las soluciones de lavado, desinfección. g) Baja adherencia de sales, de mohos y bacterias. h) Fácil aplicación de productos de limpieza o desinfección. - Se dispondrá de un sistema de toma de muestras de aceitunas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.2.3 Lavado de aceituna	- Realización al menos, de un lavado a la aceituna. - Duración máxima del proceso de cocido y lavado de aceituna será de 24 horas.		- Efectuar previamente al lavado, un rociado mediante ducha a la aceituna para la eliminación de la solución alcalina adherida a la piel. - Duración del proceso de cocido y lavado de aceituna será de 18 horas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3 FERMENTACIÓN EN SALMUERA, CONSERVACION Y ENVASADO			
2.3.1 Colocación en salmuera	- Rociado de la aceituna después del lavado y escurrido de los depósitos, para evitar fondos alcalinos. - Añadir a temperatura ambiente, en soluciones de Cloruro sódico en concentraciones de 10 a 12 % peso/volumen. - Reposado de la aceituna en el depósito, hasta que el fruto deje de flotar y permita la descarga a los depósitos de fermentación.		- Descarga de la aceituna con trasiego de salmuera a los depósitos de fermentación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.2 Instalaciones de salmuera y depósitos	- Ver prácticas incluidas en el apartado 2.2.2.	- Ver prácticas incluidas en el apartado 2.2.2.	- Ver prácticas incluidas en el apartado 2.2.2.
2.3.3 Fermentación. Condiciones generales	- Control periódico del pH de la solución salina, según la fase de fermentación, dejando registro del control efectuado y de los posibles ajustes que se realicen. - Control periódico de acidez libre para efectuar las correcciones de pH y al final del proceso de fermentación. - Realización de determinaciones de acidez combinada o solución alcalina residual a los 20 a 25 días, cuando se efectúen las correcciones de pH y cuando se alcance el valor final de equilibrio. - Realización de determinaciones de cloruro sódico antes de los 15 primeros días de fermentación y cuando se efectúen su corrección. - Llevar y conservar registros de los controles y mantenimiento de parámetros de pH, acidez y ClNa de cada partida de aceituna o depósito de fermentación.	- Adición de azucares o coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Empleándolos sin dosificador.	- Control y mantenimiento de la temperatura por encima de 20º C. durante 15 ó 20 días en la primera fase de la fermentación. - Evitar las paradas de fermentación o su realización excesivamente lenta. - Añadir azúcares o/y salmuera de otro depósito, para evitar paradas de la fermentación. - Ver práctica del párrafo segundo del apartado 2.1.1. - Determinación de acidez libre simultáneamente con el control de pH. - Establecer un plan de control físico-químico y biológico del agua empleada en la salmuera.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.3 Fermentación. Condiciones generales	- Limpieza en las instalaciones, en los depósitos y utensilios utilizados en la fermentación, según el plan de limpieza de la industria. - Retirada sistemática de los fondos alcalinos, iniciándose ésta al final de la primera semana de fermentación y posteriormente se realizará cada mes hasta la fase de conservación.		- Realización de determinaciones de contenido de azúcares reductores a los 15 a 20 días, cuando se detenga la fermentación y al final del proceso de la misma. - La cantidad que se ha de retirar de salmuera para eliminar los fondos alcalinos será aproximadamente de 200 a 300 litros de los depósitos de fermentación. - Realización de una determinación de acidez volátil al final del proceso de fermentación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.4 Fermentación	- Control y registro del proceso de la fermentación que incluirá las siguientes determinaciones: a) Control del contenido de Cloruro sódico, con valor inicial de 10 a 12%, hasta alcanzar un valor final de equilibrio. b) Control cada 7 días del pH, durante 3 semanas, con valor inicial entre 10 a 12 unidades. c) Control cada 7 días de la Acidez libre durante 3 semanas, con valor inicial de 0 %. d) Control cada 20 días del pH a partir de la tercera semana hasta el final de la fermentación, obteniendo un valor final de pH menor a 4.5 unidades. e) Control cada 30 días de Acidez libre a partir de la tercera semana hasta el final de la fermentación, con un valor mínimo de 0,6 %.	- Adición de azucares o coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Emplearlos sin dosificador.	- Duración de la fermentación de 2 a 3 meses. - Alcanzar valores de las determinaciones a controlar: a) Valor de equilibrio de contenido de Cloruro sódico de 5 a 6 % en la solución de la salmuera. b) Entre 3 a 15 días desde el inicio de la fermentación, pH de 6 unidades y Acidez libre de 0,1 a 0,2 %. c) Entre 15 a 30 días desde el inicio de la fermentación, pH 4,5 unidades y Acidez libre de 0,3 a 0,4 %. d) Final de la fermentación, valor de pH entre 3,8 a 4,2 unidades y Acidez libre mínimo de 0,6 %. - Determinación de la Acidez volátil al final de la fermentación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.4 Fermentación	- Las correcciones de pH deben ser graduales, buscando el valor final de equilibrio y el mantenimiento de la calidad y cualidades organolépticas de la aceituna. - Retirada de los fondos alcalinos al final de la primera semana de fermentación y posteriormente cada mes hasta la fase de conservación.		- Añadir salmuera de otros depósitos en fermentación con un nivel máximo de pH de 4,5 para iniciar la fermentación láctica, de forma que se inocule y favorezca el desarrollo de lactobacilos, evitando paradas de fermentación, en una cantidad aproximada de 300 litros de salmuera en depósitos de 16.000 litros, cuando el pH se aproxime a 6 unidades. - Utilización de productos comerciales de iniciadores de fermentación, cuando no se disponga de salmueras de fermentación para el inicio de la fermentación láctica, cuando el pH se aproxime a 6 unidades. - Añadir azúcares para evitar paradas en la fermentación en una cantidad aproximada de 50 kg. en depósitos de 16.000 litros, cuando el pH se aproxime a 6 unidades según los valores de acidez libre y azucares residuales en la salmuera.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.4 Fermentación			- Utilización del anhídrido carbónico para las correcciones de pH. - Control de pH después de cada corrección de este valor. - Mantener el valor de equilibrio del contenido de Cloruro sódico de 5 a 6 % hasta el final de la fermentación. - Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen. - Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de fermentación mediante muestreo e incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.5 Conservación	- Control y registro de las prácticas de conservación, pudiendo tener una duración de varios meses. - Control periódico del pH manteniéndolo con un valor menor de 4,2 unidades. - Control de la acidez volátil manteniéndose el valor alcanzado al final de la fermentación. - Control del contenido de Cloruro sódico, llevando el valor entre 8 a 9,5 % de la solución de salmuera. - Añadir gradualmente en varios días la cantidad de sal necesaria para la corrección de Cloruro sódico, incrementando cada vez el valor como máximo entre 1 a1, 5 %. - Limpieza de bocas de depósitos y retirada de los velos de levaduras superficiales, de forma periódica y como mínimo semanalmente.	- Adición de coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Empleándolos sin dosificador.	- Efectuar la corrección de contenido de Cloruro sódico con anterioridad de las subidas de tª estacionales de primavera y verano. - Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen. - Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de fermentación mediante muestreo e incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar. - Control de la acidez libre manteniéndose el valor alcanzado al final de la fermentación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.6 Condiciones específicas de envasado	- Envasado con una solución nueva de salmuera o salmuera regenerada y libre de microorganismos. - Utilización de aliños o rellenos de productos obtenidos mediante normas y reglamentos de Producción integrada o productos certificados con otras normas o sistemas de Calidad reconocidos. - La presentación de las aceitunas verdes aderezadas en salmuera puede ser entera, deshuesada, rellena, en rodajas u otras. - Las características y material del envase utilizado deben ser adecuadas al sistema de conservación del producto elaborado.	- Utilización de condiciones de conservación distintas a las recogidas en la normativa vigente según el método de envasado de la aceituna utilizado. - Utilización de aditivos y conservantes autorizados superiores a las recomendadas por el fabricante o a las dosis máximas recogidas en la legislación vigente.	- Utilización en la regeneración de salmueras de sistemas de ultrafiltración. - Acidificación con ácido láctico de la solución de salmuera utilizada en el envasado. - Las condiciones de sal y acidez libre serán según las exigencias del mercado con valores comprendidos entre 5 a 7 % de Cloruro sódico y 0,4 a 0,7 % de Acidez libre. - Los tipos de envases a utilizar serán preferentemente de vidrio, envases metálicos o de material plástico de dos capas de poliester y polietileno con impresión entre las mismas, si ésta se efectúa.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3 ELABORACION DE ACEITUNAS NEGRAS POR OXIDACION			
3.1 CONDICIONES GENERALES			
3.1.1 Condiciones generales	- La aceituna estará limpia de tierra, sin hojas o ramas y sin defectos o daños de plagas o enfermedades, según los parámetros de calidad establecidos. - Utilización de aceituna de variedades separadas y adecuadas para este tipo de elaborado. - Limpieza permanente del material y locales de elaboración. - Realización del proceso de llenado de depósitos e inicio del proceso de entamado en 24 horas.	- Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria.	- Control periódico de la maduración para determinar el momento de recolección de la aceituna - En el caso de utilización de variedades nuevas, distintas de las tradicionales que se elaboren habitualmente, se harán pruebas o ensayos de proceso de entamado, para determinar el tipo de elaboración de cada aceituna. - Elaboración de las aceitunas separadas según sea el cultivo de secano o regadío.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2 CONSERVACION PREVIA			
3.2.1 Conservación previa en salmuera	- Control y registro del proceso de conservación, pudiendo tener una duración entre uno a varios meses. - Añadir ácido acético con un valor mínimo de 0,5% - Control del contenido de Cloruro sódico, comenzando el proceso inicialmente con un valor entre 5 a 7 % en la solución de salmuera. - Control periódico del pH, manteniendo un valor inferior a 4,3 unidades. - Añadir gradualmente en varios días la cantidad de sal necesaria para la corrección de cloruro sódico.	- Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la despalilladora, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adición de coadyuvantes sobrepasando las cantidades máximas autorizadas y sin dosificador. - Mantener en contacto la aceituna en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- Oxigenación de la salmuera con una cantidad de aire 0,1 a 0,3 litros por hora y litros de capacidad del depósito, durante 8 horas al día. - Efectuar la corrección de contenido de Cloruro sódico con anterioridad de las subidas de tª estacionales de primavera y verano. - Mantener un valor aproximado de pH de 3,8 a 4,2 unidades. - Añadir gradualmente en varios días la cantidad de sal necesaria para la corrección de Cloruro sódico, incrementando cada vez el valor como máximo entre 1 a 1,5 %.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.1 Conservación previa en salmuera	- Limpieza de bocas de depósitos y retirada de los velos de levaduras superficiales, de forma periódica y como mínimo semanalmente.		- Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen. - Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de conservación mediante muestreo incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.2 Conservación previa en medio ácido	- Control y registro del proceso de conservación con una duración entre uno a varios meses. - Añadir ácido acético hasta alcanzar una concentración mínima del 1,0 %. - Control periódico del pH, manteniendo un valor inferior a 4,3 unidades. - Mantenimiento de un valor aproximado del pH de 4,3 unidades corrigiendo éste cuando aumente añadiendo ácido acético. - Limpieza de bocas de depósitos y retirada de los velos de levaduras superficiales, de forma periódica y como mínimo semanalmente.	- Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la despalilladora, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adición de coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Emplearlos sin dosificador. - Mantener en contacto la aceituna en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- Mantener un valor de pH entre 3,7 a 4,0 unidades. - Oxigenación de la salmuera con una cantidad de aire 0,1 a 0,3 litros por hora y litros de capacidad del depósito, durante 8 horas al día. - Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen. - Realización de una determinación de acidez volátil al final del proceso de conservación en salmuera. - Adicionar cloruro cálcico en aquellas variedades con deficiencias de textura

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.2 Conservación previa en medio ácido			- Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de conservación mediante muestreo incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.3 Instalaciones de conservación o ennegrecido y depósitos	- Se mantendrán los locales limpios. - Los paramentos verticales y horizontales deben ser lavables sin partes inaccesibles. - Los locales tendrán la aireación suficiente para el mantenimiento de un grado de humedad bajo que impida la proliferación de microorganismos. - Utilización de materiales inertes o acero inoxidable en los elementos de despalilladoras, cintas de transporte o bombas de impulsión y tuberías en contacto con la aceituna. - Instalación de protecciones en las despalilladoras que impidan la incorporación, incluso accidental de materias extrañas a la aceituna procesada. - El tamaño de los depósitos horizontales de ennegrecimiento será como máximo de 30.000 litros de capacidad. - Las conducciones o mangueras para el trasiego de aceituna tendrán como mínimo 110 a 120 mm de diámetro interior.	- Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la despalilladora, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adición de coadyuvantes sin dosificador. - Mantener en contacto la aceituna o soluciones de tratamiento de solución alcalina o salmueras, en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- La distribución de los locales de ennegrecimiento debe asegurar la buena organización del trabajo. - Sistemas de gravedad para el movimiento y traslado de la aceituna con líquido. - Utilización de bombas centrífugas con sistema de vacío previo, para la impulsión de aceituna. - La clase de acero o material inerte a utilizar en los recipientes o depósitos de ennegrecimiento, así como las tuberías y griferías se adaptará al proceso de aderezo y uso que se pretenda realizar, asegurándose la resistencia del material empleado. - Se utilizará preferentemente aceros inoxidables resistentes a la corrosión (Tipo AISI 316, Estándar AFNOR Z2CND 17-12 con 2-3 % Mb, 18-20% Cr y 10-13 Ni o similar).

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.3 Instalaciones de conservación o ennegrecido y depósitos	- Se establecerá un plan de limpieza y mantenimiento de los depósitos y envases, evitándose cualquier contaminación debida a la degradación o al material en contacto con la aceituna. - Se dispondrá de equipos y aparatos de medida adaptados a las condiciones de trabajo para efectuar los controles precisos en el proceso de aderezo.		- El tamaño de los depósitos de conservación será aproximadamente para 5.000 a 10.000 kg de capacidad de aceitunas. - En la elección del material de recubrimiento interno de los depósitos de conservación o ennegrecimiento y envases se tendrá en cuenta: a) la inocuidad tóxica. b) inercia química que no altere y mantenga las características organolépticas de la aceituna elaborada. c) Impermeabilización y adherencia. d) Resistencia al choque, rayado y elasticidad. e) Resistencia a las condiciones de uso durante el proceso de elaboración o conservación de la aceituna. f) Resistencia a las soluciones de lavado, desinfección. g) Baja adherencia de sales, de mohos y bacterias. h) Fácil aplicación de productos o de limpieza y desinfección. - Se dispondrá de un sistema de toma de muestras de aceitunas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.2.3 Instalaciones de conservación o ennegrecido y depósitos			- Establecer sistemas de control de consumo de agua, elaborando registros con anotaciones de este consumo, principalmente en los procesos de elaboración. - Disponer de una instalación con agua a presión o sistemas de limpieza que lo utilicen.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.3 TRATAMIENTO CON SOLUCION ALCALINA, ENNEGRECIMIENTO Y ENVASADO			
3.3.1 Tratamiento con solución alcalina y ennegrecimiento	- Inmersión de las aceitunas de una a cuatro veces, en una solución alcalina de hidróxido sódico con una concentración de 1 a 4 % en la solución alcalina, que se oxigenará con aire. - La proporción volumétrica de aceituna/solución de lejía será como máximo de 1/1. - La duración del tratamiento con lejía será de 1 a 4 horas en función del número de tratamientos a efectuar y de la penetración de la lejía en el fruto. - Efectuar un control de finalización del tratamiento con solución alcalina, se considerará por finalizado éste cuando la solución alcalina haya penetrado en la pulpa de la aceituna hasta el hueso. - Inmersión en agua, salmuera o líquido de conservación diluido después del tratamiento efectuado con solución alcalina en proporción volumétrica máxima aceituna/agua de 1/1. Aireación durante esta etapa.		- Utilización de solución de hidróxido sódico con una concentración de 2 a 3 % en el primer tratamiento con solución alcalina. - La proporción volumétrica de aceituna/solución de solución alcalina será 1/1. - Reutilización de solución alcalina manteniendo concentraciones de hidróxido sódico de 1,5 % para tratamientos siguientes. - Efectuar hasta tres tratamientos de solución alcalina con 2 a 3 horas de duración, con lavados y oxigenación en agua o líquido de conservación diluido para un mejor control del proceso. - No mantener las aceitunas más de un día en la misma solución.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.3.1 Tratamiento con solución alcalina y ennegrecimiento			- Oxigenación con aire durante un día en el agua, salmuera o líquido de conservación diluido, después de cada tratamiento con solución alcalina. - Empleo de anhídrido carbónico en el agua o salmuera diluida después del último tratamiento con solución alcalina, para conseguir la neutralización del pH de la pulpa.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.3.2 Fijación del color negro	- Inmersión y aireación durante 6 a 24 horas de las aceitunas en una solución con concentración máxima de 0,15 % de gluconato ferroso o 0,09 % de lactato ferroso. - Comenzar el proceso de fijación del color negro con el líquido a un valor de pH 4,5 a 5 unidades. - Adición de anhídrido carbónico o ácidos orgánicos permitidos (láctico, acético) para alcanzar un pH en la pulpa inferior a 8,5.	- Adición de coadyuvantes: a) No autorizados en la normativa vigente. b) En cantidades por encima de las dosis recomendadas por el fabricante o que comprometan el cumplimiento de los limites de la normativa vigente. c) Emplearlos sin dosificador.	- Empleo de gluconato ferroso hasta el 0,1 % o de 0,06 % de lactato ferroso de concentración en la salmuera, empleando dosis que no comprometan el contenido final de hierro en la aceituna. - Añadir cloruro cálcico hasta 5 a 7 Kg/m3 de salmuera, si la textura de la aceituna fuera deficiente.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.3.3 Instalaciones de ennegrecido y depósitos	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3
3.3.4 Condiciones específicas de envasado	- Escogido de aceituna, si éste no se hubiera efectuado, retirando frutos defectuosos y los que no hubieran adquirido una coloración suficiente. - Refrigeración de la aceituna si después del final del ennegrecimiento no se efectúa el envasado en el transcurso de 48 horas.		- Envasado en líquido de gobierno con valores de pH entre 5,5 a 8 unidades y añadiendo Cloruro sódico según las exigencias del mercado. - Se efectuará controles periódicos por muestreo en los lotes o partidas, de compuestos de hierro en la aceituna, incluyendo los datos de las determinaciones que se efectúen en el registro de cada lote o partida de producto envasado. -

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.3.5 Condiciones específicas de presentación	- Utilización de aliños o rellenos de productos obtenidos mediante normas y reglamentos de Producción integrada o productos certificados con otras normas o sistemas de Calidad reconocidos. - La presentación de las aceitunas negras por oxidación alcalina puede ser entera, deshuesada, en rodajas, gajos, pasta, rotas u otras. - Las características y material del envase utilizado debe ser adecuado al sistema de conservación utilizado.		- Los tipos de envases a utilizar serán preferentemente de vidrio, envases metálicos o de material plástico de dos capas de poliester y polietileno con impresión entre las mismas, si ésta se efectúa.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4 ELABORACION DE ACEITUNAS NEGRAS NATURALES Y MORADAS O DE COLOR CAMBIANTE			
4.1 CONDICIONES GENERALES			
4.1.1 Condiciones generales	- La aceituna estará limpia de tierra, sin hojas o ramas y sin defectos o daños de plagas o enfermedades. - Utilización de aceituna de variedades separadas y adecuadas para este tipo de elaboración. - Limpieza permanente del material y locales de elaboración. - Realización del proceso de llenado de depósitos e inicio del proceso de elaboración en 24 horas.	- Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria.	- Control periódico de la maduración para determinar el momento de recolección de la aceituna. - En el caso de utilización de variedades nuevas, distintas de las tradicionales que se elaboren habitualmente, se harán pruebas o ensayos de proceso de entamado, para determinar el tipo de elaboración de cada aceituna.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.2 FERMENTACION EN SALMUERA Y CONSERVACION			
4.2.1 Fermentación en salmuera y conservación	- Control y registro del proceso de conservación con una duración entre uno a varios meses. - Añadir ácido acético en la salmuera hasta alcanzar una concentración Mínima del 0,5 %. - Añadir Cloruro sódico en la salmuera hasta alcanzar un valor inicial entre 5 a 7 % en la misma. - Control periódico del pH, manteniendo un valor inferior a 4,3 unidades. - Mantenimiento de un valor aproximado del pH de 4,3 unidades corrigiendo éste cuando aumente añadiendo Acido acético. - Realización de una determinación de acidez volátil al final del proceso de conservación en salmuera. - Limpieza de bocas de depósitos y retirada de los velos de levaduras superficiales, de forma periódica y como mínimo semanalmente.	- Utilización de grasa y aceites no alimentarios en cualquier mecanismo de la despalilladora, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adición de coadyuvantes sobrepasando las cantidades máximas autorizadas y sin dosificador. - Mantener en contacto la aceituna en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- Mantener la salmuera con un valor de pH inferior a 4,3 unidades. - Efectuar la corrección en la salmuera, del contenido de Cloruro sódico con anterioridad de las subidas de tª estacionales de primavera y verano. - Añadir gradualmente en varios días la cantidad de sal necesaria para la corrección de Cloruro sódico, incrementando cada vez el valor como máximo entre 1 a 1, 5 %. - Oxigenación de la salmuera con una cantidad de aire 0,1 a 0,3 litros por hora y litros de capacidad del depósito, durante 8 horas al día. - Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.2.1 Fermentación en salmuera y conservación			- Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de conservación mediante muestreo e incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar.
4.2.2 Instalaciones de salmuera y depósitos	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3	- Ver prácticas incluidas en el apartado 3.2.3

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.3 ENVASADO			
4.3.1 Condiciones específicas de envasado	- Envasado en salmuera acidificada para alcanzar un valor de equilibrio de pH inferior a 4,3 unidades y concentración de Cloruro sódico superior al 6 %, según las exigencias del mercado. - Se efectuará un control en cada partida de las condiciones de la salmuera de envasado, incluyendo estos datos en el registro de cada partida de producto envasado. - Escogido de aceituna, si este no se hubiera efectuado, retirando frutos defectuosos y los que no hubieran adquirido una coloración suficiente.	- Utilización de condiciones de conservación distintas a las recogidas en la normativa vigente según el método de envasado de la aceituna utilizado. - Utilización de aditivos y conservantes autorizados en cantidades superiores a las recomendadas por el fabricante o a las dosis máximas recogidas en la legislación vigente.	- En los controles se incluirá las determinaciones de Acidez libre (en ácido láctico) que deberá tener unos valores entre 0,3 y 1,0 g/100 ml y Azúcares residuales con valor máximo de 0,4 % (g/ml.). - Pasterización del producto envasado o empleo de sorbato potásico si se utiliza conservante.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.3.2 Condiciones específicas de presentación	- En caso de utilizar aceite de oliva como aliño, éste será de Producción integrada. - Utilización de otros aliños distintos del aceite de oliva o rellenos de productos obtenidos mediante normas y reglamentos de Producción integrada o productos certificados con otras normas o sistemas de Calidad reconocidos. - La presentación de las aceitunas negras naturales o moradas puede ser entera, deshuesada, en rodajas, gajos, pasta, rotas u otras. - Las características y material del envase utilizado debe ser adecuado al sistema de conservación utilizado.		- Los tipos de envases a utilizar serán preferentemente de vidrio, envases metálicos o de material plástico de dos capas de poliester y polietileno con impresión entre las mismas, si ésta se efectúa.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5. CONSERVACION, ENVASADO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS ELABORADOS			
5.1 Condiciones generales	- Las aceitunas elaboradas se almacenarán en depósitos separados según calidades. - Los depósitos y envases para la aceituna aderezada se utilizarán exclusivamente para este fin. - Se efectuarán controles de pH y contenido salino (ClNa) en la aceituna elaborada. - Los envases llenos de aceituna, así como, las cajas llenas de productos envasados no deben estar nunca en contacto con el suelo. - La maquinaria empleada para el envasado de la aceituna debe ser de acero inoxidable y de fácil limpieza. - Las características y material del envase utilizado debe ser adecuado al sistema de conservación utilizado. - Los envases y materiales de envasado deberán almacenarse en lugar limpio y protegido.	- Almacenar en la zona de depósitos y envases para la aceituna elaborada o las dependencias de envasado cualquier producto distinto a la aceituna elaborada. - Limpieza de depósitos y conducciones con productos no homologados para industrias alimentarias.	- Efectuar un control periódico de temperatura, tomándose como mínimo este valor en los controles microbiológicos que se realicen. - Efectuar un control periódico microbiológico de los depósitos de fermentación mediante muestreo e incluyendo la determinación de poblaciones de bacilos Gram-negativos. En el caso de depósitos aéreos será mayor la proporción y la frecuencia de los controles a efectuar. - Los tipos de envases a utilizar serán preferentemente, de vidrio, envases metálicos o de material plástico de dos capas de poliester y polietileno con impresión entre las mismas, si ésta se efectúa.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.1 Condiciones generales	- Los materiales y envases utilizados deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. - En la zona de envasado y almacenamiento de productos elaborados no se deben almacenar productos químicos, ni desechos. - El producto debe estar almacenado a una temperatura tal que no lo deteriore. - Antes de efectuar la carga, la zona de carga y los recintos de transporte deben encontrarse limpios, en buen estado y exentos de olores y objetos extraños. - Limpieza permanente de la zona de envasado y almacenamiento de productos elaborados. - Limpieza sistemática y mantenimiento de depósitos, recipientes y conducciones de aceitunas, según un según un plan de limpieza específica de los mismos, manteniéndose registros de las operaciones efectuadas.		- Efectuar controles microbiológicos en la verificación del sistema de limpieza de los envases.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.1 Condiciones generales	- Se dispondrá en caso de utilizar envases rígidos, un sistema de limpieza automático, efectuándose periódicamente una verificación de la limpieza de los envases, de las que se guardará un registro.		
5.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de productos elaborados.	- Los materiales e instalaciones de envasado deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. - Se mantendrán limpios los locales o zonas de depósitos de almacenamiento y envasado. - Los paramentos verticales y horizontales en los locales o zonas de envasado deben ser lavables y sin partes inaccesibles. - Los locales o zonas de envasado y los locales de depósitos de almacenamiento tendrán la aireación suficiente para el mantenimiento de un grado de humedad bajo que impida la proliferación de microorganismos. - Utilización de materiales inertes o acero inoxidable en los elementos de las calibradoras, cintas de transporte o bombas de impulsión y tuberías en contacto con la aceituna.	- Utilización de productos de limpieza y desinfección no autorizados para uso alimentario. - Utilización de grasa o aceites no alimentarios en cualquier elemento de las calibradoras, cintas de transporte o bombas de impulsión. - Adicción de conservantes o coadyuvantes sobrepasando las cantidades máximas autorizadas o las dosis recomendadas del producto. - Adicción de conservantes o coadyuvantes sin dosificador. - Depósitos de cemento o hierro. - Depósitos abiertos.	- Disponer de un sistema manejable para mantener un control de las existencias. - La distribución de los locales de conservación, envasado y almacenamiento debe asegurar la buena organización del trabajo. - Sistemas de gravedad para el movimiento y traslado de la aceituna con líquido. - Utilización de bombas centrífugas con sistema de vacío previo, para la impulsión de aceituna.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de aceituna entamada.	- Utilización de depósitos cerrados, permitiéndose las tapas o cierres que permitan la aireación en los procesos de aderezo. - Sistema de tuberías de carga y descarga, construidas en material inerte y con pendientes adecuadas o un sistema para su completo vaciado. - El tamaño de los depósitos de conservación será como máximo de 16.000 litros en depósitos verticales y 30.000 litros en depósitos horizontales. - Las conducciones o mangueras para el trasiego de aceitunas tendrán como mínimo 110 a 120 mm. - Las zonas de almacenamiento de envases y materiales de envasado estarán claramente diferenciadas de la zona de envasado y las de cocido, fermentación y almacenamiento de aceituna elaborada. - Zona de envasado y almacenamiento de productos elaborados en zonas independientes y alejada de fuentes de olores no deseables. - Paramentos verticales y horizontales de materiales impermeables y de fácil limpieza.	- Utilización de máquinas de lavado y envasado que produzcan niveles sonoros superiores a 80 decibelios si no se utilizan protectores auditivos. - Mantener en contacto la aceituna elaborada en depósitos o instalaciones con materiales interiores no inertes.	- La clase de acero o material inerte a utilizar en los recipientes o depósitos de fermentación, así como las tuberías y griferías se adaptará al proceso de elaboración y uso que se pretenda realizar, asegurando la resistencia del material empleado. - El tamaño de los depósitos de conservación de la aceituna elaborada será aproximadamente de 8.000 a 10.000 litros. - Se utilizará preferentemente aceros inoxidables resistentes a la corrosión (Tipo AISI 316, Estándar AFNOR Z2CND 17-12 con 2-3 % Mb, 18-20% Cr y 10-13 Ni o similar). - En la elección del material de recubrimiento interno de los depósitos o envases de fermentación se tendrá en cuenta: a) la inocuidad tóxica.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de aceituna entamada.	- La planta de envasado estará separada de la zona de depósitos de aceituna elaborada. - La limpieza e higiene de la planta de envasado será permanente, incluyendo normas precisas y visibles que afecten al personal. - Se establecerá un plan de limpieza y mantenimiento de depósitos y envases, evitándose cualquier contaminación debida a la degradación o el material en contacto con la aceituna elaborada. - Se dispondrá de equipos y aparatos de medida adaptados a las condiciones de trabajo para efectuar los controles precisos en el proceso de almacenamiento y envasado.		b) inercia química que no altere y mantenga las características organolépticas de la aceituna aderezada. c) Impermeabilización y adherencia. d) Resistencia al choque, rayado y elasticidad. e) Resistencia a las condiciones de uso durante el proceso de elaboración o conservación de la aceituna. f) Resistencia a las soluciones de lavado, desinfección. g) Baja adherencia de sales, de mohos y bacterias. h) Fácil aplicación de productos o de limpieza y desinfección. - Separar la planta de envasado, de otras zonas (conservación, almacenamiento, transporte, etc.) en un local con suelo antideslizante y con paredes preferentemente alicatadas o embaldosadas, que permitan una eficaz limpieza. - Utilización de máquinas de lavado automático de envases, con sistemas de verificación de la limpieza que se efectúe.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.2 Instalaciones para el almacenamiento, envasado y transporte de aceituna entamada			- Se dispondrá de un sistema de toma de muestras de aceitunas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
6. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA PROCEDENCIA DE LA ACEITUNA Y PRODUCTO TRANSFORMADO			
6.1 CONDICIONES GENERALES			
6.1.1 Condiciones generales	- En cada centro de recepción de la industria debe existir un albarán de control de entrada, en el que figure el producto, cantidad, parcela de origen, unidad de cultivo con tratamiento homogéneo y fecha de entrada, firmado por la persona que realiza la entrega. - Para las empresas que no tienen la totalidad de la producción del cultivo de Producción integrada, tendrán además que cumplir: a) Disponer un sistema documentado e implantado de identificación y Trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde el olivar hasta la entrega de la aceituna al cliente. b) Dejar claramente diferenciadas las cajas de campo empleadas para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, no pudiéndose emplear estas para otros productos.	- No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma, productos procedentes de parcelas que no cumplan en toda su producción las normas de cultivo y Reglamentos específicos de Producción integrada y el cumplimiento de este Reglamento de obtención de aceituna de mesa.	- Implantación de un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas o controles de verificación de calidad de las entradas de aceitunas.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
6.1.1 Condiciones generales	c) Dejar claramente definido el intervalo de tiempo durante el cual se elabora cada tipo de producto este o no acogido a Producción integrada, lo cual debe ser conocido por todo el personal implicado en el proceso. d) Los distintos elementos y equipos utilizados en las fases de elaboración incluido el tratamiento con solución alcalina, fermentación en salmuera, conservación y envasado deberán ser limpiados completamente de producto de origen de Producción integrada antes de proceder a la manipulación de producto amparado por esta norma. e) Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos obtenidos por la empresa.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7. INSTALACIONES GENERALES			
7.1 CONDICIONES GENERALES			
7.1.1 Materiales	- Todos los materiales que se usen en las instalaciones deben ser aptos para uso alimentario, adaptándose a las distintas especificaciones y necesidades, según el Código Alimentario Español y normativa vigente. - Materiales poliméricos autorizados serán inocuos y no deberán trasmitir a la aceituna o soluciones de tratamientos de solución alcalina o salmueras, sustancias nocivas ni cambiar sus características organolépticas.	- Todos los especificados en el Código Alimentario Español (Art. 2.04.03) y normativa vigente. Se indica los más importantes: el hierro cromado en las instalaciones para agua potable, el plomo y las soldaduras con aleaciones de estaño-plomo.	- Se utilizará de forma general aceros inoxidables austeníticos que resistan el ataque de detergentes y soluciones esterilizadoras.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO			
7.2.1 Condiciones generales	- Todas las superficies en contacto directo con la aceituna o sus depósitos deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la comprobación de su estado de limpieza. - En toda instalación, tuberías, válvulas, depósitos, etc. debe asegurarse que el escurrido por gravedad sea total. - Las instalaciones estarán en buen estado de conservación mediante un adecuado mantenimiento. - Los pasillos dentro del almacén de manipulación se encontrarán libres de obstáculos, existiendo pasillos para el personal y pasillos de vehículos. - Las esquinas y obstáculos fijos deben estar señalizados adecuadamente. - La zona de cocido o fermentación, conservación y envasado de la aceituna elaborada deben estar perfectamente limpias y construidas de tal forma que permita una higiene adecuada (paredes con pinturas lavables o alicatadas, desagües, etc.).	- La utilización de instalaciones y equipamientos con grietas, picaduras o zonas muertas en las que se acumulen sustancias o productos elaborados a las que no lleguen las soluciones de limpieza. Asimismo no se utilizará tornillos o fileteados en las zonas en contacto con la aceituna.	- La rugosidad de superficies en contacto con la aceituna o soluciones de tratamiento de solución alcalina o salmueras debe ser Ra 0´8 μm. Pudiéndose aceptar rugosidades mayores siempre que estén especificadas claramente el grado y aumento de tiempos de limpieza. - Las separaciones entre máquinas, o de éstas con las paredes serán como mínimo de 45 cm, para facilitar el acceso y limpieza de las instalaciones.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2.2 Aseos y vestuarios	- Debe existir un número suficiente de aseos debidamente localizados y señalizados, incluido un cartel recordatorio de la obligatoriedad del lavado de manos después de la utilización de los mismos. - Los lavabos para la limpieza de las manos estarán provistos de agua corriente así como de material de limpieza y secado higiénico de las manos (distribuidores de jabón y dispositivos de secado de manos por aire o toallas de un solo uso). - Los aseos no comunicarán directamente con los locales en los que se hagan operaciones de elaboración o envasado, así almacenes donde se encuentre la aceituna previamente a su elaboración. - El número de vestuarios se ajustará a las necesidades del personal de la empresa, se dispondrá de taquillas para ropa y calzado, de fácil limpieza y desinfección. - Se evitarán huecos y ventanas. Los huecos y ventanas tendrán instalados elementos que impidan la entrada de insectos.		- Los grifos de los lavabos sean preferentemente de accionamiento automatizado no manual

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2.3 Ventilación	- Todas las instalaciones deben tener ventilación natural o mecánica adecuada que asegure la eliminación de condensación e impida el crecimiento de hongos y bacterias, especialmente en los servicios sanitarios		- En caso de sistemas de ventilación mecánica se recomienda que pueda accederse fácilmente a los filtros y otras partes que deban limpiarse o sustituirse.
7.2.4 Iluminación	- Los locales donde se efectúen operaciones de cocido, fermentación o conservación en depósitos, así como donde se efectúen muestreos y controles, deben estar suficientemente iluminados por medios naturales o artificiales. - Los tubos fluorescentes o lámparas se protegerán con medios adecuados para evitar la posible caída de cristales en caso de rotura y su fijación al techo o a las paredes será de forma que facilite su limpieza y se evite la acumulación de polvo.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2.5 Desagües	- Los sistemas de desagüe serán los adecuados. - En caso de existir sumideros, se dispondrá de los medios que permitan la evacuación de las aguas de baldeo o limpieza. Estos sumideros estarán provistos de los dispositivos adecuados que eviten el retroceso.		
7.2.6 Superficies	- Las superficies de suelos, paredes y techos deben ser sólidas, duraderas y fáciles de limpiar. Los suelos además deberán tener un tratamiento antideslizante.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2.7 Zonas de almacenamiento	- Deberán existir zonas diferentes para el almacenamiento de aceitunas elaboradas y de envases vacíos. - Las zonas de almacenamiento se mantendrán ordenadas y limpias. - Se evitará el almacenamiento de materiales de desecho en las zonas de conservación en depósitos o envasado. - Los productos químicos deben estar almacenados en un lugar que se pueda cerrar y debidamente señalizado. El acceso al lugar de almacenamiento de productos químicos así como la manipulación de los mismos, sólo podrá realizarse por el personal designado por la empresa. - Los productos químicos almacenados estarán correctamente etiquetados y con autorización para su uso en la industria alimentaria.		- El almacenamiento de los productos envasados estarán separados 45 cm. del perímetro de las paredes y a más de 10 cm. del suelo.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7.2.8 Suministro de agua	- La empresa dispondrá de un suministro de agua potable clorada (o cualquier otro sistema de potabilización y desinfección autorizado por la Administración sanitaria competente) utilizada para el contacto directo con los productos (lavado, elaboración, conservación etc.) o el lavado de cualquier superficie en contacto con éstos. - Los depósitos intermedios de agua deben limpiarse y desinfectarse periódicamente.		- Efectuar análisis periódicos de la calidad del agua potable suministrada por la red pública, en aquellas empresas que utilicen ésta para la limpieza de productos primarios o en el proceso de transformación.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8. HIGIENE Y MANTENIMIENTO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES			
8.1 PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
8.1.1 Condiciones generales	- Cada empresa debe disponer de un plan de limpieza y desinfección detallado de las instalaciones, zonas de cocido fermentación, conservación en depósitos y envasado de la aceituna elaborada así como depósitos y almacenes de productos envasados, que corresponda a sus necesidades. - El plan, desglosado por zonas, líneas de trabajo o secciones, con instrucciones claras, concretas y sencillas, debe estar por escrito y accesible a los que deban llevarlo a cabo. - El plan debe especificar los tipos de productos utilizados, la frecuencia con la que se realizan estas operaciones y el personal designado para estas tareas. El personal que deba llevarlo a cabo tendrá la formación adecuada en este campo.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8.1.1 Condiciones generales	- Los productos de limpieza deben ser convenientes para el fin perseguido y deben estar autorizados para su uso en industria alimentaria, guardándose en un local específico con el resto de utensilios de limpieza. - Se preveerá un local donde se pueda comer o permanecer, independiente de las zonas de recepción, elaboración, envasado y almacenamiento.	- Fumar en cualquier lugar de la industria.	

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8.2 LUCHA CONTRA PLAGAS			
8.2.1 Insectos y roedores: Plan de desinsectación y desratización	- Cada empresa debe disponer de un plan de desinsectación y desratización detallado que corresponda a sus necesidades, puesto en práctica por un equipo con autorización legal para este fin. - El plan debe contener, al menos, la siguiente información: identificación del equipo de trabajo, tareas y frecuencia de las mismas, material y productos que se van a emplear y el método de aplicación. - El uso de insecticidas y/o raticidas se debe realizar de modo que no alcancen a los productos, además deberán cumplir las condiciones de uso de la normativa vigente y estar autorizados para su empleo en la industria alimentaria. - Los cebos deben estar debidamente señalizados y numerados y debe existir un plano de señalización de los mismos. - Cuando se utilicen trampas luminosas para insectos, éstas no deben situarse nunca sobre los equipos de transformación o envasado.		- Se recomienda el uso de trampas luminosas para insectos.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8.2.2 Pájaros y otros animales	- La empresa tomará las medidas necesarias para evitar la entrada de pájaros a las instalaciones e impedir su nidificación y pernocta. - Asimismo, no se debe permitir la entrada de ningún otro animal en las instalaciones.		- Se recomienda que las puertas de acceso y ventanas se diseñen de tal forma que se impida la entrada de animales.
8.2.3 Evacuación de desperdicios industriales	- Los desechos de la planta deben ser evacuados según una planificación ordenada para minimizar los olores anormales, la nidificación de insectos y sabandijas y sobre todo para prevenir la contaminación de los alimentos, las superficies en contacto con los alimentos y los alrededores de la planta o el suministro de agua. - Las aguas residuales tendrán un tratamiento especial a fin de cumplir las exigencias de la normativa vigente.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9 EQUIPOS			
9.1 CONDICIONES GENERALES	- Las empresas deben establecer y llevar a cabo el mantenimiento de los equipos para asegurarse de su correcto funcionamiento y tomar las medidas necesarias para evitar el contacto de los productos con sustancias químicas u objetos extraños.		
9.2 DISEÑO	- La disposición de los equipos debe permitir su mantenimiento y limpieza adecuados, en línea con unas buenas prácticas de higiene.		
9.3 SUPERFICIES DE TRABAJO	- Las superficies de trabajo se mantendrán en buen estado y se renovarán cuando sea necesario.		
9.4 CARRETILLAS	- Las carretillas de gasoil se usarán exclusivamente fuera del almacén y de cualquier zona de producción.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9.5 MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	- Se deben utilizar máquinas y herramientas en buen estado que sean seguros y con los medios de protección adecuados (resguardos, dispositivos de seguridad, etc.). Además deben estar almacenados en un lugar adecuado.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
10 PERSONAL			
10.1 FORMACIÓN	- La empresa debe asegurar la formación del personal de envasado y almacén en materia de buenas prácticas de higiene y manipulado, conservando un registro de los cursos impartidos. - El personal de la industria que interviene a lo largo del proceso de elaboración, debe estar formado en el Procedimiento interno de producción integrada de elaboración de aceituna y la normativa, cursos y reglamentos que le afecten.		- Asegurar la formación del responsable técnico y de calidad de la industria.

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
10.2 BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y ENVASADO	- La empresa debe disponer de una guía de buenas prácticas de higiene y envasado de aceituna, que debe recoger como mínimo los siguientes requisitos: a) Los manipuladores deben mantener un grado elevado de aseo personal. b) Las personas afectadas por enfermedades infecciosas no deben trabajar en las dependencias donde se manipulen los productos. c) Los cortes y las heridas de los manipuladores que no impidan continuar el trabajo, deben cubrirse con vendajes impermeables. d) Todo el personal debe lavarse las manos, antes de volver a la labor tras cualquier ausencia del puesto de trabajo. e) En caso de utilización de guantes por parte de los manipuladores, estos se mantendrán en perfectas condiciones de higiene en el punto de trabajo y se renovarán cada vez que sea necesario. f) El pelo y la barba de los manipuladores deben recogerse y cubrirse adecuadamente para conseguir una protección efectiva. g) El personal debe vestir ropa de trabajo adecuada y limpia. Los visitantes de las zonas de manipulación y envasado deben llevar ropa protectora y cumplir las mismas disposiciones de aseo personal		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
10.2 Buenas practicas de higiene y envasado	h) Los manipuladores no deben salir del recinto de trabajo con las prendas de trabajo. i) En las zonas de trabajo los manipuladores no deben: - comer, beber, masticar chicle, llevar las uñas de las manos largas, esmaltadas o falsas. - llevar efectos personales que pudieran desprenderse. j) Toser o estornudar sobre los alimentos. k) Se prohíbe fumar en todas las zonas de la industria. - Se colocarán carteles en lugar visible que recuerden éstas normas de buenas de prácticas de higiene y envasado de aceituna elaborada.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
10.3 SALUD Y SEGURIDAD	- La empresa debe tener documentado un plan de prevención de riesgos laborales. - Los contratos laborales deben ajustarse a los convenios laborales vigentes.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
11 CONTROL DE CALIDAD			
11.1 CALIDAD DEL PRODUCTO	- Se llevará un sistema preventivo de control de los alimentos que garantice la seguridad de los mismos, implantando un Sistema de vigilancia APPCC de "Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos". - La empresa debe tener definido e implantado, un muestreo sistemático de la producción que sirva para comprobar que se cumplen las en la legislación vigente referentes a la analítica y normalización comercial. Esta práctica de autocontrol de calidad actuará como mínimo: a) En la procedencia y recepción de la aceituna, incluido sus muestreos. b) Procesos de cocido, fermentación y conservación de la aceituna. c) Sobre el producto antes del envasado d) En el producto ya terminado y listo para su expedición Los parámetros a comprobar son los especificados para cada producto en la legislación vigente de calidad en la aceituna de mesa, así como los coadyuvantes y tratamientos de los procesos de elaboración,		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
11.1 Calidad del producto	tratamientos con soluciones alcalinas o salmueras, conservación en depósitos, envasado y conservación del producto elaborado que se hubieran efectuado. - Se efectuarán mediante muestreo aleatorio y de forma sistemática análisis de residuos de productos fitosanitarios en los apartados c ó d según se prevea en su procedimiento de control de la calidad (se comprende en estos análisis la comprobación de las materias activas permitidas en los tratamientos y prácticas fitosanitarias de cultivo, tanto los autorizados como aquellos excepcionales que se hubieran efectuado). - Se deben conservar los registros de los controles y análisis efectuados.		- Incluir en el procedimiento de control de la calidad, un plan de muestreo mediante un análisis de riesgo.
11.2 COMPROBACIÓN DEL INSTRUMENTAL DE MEDIDA	- La empresa debe disponer de procedimientos escritos que especifiquen la periodicidad y exactitud con que se deben verificar los instrumentos de medida empleados para comprobar la calidad comercial. Estos procedimientos establecerán los registros que deberán quedar de estas verificaciones.		

ANEXO 1. REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA INDUSTRIAS DE OBTENCION DE ACEITUNA DE MESA

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
11.3 NO CONFORMIDADES	- La empresa debe disponer un procedimiento de detección y constancia de registros por escrito la acción correctora a desarrollar cuando se detecten "no conformidades" en cualquiera de los aspectos contemplados en este Reglamento específico.		
11.4 RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES	- Se dispondrá de un sistema para el tratamiento de las reclamaciones de clientes relacionadas con las obligaciones y requisitos recogidos en este Reglamento específico. - El sistema contemplara la recepción registro y evaluación, así como la conservación de los registros de las reclamaciones recibidas, su evaluación y las acciones correctoras emprendidas.		- Creación de un sistema de mediación con las organizaciones de consumidores. - Sometimiento al Sistema Arbitral de consumo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 19 de julio de 2012 (BOJA núm. 147, de 27 de julio de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28472065C.
Primer apellido: Saldaña.
Segundo apellido: García.
Nombre: Manuel.
Código puesto de trabajo: 6811810.
Puesto de trabajo adjudicado: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria. Iznalloz.
Provincia: Granada.
Localidad: Iznalloz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 31 de julio de 2012 (BOJA núm. 156, de 9 de agosto de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75411578Y.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Medina.
Nombre: José Manuel.
Código puesto de trabajo: 2964910.
Puesto de trabajo adjudicado: Subdirección Actuaciones en Fondos Agrícolas.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.
Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 16 de agosto de 2012 (BOJA núm. 172, de 3 de septiembre), al funcionario que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el arts. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 16.522.739-E.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Bosco.
Nombre: Pablo.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Prospectiva y Formación EOTA.
Código: 2759710.
Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.
Centro de directivo: D.G. Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, resuelve la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación convocado mediante Resolución de 13 de julio de 2012 (BOJA núm. 145, de 25 de julio de 2012), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 53.276.852-C.
Primer apellido: Torrubia.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Yolanda.
Código Sirhus del puesto de trabajo: 9542610.
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Actividades y Difusión.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura y Deporte/Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Centro de destino: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Localidad: Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Coronel Llamas, con DNI 29760460-R, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 18 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Uwe Pischel, con NIE X-4482809-V, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 19 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), y dado que el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 13 de junio), en su artículo 8.j) atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior las competencias de coordinación de las políticas sobre andaluces y andaluzas por el mundo, vista la disposición transitoria primera del mencionado Decreto de estructura orgánica, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Acción Exterior (Sevilla) (Adscripción anterior: Viceconsejería de Gobernación y Justicia).
Denominación del puesto: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas (1783010).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico R.P.T.: XXXX- *19.972,80*.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/relacional: Gestión Cultural/Adm. Pública.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Planific. 1.er Ciclo Educ. Infantil.
Código: 12258110.
Núm. de plazas: 1.
Ads:. F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28
C. Específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 2963210.
Denominación: Subdirección Gestión y Control Integrado de Ayudas.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 30.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-, 24.719,52 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 19 de septiembre de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25 de julio), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.ª Paloma Braza Lloret.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus, Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011 de 12 de julio y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración:

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., Fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....
(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 7.1/2012/1)

1. Categoría: Titulado Grado Medio Apoyo D/I.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Cooperación con países del Norte de África. Marruecos. Aula Universitaria del Estrecho. Código 052/01.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
- Gestión del Programa de Movilidad 2012/2013 del Aula Universitaria del Estrecho.
- Gestión de la cofinanciación aportada a los Proyectos PCI 2011.
- Lanzamiento y gestión del EMSCE2013.
- Gestión de las actividades de apoyo y colaboración entre el AUE y los CEIs en los que la UCA participa.
- Gestión y justificación de los Proyectos europeos y nacionales en los que el AUE participe durante el período 2012/2013 con objeto de financiar sus actividades de apoyo a la investigación.
- Presentación de nuevas propuestas a convocatorias nacionales e internacionales para garantizar la financiación de su programa de actividades de apoyo a la investigación.
- Articular los procesos y relaciones con las Universidades e Investigadores participantes en las actividades de apoyo a la investigación del AUE.

5. Características del contrato:
Duración: Un año.
Jornada laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Campus Bahía de Algeciras.
Retribuciones: 2.266,37 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:
- Titulación área Social.
- Experiencia contrastada en gestión de programas interuniversitarios de movilidad con Marruecos.
- Experiencia contrastada en gestión de proyectos europeos con el Magreb, específicamente en el ámbito de la cooperación interuniversitaria.
- Experiencia contrastada en cooperación con instituciones de educación superior del Magreb.
- Formación complementaria en Gestión.
- Formación complementaria en Cooperación al desarrollo.

7. Responsable: Doña Inmaculada Santiago Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música y danza de Arahal (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), titular de la escuela municipal de música y danza de esa localidad, solicitando la modificación de su autorización por cambio de domicilio de sus instalaciones, así como la denominación específica para la misma, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que la escuela municipal de música y danza de Arahal, código 41000429, cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música y a la danza: Música y movimiento, Práctica instrumental (clarinete, guitarra flamenca, guitarra, piano, trombón, percusión y saxofón), Formación musical complementaria a la práctica de la música, Actividades de grupo y Práctica de danza.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música y danza de Arahal (Sevilla) por cambio de domicilio, así como la denominación específica para la misma, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela municipal de música y danza.
Denominación específica: Casa del Aire.
Código del centro: 41000429.
Titular: Excmo. Ayuntamiento de Arahal.
Domicilio: C/ Veracruz , 2, Arahal (Sevilla).

Composición resultante:
Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música y a la danza:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: Piano, guitarra flamenca, guitarra, clarinete, trombón, percusión y saxofón.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.
- Práctica de danza.

Segundo. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla velará por la adecuación de la escuela municipal de música y danza a lo establecido en los

Decretos 233/1997, de 7 de octubre, 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Cuarto. La escuela municipal de música y danza podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música o danza.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 901/2012 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, de Granada, se ha interpuesto por la mercantil Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada, S.L, recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial de protección de derechos fundamentales núm. 901/2012, contra desestimación presunta de la solicitud de autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Francisco Andrés Trigueros Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Madroñalejo.

Expte. MO/00141/2012.

Visto el expediente MO/00141/2012 de amojonamiento parcial del monte público «Madroñalejo», código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento parcial del monte «Madroñalejo» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior del monte, salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro» (SE-10029-JA) en el t.m. de El Madroño (Sevilla), «Collados del Río Agrio» (SE-10043-JA) en el t.m. de El Castilllo de las Guardas (Sevilla) y «Pata del Caballo» (HU-11006-JA) en el t.m. de Escacena del Campo (Huelva). Dicho perímetro fue aprobado y reconocido en el expediente de deslinde parcial MO/00309/2009, mediante Orden de 12 de abril de 2011.

2. Se autoriza el inicio del amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14 de marzo de 2012, habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. El 31 de mayo de 2012 se publica el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento parcial y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Aznalcóllar, El Madroño y El Castillo de las Guardas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 13 de abril de 2012 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 91, de 20 de abril de 2012.

4. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procede al comienzo del amojonamiento parcial, ubicando un total de 90 hitos con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente.

5. Durante el acto de apeo no se presentaron alegaciones, extendiéndose de todo lo actuado las correspondientes actas en papel oficial de la Junta de Andalucía, firmadas por los asistentes a las operaciones.

6. Anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 157, de 7 de julio de 2012, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos Aznalcóllar, El Madroño y El Castillo de las Guardas, notificado a los particulares interesados y expuesto en vista y audiencia durante el plazo de diez días, no se presentaron alegaciones.

A los anteriores hechos son de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00141/2012 de amojonamiento parcial del monte público «Madroñalejo», código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro» (SE-10029-JA) en el t.m. de El Madroño (Sevilla), «Collados del Río Agrio» (SE-10043-JA) en el t.m. de El Castilllo de las Guardas (Sevilla) y «Pata del Caballo»

(HU-11006-JA) en el t.m. de Escacena del Campo (Huelva), de acuerdo con las actas, registros topográficos y planos incluidos en el expediente.

2.º Inscribir dicha aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 7 de septiembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00141/2012
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

AMOJONAMIENTO PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «MADROÑALEJO»				
PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
1	a	-	200400,97	4168244,54
2	b	-	200430,77	4168263,38
3	c	-	200479,07	4168279,31
4	d	-	200524,59	4168292,01
5	1	1	200578,02	4168303,00
5A	2	2	200635,40	4168320,25
6	a	-	200647,04	4168324,39
7	b	-	200690,41	4168343,20
8	c	-	200706,72	4168354,64
9	d	-	200767,20	4168375,59
10	e	-	200782,31	4168385,23
11	f	-	200814,42	4168394,06
12	3	2	200833,27	4168418,87
13	4	2	200948,09	4168456,55
14	a	-	201008,79	4168476,21
15	b	-	201049,55	4168483,40
16	c	-	201257,65	4168536,02
17	5	2	201267,56	4168527,79
18	a	-	201438,61	4168606,21
19	b	-	201499,49	4168633,09
20	6	2	201552,30	4168663,58
21	a	-	201677,10	4168696,09
22	7	2	201825,90	4168749,30

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
23	a	-	201935,37	4168758,76
24	b	-	201995,49	4168751,90
25	c	-	202169,05	4168763,07
26	8	2	202206,79	4168770,58
27	a	-	202242,51	4168773,10
28	b	-	202284,62	4168776,30
29	9	2	202338,67	4168781,59
30	a	-	202413,81	4168799,12
31	b	-	202474,14	4168806,80
32	10	2	202614,34	4168814,13
33	a	-	202684,08	4168818,32
34	b	-	202748,48	4168822,71
35	c	-	202776,82	4168832,59
36	d	-	202790,31	4168831,87
-	11	2	202882,21	4168832,73
37	e	-	202857,55	4168830,69
38	a	-	202906,60	4168834,31
39	b	-	202964,31	4168847,15
40	c	-	203010,08	4168859,78
41	d	-	203065,26	4168859,63
42	e	-	203120,32	4168861,16
43	12	1	203167,32	4168865,68
44	a	-	203188,27	4168889,42
45	13	1	205951,64	4168844,44
46	a	-	205995,54	4168813,12
47	14	2	206059,35	4168755,98
48	a	-	206079,76	4168749,16
49	b	-	206274,00	4168766,70
50	c	-	206297,04	4168764,45
51	d	-	206413,14	4168766,95
52	15	2	206451,52	4168762,98
53	16	2	206611,59	4168704,67
54	a	-	206674,29	4168707,11
55	b	-	206741,04	4168700,58
56	17	1	206764,90	4168707,34
57	a	-	206829,70	4168694,13
57-1	ARROYO DEL TINTILLO		206836,95	4168694,62
57-2	ARROYO DEL TINTILLO		206833,74	4168679,13
57-3	ARROYO DEL TINTILLO		206827,48	4168664,40
57-4	ARROYO DEL TINTILLO		206816,26	4168650,95
57-5	ARROYO DEL TINTILLO		206782,19	4168626,37
57-6	ARROYO DEL TINTILLO		206755,02	4168628,10
57-7	ARROYO DEL TINTILLO		206743,80	4168623,78
57-8	ARROYO DEL TINTILLO		206742,51	4168614,29
57-9	ARROYO DEL TINTILLO		206759,33	4168574,61
57-10	ARROYO DEL TINTILLO		206761,92	4168556,93
57-11	ARROYO DEL TINTILLO		206753,29	4168528,90
57-12	ARROYO DEL TINTILLO		206734,32	4168509,49
57-13	ARROYO DEL TINTILLO		206715,77	4168503,88

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
57-14	ARROYO DEL TINTILLO		206708,87	4168471,53
57-15	ARROYO DEL TINTILLO		206701,97	4168456,44
57-16	ARROYO DEL TINTILLO		206694,20	4168447,38
57-17	ARROYO DEL TINTILLO		206683,42	4168443,07
57-18	ARROYO DEL TINTILLO		206672,64	4168446,08
57-19	ARROYO DEL TINTILLO		206667,03	4168457,73
57-20	ARROYO DEL TINTILLO		206669,62	4168481,88
57-21	ARROYO DEL TINTILLO		206665,74	4168486,20
57-22	ARROYO DEL TINTILLO		206656,25	4168490,94
57-23	ARROYO DEL TINTILLO		206648,06	4168488,78
57-24	ARROYO DEL TINTILLO		206634,68	4168482,31
57-25	ARROYO DEL TINTILLO		206626,92	4168477,14
57-26	ARROYO DEL TINTILLO		206613,98	4168466,79
57-27	ARROYO DEL TINTILLO		206607,08	4168458,59
57-28	ARROYO DEL TINTILLO		206595,87	4168451,26
57-29	ARROYO DEL TINTILLO		206578,61	4168442,63
57-30	ARROYO DEL TINTILLO		206556,19	4168438,75
57-31	ARROYO DEL TINTILLO		206547,99	4168433,15
57-32	ARROYO DEL TINTILLO		206525,13	4168428,40
57-33	ARROYO DEL TINTILLO		206507,88	4168420,64
57-34	ARROYO DEL TINTILLO		206493,22	4168414,60
57-35	ARROYO DEL TINTILLO		206483,30	4168405,97
57-36	ARROYO DEL TINTILLO		206473,38	4168389,15
57-37	RIO CRISPINEJO		206463,59	4168388,48
57-38	RIO CRISPINEJO		206461,83	4168347,70
57-39	RIO CRISPINEJO		206437,91	4168305,65
57-40	RIO CRISPINEJO		206381,27	4168243,97
57-41	RIO CRISPINEJO		206365,91	4168219,80
57-42	RIO CRISPINEJO		206356,09	4168181,03
57-43	RIO CRISPINEJO		206366,41	4168170,46
57-44	RIO CRISPINEJO		206393,85	4168107,02
57-45	RIO CRISPINEJO		206413,99	4168081,84
57-46	RIO CRISPINEJO		206444,96	4168060,95
57-47	RIO CRISPINEJO		206516,21	4168029,48
57-48	RIO CRISPINEJO		206559,76	4168043,07
57-49	RIO CRISPINEJO		206594,00	4168036,53
57-50	RIO CRISPINEJO		206616,15	4168020,16
57-51	RIO CRISPINEJO		206644,35	4167973,59
57-52	RIO CRISPINEJO		206659,20	4167939,85
57-53	RIO CRISPINEJO		206660,97	4167916,69
57-54	RIO CRISPINEJO		206659,20	4167851,74
57-55	RIO CRISPINEJO		206650,39	4167836,38
57-56	RIO CRISPINEJO		206650,64	4167787,54
57-57	RIO CRISPINEJO		206629,50	4167688,10
57-58	RIO CRISPINEJO		206628,49	4167656,63
57-59	RIO CRISPINEJO		206649,39	4167634,98
57-60	RIO CRISPINEJO		206651,90	4167599,98
57-61	RIO CRISPINEJO		206634,03	4167544,34
57-62	RIO CRISPINEJO		206595,40	4167489,37

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
57-63	RIO CRISPINEJO		206582,87	4167451,18
57-64	RIO CRISPINEJO		206594,80	4167411,19
57-65	RIO CRISPINEJO		206612,70	4167395,08
57-66	RIO CRISPINEJO		206635,98	4167366,44
57-67	RIO CRISPINEJO		206686,70	4167361,07
57-68	RIO CRISPINEJO		206742,20	4167375,39
57-69	RIO CRISPINEJO		206807,25	4167406,42
57-70	RIO CRISPINEJO		206850,81	4167421,34
57-71	RIO CRISPINEJO		206893,18	4167447,00
57-72	RIO CRISPINEJO		206925,40	4167504,29
57-73	RIO CRISPINEJO		207010,14	4167629,01
57-74	RIO CRISPINEJO		207087,72	4167679,14
57-75	RIO CRISPINEJO		207162,31	4167688,09
57-76	RIO CRISPINEJO		207249,44	4167696,44
57-77	RIO CRISPINEJO		207340,74	4167700,62
57-78	RIO CRISPINEJO		207432,64	4167701,81
57-79	RIO CRISPINEJO		207501,27	4167713,75
57-80	RIO CRISPINEJO		207553,19	4167735,23
57-81	RIO CRISPINEJO		207616,44	4167769,84
57-82	RIO CRISPINEJO		207638,52	4167811,62
57-83	RIO CRISPINEJO		207667,76	4167822,36
57-84	RIO CRISPINEJO		207700,59	4167810,42
57-85	RIO CRISPINEJO		207718,49	4167785,36
57-86	RIO CRISPINEJO		207733,41	4167654,67
57-87	RIO CRISPINEJO		207706,55	4167585,45
57-88	RIO CRISPINEJO		207643,89	4167521,59
57-89	RIO CRISPINEJO		207574,67	4167462,52
57-90	RIO CRISPINEJO		207551,40	4167430,89
57-91	RIO CRISPINEJO		207557,36	4167377,18
57-92	RIO CRISPINEJO		207563,33	4167345,55
57-93	RIO CRISPINEJO		207618,83	4167293,63
57-94	RIO CRISPINEJO		207684,47	4167276,33
57-95	RIO CRISPINEJO		207738,18	4167267,97
57-96	RIO CRISPINEJO		207788,90	4167273,94
57-97	RIO CRISPINEJO		207837,24	4167297,81
57-98	RIO CRISPINEJO		207884,39	4167304,97
57-99	RIO CRISPINEJO		207932,13	4167316,31
57-100	RIO CRISPINEJO		207967,33	4167347,34
57-101	RIO CRISPINEJO		207981,06	4167369,42
57-102	RIO CRISPINEJO		208034,17	4167428,50
57-103	RIO CRISPINEJO		208064,61	4167454,76
57-104	RIO CRISPINEJO		208093,25	4167474,45
57-105	RIO CRISPINEJO		208141,59	4167477,43
57-106	RIO CRISPINEJO		208176,79	4167466,69
57-107	RIO CRISPINEJO		208221,55	4167446,40
57-108	RIO CRISPINEJO		208257,36	4167413,58
57-109	RIO CRISPINEJO		208300,32	4167356,89
57-110	RIO CRISPINEJO		208308,68	4167331,23
57-111	RIO CRISPINEJO		208309,87	4167282,89

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
57-112	RIO CRISPINEJO		208328,37	4167256,04
57-113	RIO CRISPINEJO		208366,56	4167225,01
57-114	RIO CRISPINEJO		208404,75	4167208,89
57-115	RIO CRISPINEJO		208462,04	4167194,57
57-116	RIO CRISPINEJO		208500,24	4167196,36
57-117	RIO CRISPINEJO		208583,18	4167208,30
57-118	RIO CRISPINEJO		208638,09	4167213,67
57-119	RIO CRISPINEJO		208661,96	4167200,54
57-120	RIO CRISPINEJO		208669,71	4167171,30
57-121	RIO CRISPINEJO		208633,91	4167130,12
57-122	RIO CRISPINEJO		208587,36	4167123,56
57-123	RIO CRISPINEJO		208527,09	4167111,03
57-124	RIO CRISPINEJO		208494,27	4167082,98
57-125	RIO CRISPINEJO		208477,56	4167060,90
57-126	RIO CRISPINEJO		208477,56	4166977,35
57-127	RIO CRISPINEJO		208451,90	4166911,71
57-128	RIO CRISPINEJO		208448,32	4166884,86
57-129	RIO CRISPINEJO		208453,69	4166843,08
57-130	RIO CRISPINEJO		208480,54	4166796,54
57-131	RIO CRISPINEJO		208500,83	4166772,67
57-132	RIO CRISPINEJO		208533,65	4166759,54
57-133	RIO CRISPINEJO		208561,10	4166753,57
57-134	RIO CRISPINEJO		208601,68	4166759,54
57-135	RIO CRISPINEJO		208666,73	4166791,17
57-136	RIO CRISPINEJO		208743,11	4166862,18
57-137	RIO CRISPINEJO		208771,16	4166901,57
57-138	RIO CRISPINEJO		208794,43	4166955,27
57-139	RIO CRISPINEJO		208842,18	4167058,51
57-140	RIO CRISPINEJO		208890,91	4167099,08
58	a	-	208949,62	4167169,79
59	18	1	208980,26	4167203,19
60	19	2	209034,93	4167224,83
61	a	-	209122,50	4167219,72
62	b	-	209197,89	4167240,07
63	c	-	209279,08	4167275,97
64	20	2	209357,06	4167289,99
64A	a	-	209380,20	4167284,67
65	b	-	209518,41	4167257,09
66	c	-	209650,28	4167242,54
67	21	2	209806,55	4167225,30
68	a	-	209823,62	4167217,53
69	b	-	209934,30	4167165,60
70	c	-	210032,41	4167137,04
71	d	-	210054,47	4167133,85
71A	22	2	210065,04	4167137,58
72	a	-	210114,17	4167117,41
73	b	-	210153,60	4167078,42
74	c	-	210185,66	4167066,06
75	23	2	210259,88	4167062,42

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
76	a	-	210292,35	4167044,40
77	b	-	210472,67	4167007,93
78	24	2	210609,83	4166985,49
79	a	-	210687,88	4166973,27
79A	b	-	210738,55	4166968,48
80	25	1	210811,19	4166969,59
80-1	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210815,66	4166967,47
80-2	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210830,18	4166948,91
80-3	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210856,51	4166929,32
80-4	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210875,08	4166928,02
80-5	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210897,56	4166920,52
80-6	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210904,72	4166909,12
80-7	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210914,50	4166870,68
80-8	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210923,29	4166862,21
80-9	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210929,48	4166851,78
80-10	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210927,85	4166838,75
80-11	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210923,94	4166831,26
80-12	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210935,02	4166824,09
80-13	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210973,14	4166813,99
80-14	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210985,19	4166800,64
80-15	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210997,57	4166755,68
80-16	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210999,20	4166735,15
80-17	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210980,49	4166669,96
80-18	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210968,90	4166652,01
80-19	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210967,16	4166609,15
80-20	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210961,37	4166578,46
80-21	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210957,90	4166550,08
80-22	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210961,95	4166511,27
80-23	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210949,83	4166472,40
80-24	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210954,39	4166456,43
80-25	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210961,88	4166445,03
80-26	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210964,16	4166405,61
80-27	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210968,72	4166356,75
80-28	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		210981,10	4166324,82
80-29	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211005,63	4166269,99
80-30	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211017,36	4166249,79
80-31	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211038,21	4166169,33
80-32	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211047,66	4166156,62
80-33	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211069,16	4166140,01
80-34	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211100,76	4166135,44
80-35	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211129,75	4166134,47
80-36	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211176,01	4166121,76
80-37	ARROYO DE LA FUENTEZUELA		211222,60	4166099,61
80-38	REGAJO		211178,07	4166045,20
80-39	REGAJO		211148,32	4166002,82
80-40	REGAJO		211145,47	4165977,15
81	a	-	211147,45	4165961,22
82	b	-	211151,35	4165936,84
83	c	-	211135,95	4165920,57

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
84	d	-	211146,13	4165865,90
85	e	-	211143,50	4165837,01
86	26	1	211139,42	4165791,69
87	27	2	211160,03	4165792,19
88	28	2	211165,12	4165787,45
89	29	2	211167,68	4165755,08
90	30	2	211233,47	4165745,99
91	a	-	211259,95	4165753,48
92	31	2	211294,04	4165752,72
93	32	2	211332,14	4165738,20
94	a	-	211365,44	4165743,02
95	33	2	211416,40	4165731,82
96	a	-	211455,98	4165732,23
97	34	2	211486,19	4165720,61
98	35	2	211577,16	4165706,66
99	a	-	211593,25	4165698,56
99-1	ARROYO		211597,62	4165698,89
99-2	ARROYO		211603,38	4165698,13
99-3	ARROYO		211607,06	4165697,14
99-4	ARROYO		211625,07	4165693,92
99-5	ARROYO		211634,76	4165695,66
99-6	ARROYO		211640,01	4165698,43
99-7	ARROYO		211646,59	4165698,57
99-8	ARROYO		211652,40	4165702,48
99-9	ARROYO		211662,05	4165706,55
99-10	ARROYO		211667,57	4165708,53
99-11	ARROYO		211673,47	4165708,90
99-12	ARROYO		211684,09	4165705,13
99-13	ARROYO		211698,36	4165695,16
99-14	ARROYO		211702,43	4165690,06
99-15	ARROYO		211707,53	4165684,27
99-16	ARROYO		211728,55	4165664,31
99-17	ARROYO		211731,27	4165659,71
99-18	ARROYO		211734,34	4165654,28
99-19	ARROYO		211745,45	4165634,24
99-20	ARROYO		211750,99	4165630,72
99-21	ARROYO		211757,61	4165622,57
99-22	ARROYO		211760,82	4165616,88
99-23	ARROYO		211764,80	4165600,19
99-24	ARROYO		211772,28	4165577,56
99-25	ARROYO		211773,20	4165572,50
99-26	ARROYO		211767,97	4165555,24
99-27	ARROYO		211767,98	4165547,56
99-28	ARROYO		211769,06	4165536,22
99-29	ARROYO		211769,49	4165531,38
99-30	ARROYO		211771,35	4165526,53
99-31	ARROYO		211774,46	4165522,48
99-32	ARROYO		211777,34	4165508,49
99-33	ARROYO		211778,86	4165503,33

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
99-34	ARROYO		211779,05	4165489,49
99-35	ARROYO		211772,84	4165479,96
99-36	ARROYO		211765,35	4165479,23
99-37	ARROYO		211754,56	4165477,94
99-38	ARROYO		211747,30	4165477,45
-	36	CL	211746,93	4165479,48
100	b	-	211741,65	4165474,08
100-1	ARROYO DE LOS FRAILES		211722,85	4165511,46
100-2	ARROYO DE LOS FRAILES		211702,57	4165524,50
100-3	ARROYO DE LOS FRAILES		211675,73	4165519,99
100-4	ARROYO DE LOS FRAILES		211622,89	4165478,14
100-5	ARROYO DE LOS FRAILES		211601,70	4165444,57
100-6	ARROYO DE LOS FRAILES		211598,83	4165376,34
100-7	ARROYO DE LOS FRAILES		211629,41	4165314,44
100-8	ARROYO DE LOS FRAILES		211646,79	4165291,26
100-9	ARROYO DE LOS FRAILES		211677,22	4165276,05
100-10	ARROYO DE LOS FRAILES		211722,13	4165268,08
100-11	ARROYO DE LOS FRAILES		211746,03	4165248,52
100-12	ARROYO DE LOS FRAILES		211775,25	4165190,14
100-13	ARROYO DE LOS FRAILES		211798,91	4165113,07
100-14	ARROYO DE LOS FRAILES		211798,91	4165087,72
100-15	ARROYO DE LOS FRAILES		211788,77	4165055,12
100-16	ARROYO DE LOS FRAILES		211791,66	4165031,22
100-17	ARROYO DE LOS FRAILES		211798,91	4165010,21
100-18	ARROYO DE LOS FRAILES		211810,50	4165002,97
100-19	ARROYO DE LOS FRAILES		211872,07	4165015,28
100-20	ARROYO DE LOS FRAILES		211914,08	4165003,69
100-21	ARROYO DE LOS FRAILES		211951,02	4164984,86
100-22	ARROYO DE LOS FRAILES		211974,20	4164953,71
100-23	ARROYO DE LOS FRAILES		211971,30	4164937,78
100-24	ARROYO DE LOS FRAILES		211941,08	4164917,96
100-25	ARROYO DE LOS FRAILES		211904,66	4164877,66
100-26	ARROYO DE LOS FRAILES		211893,07	4164815,36
100-27	ARROYO DE LOS FRAILES		211890,18	4164769,00
100-28	ARROYO DE LOS FRAILES		211898,71	4164697,13
100-29	ARROYO DE LOS FRAILES		211908,29	4164658,18
100-30	ARROYO DE LOS FRAILES		211930,74	4164627,75
100-31	ARROYO DE LOS FRAILES		211959,71	4164601,68
100-32	ARROYO DE LOS FRAILES		211996,66	4164595,88
100-33	ARROYO DE LOS FRAILES		212019,84	4164584,29
100-34	ARROYO DE LOS FRAILES		212032,15	4164564,01
100-35	ARROYO DE LOS FRAILES		212029,98	4164519,10
100-36	ARROYO DE LOS FRAILES		212003,18	4164490,13
100-37	ARROYO DE LOS FRAILES		211961,89	4164472,02
100-38	ARROYO DE LOS FRAILES		211907,67	4164479,55
100-39	ARROYO DE LOS FRAILES		211879,31	4164485,06
100-40	ARROYO DE LOS FRAILES		211822,52	4164453,47
100-41	ARROYO DE LOS FRAILES		211746,03	4164373,51
100-42	ARROYO DE LOS FRAILES		211749,58	4164330,83

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
100-43	ARROYO DE LOS FRAILES		211786,59	4164298,17
100-44	ARROYO DE LOS FRAILES		211811,95	4164266,30
100-45	ARROYO DE LOS FRAILES		211850,63	4164243,23
100-46	ARROYO DE LOS FRAILES		211885,67	4164238,75
100-47	ARROYO DE LOS FRAILES		211928,57	4164269,20
100-48	ARROYO DE LOS FRAILES		211958,27	4164282,24
100-49	ARROYO DE LOS FRAILES		211987,96	4164271,37
100-50	ARROYO DE LOS FRAILES		212035,05	4164188,07
100-51	ARROYO DE LOS FRAILES		212040,12	4164153,30
100-52	ARROYO DE LOS FRAILES		212020,56	4164123,60
100-53	ARROYO DE LOS FRAILES		211910,46	4164047,55
100-54			211868,93	4163999,42
-	37	1	211867,92	4164009,67
100-55	REGAJO		211861,88	4164002,36
100-56	REGAJO		211848,16	4164012,58
100-57	REGAJO		211790,50	4164039,10
100-58	REGAJO		211740,21	4164029,59
100-59	REGAJO		211722,75	4164026,64
101	38	2	211711,88	4164009,91
102	a	-	211678,62	4163992,45
103	b	-	211639,39	4163977,58
104	39	2	211599,02	4163974,15
105	40	2	211448,63	4163983,93
106	a	-	211421,63	4163991,21
107	b	-	211332,60	4163998,05
108	c	-	211301,06	4164002,50
109	41	2	211259,40	4164002,76
110	a	-	211162,68	4163989,89
111	42	2	211112,97	4163981,15
112	a	-	211094,25	4163967,27
113	43	2	211078,59	4163958,46
114	a	-	211050,28	4163962,82
115	44	2	211009,81	4163973,63
116	a	-	210980,15	4163967,48
117	b	-	210952,13	4163968,48
118	c	-	210928,34	4163973,73
119	d	-	210889,05	4163969,58
120	e	-	210855,23	4163973,08
121	45	2	210797,90	4163963,96
122	a	-	210743,16	4163979,36
123	b	-	210687,55	4163997,83
124	46	2	210633,16	4164011,92
125	a	-	210578,08	4164012,33
126	b	-	210552,91	4164016,74
127	c	-	210513,15	4164022,12
128	d	-	210460,58	4164016,20
129	47	2	210393,42	4164028,86
130	a	-	210282,19	4164036,53
131	48	2	210173,12	4164036,55

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
132	a	-	210102,00	4164039,74
133	49	2	210046,79	4164053,19
134	a	-	209992,53	4164052,23
135	50	2	209918,23	4164075,32
136	a	-	209848,05	4164089,87
137	51	2	209760,34	4164116,55
138	a	-	209728,10	4164119,22
139	52	2	209668,59	4164136,38
140	a	-	209640,80	4164148,62
141	b	-	209575,65	4164171,45
142	53	2	209498,43	4164191,15
143	54	2	209451,91	4164190,91
143A	55	1	209369,52	4164151,33
143B	56	2	209309,55	4164192,76
143C	a	-	209273,00	4164187,62
143D	57	2	209261,17	4164191,99
143E	a	-	209259,62	4164212,84
144	58	2	209252,78	4164216,94
145	a	-	209221,33	4164218,60
145A	b	-	209211,86	4164215,90
146	59	2	209180,18	4164209,27
147	60	2	209117,65	4164224,12
148	61	CL	208988,45	4164226,44
148-1	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208988,45	4164226,44
148-2	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208934,96	4164220,06
148-3	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208934,62	4164218,95
148-4	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208943,26	4164184,09
148-5	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208984,97	4164155,48
148-6	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209028,83	4164134,26
148-7	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209029,56	4164134,12
148-8	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209049,52	4164130,43
148-9	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209086,34	4164103,81
148-10	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209089,11	4164081,87
148-11	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209081,47	4164053,91
148-12	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209071,68	4164018,72
148-13	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209068,47	4163994,66
148-14	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209017,07	4163884,98
148-15	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209012,92	4163874,19
148-16	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209007,02	4163858,84
148-17	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208999,98	4163814,10
148-18	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209001,30	4163795,61
148-19	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208992,51	4163776,09
148-20	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208991,27	4163743,53
148-21	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208986,02	4163713,74
148-22	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208976,95	4163676,66
148-23	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208974,19	4163646,72
148-24	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208967,19	4163589,59
148-25	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208955,98	4163545,12
148-26	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208936,76	4163493,63

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-27	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208915,00	4163467,41
148-28	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208880,07	4163431,98
148-29	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208855,66	4163418,14
148-30	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208827,04	4163404,22
148-31	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208808,44	4163385,52
148-32	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208793,41	4163373,09
148-33	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208766,60	4163359,75
148-34	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208711,26	4163332,33
148-35	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208684,61	4163321,49
148-36	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208652,25	4163300,12
148-37	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208626,71	4163279,23
148-38	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208616,98	4163272,25
148-39	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208598,65	4163247,49
148-40	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208578,12	4163214,49
148-41	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208566,87	4163182,57
148-42	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208569,18	4163153,30
148-43	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208575,67	4163129,70
148-44	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208578,90	4163120,79
148-45	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208602,70	4163088,40
148-46	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208638,09	4163066,21
148-47	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208641,35	4163064,16
148-48	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208682,36	4163050,66
148-49	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208742,69	4163038,43
148-50	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208775,13	4163048,08
148-51	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208793,96	4163056,23
148-52	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208812,16	4163064,12
148-53	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208838,38	4163068,30
148-54	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208877,20	4163059,96
148-55	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208890,15	4163050,08
148-56	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208903,55	4163039,86
148-57	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208924,72	4163004,20
148-58	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208920,67	4162980,19
148-59	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208909,68	4162952,44
148-60	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208907,41	4162929,99
148-61	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208874,73	4162878,83
148-62	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208866,73	4162843,90
148-63	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208854,42	4162769,36
148-64	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208863,44	4162726,95
148-65	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208864,80	4162682,68
148-66	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208860,01	4162660,40
148-67	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208860,87	4162634,40
148-68	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208853,02	4162616,49
148-69	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208862,40	4162579,90
148-70	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208859,08	4162554,17
148-71	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208851,61	4162542,10
148-72	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208851,00	4162541,97
148-73	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208854,58	4162519,85
148-74	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208861,15	4162508,02
148-75	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208858,99	4162487,24

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-76	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208842,29	4162474,92
148-77	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208796,09	4162459,46
148-78	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208740,71	4162444,60
148-79	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208681,90	4162428,27
148-80	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208641,42	4162410,78
148-81	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208609,90	4162389,36
148-82	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208576,27	4162373,94
148-83	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208544,94	4162342,48
148-84	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208534,67	4162338,94
148-85	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208526,04	4162310,60
148-86	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208518,98	4162289,91
148-87	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208522,86	4162272,09
148-88	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208515,55	4162262,51
148-89	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208523,35	4162253,65
148-90	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208509,30	4162230,28
148-91	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208509,74	4162211,01
148-92	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208514,76	4162184,75
148-93	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208534,73	4162156,68
148-94	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208535,23	4162138,25
148-95	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208551,99	4162125,46
148-96	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208585,01	4162104,93
148-97	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208619,17	4162075,97
148-98	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208633,25	4162047,46
148-99	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208660,64	4162030,64
148-100	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208680,29	4162023,53
148-101	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208700,30	4162022,25
148-102	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208708,00	4162011,71
148-103	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208723,68	4162008,20
148-104	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208723,83	4161997,31
148-105	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208711,03	4161980,56
148-106	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208697,50	4161965,52
148-107	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208672,34	4161938,68
148-108	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208643,18	4161914,61
148-109	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208629,23	4161892,91
148-110	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208604,29	4161882,78
148-111	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208591,34	4161863,52
148-112	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208570,70	4161854,97
148-113	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208555,07	4161859,32
148-114	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208542,43	4161871,01
148-115	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208543,76	4161839,99
148-116	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208547,42	4161819,83
148-117	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208538,60	4161789,44
148-118	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208515,17	4161764,00
148-119	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208504,36	4161738,32
148-120	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208501,77	4161697,90
148-121	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208505,79	4161662,11
148-122	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208511,36	4161605,58
148-123	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208526,44	4161572,51
148-124	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208540,36	4161565,90

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-125	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208549,38	4161554,42
148-126	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208562,94	4161551,26
148-127	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208572,24	4161562,13
148-128	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208605,56	4161562,87
148-129	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208620,95	4161570,49
148-130	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208631,00	4161584,17
148-131	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208642,79	4161589,15
148-132	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208661,07	4161587,98
148-133	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208675,50	4161589,35
148-134	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208694,37	4161579,54
148-135	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208709,79	4161578,56
148-136	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208725,60	4161592,45
148-137	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208742,45	4161595,95
148-138	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208754,51	4161587,16
148-139	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208766,55	4161569,19
148-140	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208767,11	4161586,93
148-141	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208770,48	4161594,74
148-142	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208794,14	4161615,01
148-143	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208802,75	4161641,97
148-144	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208812,16	4161656,27
148-145	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208830,11	4161659,13
148-146	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208859,39	4161659,56
148-147	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208871,35	4161661,07
148-148	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208886,57	4161662,98
148-149	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208917,68	4161674,17
148-150	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208949,40	4161685,89
148-151	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208979,35	4161678,83
148-152	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209008,65	4161670,65
148-153	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209032,86	4161645,59
148-154	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209057,16	4161613,09
148-155	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209061,36	4161597,92
148-156	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209058,27	4161585,51
148-157	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209053,77	4161569,17
148-158	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209057,18	4161550,61
148-159	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209062,19	4161530,23
148-160	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209053,39	4161518,18
148-161	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209063,39	4161495,19
148-162	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209065,09	4161468,14
148-163	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209060,29	4161428,89
148-164	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209070,55	4161409,90
148-165	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209075,65	4161382,06
148-166	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209084,38	4161366,02
148-167	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209118,38	4161350,78
148-168	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209142,77	4161346,35
148-169	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209172,05	4161346,77
148-170	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209199,60	4161365,07
148-171	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209256,60	4161404,42
148-172	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209295,30	4161464,31
148-173	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209302,26	4161492,52

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-174	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209313,93	4161504,39
148-175	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209314,44	4161539,32
148-176	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209321,67	4161553,76
148-177	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209323,66	4161575,98
148-178	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209369,61	4161621,76
148-179	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209382,14	4161647,33
148-180	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209397,76	4161658,37
148-181	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209409,22	4161658,21
148-182	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209420,42	4161654,06
148-183	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209443,16	4161623,94
148-184	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209468,09	4161583,37
148-185	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209472,14	4161565,92
148-186	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209506,34	4161517,87
148-187	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209539,85	4161476,76
148-188	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209563,28	4161457,49
148-189	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209583,18	4161445,90
148-190	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209602,06	4161436,09
148-191	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209609,64	4161420,13
148-192	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209632,85	4161397,43
148-193	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209657,44	4161360,33
148-194	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209664,62	4161338,09
148-195	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209677,74	4161328,08
148-196	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209702,15	4161324,22
148-197	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209724,85	4161311,42
148-198	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209735,46	4161288,96
148-199	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209754,35	4161261,39
148-200	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209778,45	4161234,62
148-201	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209798,29	4161215,02
148-202	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209791,14	4161201,71
148-203	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209797,04	4161186,43
148-204	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209806,88	4161169,75
148-205	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209808,82	4161155,30
148-206	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209803,94	4161141,85
148-207	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209806,14	4161131,40
148-208	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209814,41	4161117,12
148-209	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209810,35	4161107,62
148-210	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209787,82	4161105,06
148-211	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209768,22	4161103,44
148-212	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209760,29	4161094,44
148-213	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209757,71	4161091,50
148-214	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209738,50	4161087,00
148-215	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209709,96	4161080,23
148-216	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209736,73	4161077,37
148-217	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209760,42	4161071,27
148-218	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209779,05	4161057,47
148-219	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209781,80	4161037,81
148-220	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209791,45	4161018,27
148-221	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209777,02	4160963,14
148-222	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209750,66	4160927,57

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-223	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209701,87	4160881,96
148-224	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209691,54	4160855,12
148-225	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209663,77	4160833,39
148-226	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209646,49	4160821,31
148-227	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209634,93	4160801,99
148-228	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209621,25	4160776,49
148-229	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209604,97	4160755,18
148-230	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209588,67	4160742,47
148-231	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209597,12	4160721,98
148-232	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209589,17	4160705,29
148-233	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209588,67	4160661,76
148-234	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209596,30	4160646,37
148-235	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209611,44	4160623,05
148-236	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209608,42	4160611,78
148-237	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209621,39	4160590,31
148-238	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209635,45	4160585,98
148-239	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209662,37	4160558,46
148-240	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209676,48	4160536,92
148-241	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209682,88	4160520,47
148-242	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209698,11	4160507,45
148-243	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209729,50	4160487,10
148-244	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209740,79	4160468,04
148-245	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209757,68	4160454,35
148-246	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209768,05	4160437,07
148-247	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209781,20	4160418,45
148-248	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209804,67	4160399,87
148-249	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209824,17	4160372,83
148-250	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209787,60	4160392,95
148-251	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209773,93	4160394,39
148-252	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209772,11	4160401,95
148-253	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209755,48	4160401,87
148-254	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209745,61	4160391,04
148-255	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209722,36	4160386,22
148-256	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209711,41	4160394,38
148-257	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209702,79	4160412,12
148-258	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209684,08	4160433,38
148-259	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209661,68	4160450,86
148-260	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209650,94	4160453,26
148-261	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209644,73	4160454,82
148-262	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209638,02	4160455,81
148-263	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209612,10	4160454,03
148-264	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209596,74	4160446,99
148-265	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209563,37	4160436,51
148-266	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209528,94	4160418,07
148-267	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209501,50	4160410,66
148-268	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209468,06	4160416,81
148-269	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209439,34	4160407,18
148-270	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209418,24	4160409,10
148-271	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209398,27	4160401,79

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-272	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209383,64	4160406,16
148-273	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209374,29	4160412,48
148-274	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209373,14	4160430,33
148-275	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209376,37	4160462,80
148-276	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209370,24	4160447,72
148-277	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209362,43	4160433,31
148-278	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209353,12	4160413,27
148-279	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209350,96	4160397,36
148-280	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209337,12	4160387,36
148-281	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209300,71	4160383,66
148-282	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209295,03	4160385,36
148-283	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209286,18	4160388,89
148-284	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209282,10	4160405,77
148-285	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209269,24	4160402,01
148-286	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209258,04	4160388,39
148-287	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209247,21	4160398,26
148-288	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209243,76	4160416,25
148-289	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209240,72	4160431,35
148-290	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209227,25	4160453,99
148-291	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209213,13	4160466,35
148-292	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209206,79	4160474,79
148-293	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209205,93	4160497,20
148-294	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209202,55	4160507,15
148-295	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209198,40	4160531,96
148-296	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209192,43	4160501,39
148-297	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209178,40	4160479,35
148-298	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209166,73	4160476,09
148-299	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209141,48	4160475,99
148-300	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209114,89	4160479,97
148-301	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209102,16	4160487,09
148-302	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209089,42	4160494,21
148-303	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209065,01	4160525,01
148-304	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209047,20	4160533,60
148-305	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209026,38	4160530,92
148-306	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209013,35	4160533,47
148-307	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209005,30	4160542,01
148-308	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208998,64	4160527,53
148-309	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208981,42	4160518,32
148-310	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208960,27	4160510,50
148-311	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208940,97	4160495,68
148-312	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208924,29	4160495,03
148-313	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208902,90	4160483,21
148-314	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208893,75	4160483,80
148-315	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208889,41	4160496,68
148-316	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208888,06	4160520,28
148-317	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208882,05	4160569,95
148-318	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208880,14	4160584,98
148-319	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208866,86	4160583,53
148-320	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208832,09	4160586,90

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-321	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208819,67	4160589,98
148-322	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208802,36	4160582,17
148-323	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208800,77	4160581,45
148-324	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208784,76	4160573,30
148-325	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208775,03	4160555,59
148-326	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208762,77	4160543,18
148-327	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208757,55	4160542,37
148-328	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208751,46	4160542,11
148-329	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208741,42	4160541,11
148-330	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208713,50	4160544,05
148-331	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208713,35	4160544,12
148-332	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208718,33	4160518,26
148-333	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208719,39	4160517,87
148-334	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208751,73	4160514,09
148-335	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208777,72	4160517,01
148-336	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208798,79	4160526,35
148-337	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208803,70	4160528,53
148-338	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208815,76	4160546,67
148-339	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208821,80	4160551,45
148-340	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208829,65	4160548,65
148-341	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208846,17	4160537,85
148-342	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208852,36	4160527,14
148-343	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208851,52	4160514,01
148-344	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208847,07	4160498,25
148-345	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208849,90	4160479,72
148-346	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208850,60	4160463,74
148-347	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208855,78	4160437,05
148-348	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208870,51	4160425,21
148-349	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208888,79	4160424,04
148-350	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208905,96	4160423,51
148-351	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208923,25	4160433,88
148-352	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208943,15	4160440,05
148-353	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208954,18	4160459,99
148-354	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208986,25	4160468,25
148-355	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209003,19	4160482,07
148-356	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209022,44	4160487,15
148-357	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209043,50	4160484,66
148-358	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209056,20	4160476,97
148-359	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209074,12	4160443,15
148-360	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209086,77	4160425,72
148-361	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209125,75	4160398,58
148-362	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209153,06	4160395,11
148-363	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209175,99	4160403,96
148-364	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209191,45	4160403,55
148-365	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209198,94	4160395,04
148-366	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209199,59	4160378,38
148-367	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209205,47	4160362,53
148-368	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209220,51	4160346,66
148-369	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209246,03	4160326,11

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-370	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209272,34	4160315,83
148-371	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209283,14	4160305,40
148-372	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209329,79	4160326,49
148-373	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209348,63	4160343,06
148-374	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209395,27	4160345,81
148-375	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209419,88	4160353,98
148-376	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209446,63	4160359,72
148-377	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209459,55	4160355,45
148-378	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209474,44	4160355,07
148-379	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209493,38	4160346,41
148-380	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209515,77	4160319,76
148-381	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209528,17	4160334,44
148-382	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209530,38	4160350,92
148-383	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209564,88	4160361,33
148-384	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209592,68	4160374,45
148-385	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209617,14	4160380,34
148-386	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209634,17	4160377,54
148-387	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209677,32	4160343,82
148-388	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209708,93	4160326,90
148-389	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209749,73	4160320,85
148-390	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209771,76	4160324,59
148-391	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209784,22	4160322,08
148-392	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209802,93	4160300,82
148-393	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209832,20	4160292,07
148-394	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209861,66	4160295,35
148-395	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209888,54	4160294,20
148-396	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209916,73	4160304,44
148-397	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209934,65	4160306,73
148-398	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209958,34	4160291,46
148-399	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209978,45	4160274,13
148-400	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209967,48	4160246,16
148-401	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209967,81	4160224,36
148-402	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209954,97	4160202,83
148-403	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209942,87	4160211,06
148-404	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209929,01	4160209,65
148-405	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209915,40	4160203,06
148-406	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209905,02	4160202,01
148-407	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209894,90	4160196,36
148-408	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209885,65	4160195,22
148-409	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209863,64	4160182,88
148-410	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209844,92	4160168,03
148-411	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209818,63	4160160,54
148-412	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209852,11	4160154,96
148-413	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209870,72	4160158,92
148-414	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209893,74	4160160,31
148-415	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209909,44	4160154,73
148-416	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209910,26	4160149,52
148-417	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209905,43	4160145,81
148-418	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209888,01	4160142,35

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-419	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209862,27	4160143,41
148-420	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209842,76	4160134,34
148-421	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209834,42	4160120,54
148-422	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209822,01	4160105,86
148-423	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209850,93	4160109,75
148-424	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209870,42	4160100,59
148-425	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209882,34	4160089,51
148-426	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209884,18	4160082,52
148-427	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209882,53	4160074,60
148-428	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209869,97	4160057,63
148-429	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209867,42	4160044,61
148-430	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209851,72	4160023,26
148-431	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209838,43	4160021,81
148-432	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209826,11	4160017,45
148-433	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209823,55	4160004,42
148-434	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209827,88	4159982,37
148-435	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209818,43	4159969,22
148-436	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209812,12	4159951,28
148-437	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209803,07	4159935,24
148-438	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209781,38	4159945,79
148-439	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209769,13	4159942,57
148-440	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209753,78	4159944,69
148-441	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209740,51	4159952,42
148-442	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209748,85	4159939,27
148-443	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209750,68	4159923,11
148-444	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209747,87	4159906,09
148-445	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209766,12	4159886,59
148-446	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209765,06	4159870,03
148-447	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209756,13	4159864,86
148-448	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209729,45	4159860,26
148-449	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209700,07	4159858,13
148-450	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209672,36	4159855,32
148-451	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209655,55	4159861,55
148-452	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209620,75	4159873,52
148-453	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209609,99	4159884,53
148-454	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209603,90	4159870,01
148-455	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209612,43	4159841,95
148-456	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209596,99	4159833,77
148-457	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209583,74	4159832,90
148-458	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209583,82	4159823,26
148-459	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209588,62	4159808,62
148-460	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209623,25	4159802,97
148-461	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209639,02	4159798,53
148-462	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209661,20	4159777,62
148-463	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209676,97	4159773,17
148-464	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209695,88	4159765,66
148-465	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209699,54	4159760,26
148-466	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209700,33	4159754,48
148-467	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209682,24	4159740,74

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-468	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209671,94	4159723,06
148-469	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209678,84	4159714,59
148-470	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209701,75	4159705,10
148-471	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209715,53	4159696,19
148-472	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209715,07	4159680,17
148-473	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209713,88	4159670,51
148-474	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209706,21	4159649,22
148-475	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209682,04	4159647,90
148-476	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209661,65	4159652,07
148-477	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209645,82	4159664,54
148-478	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209641,08	4159688,91
148-479	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209623,53	4159701,50
148-480	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209603,02	4159721,73
148-481	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209588,21	4159723,25
148-482	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209576,91	4159706,20
148-483	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209563,40	4159692,17
148-484	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209540,22	4159688,49
148-485	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209524,96	4159700,93
148-486	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209515,50	4159732,49
148-487	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209513,75	4159758,96
148-488	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209523,57	4159786,99
148-489	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209500,64	4159805,09
148-490	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209494,05	4159818,69
148-491	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209476,49	4159822,10
148-492	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209463,75	4159829,23
148-493	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209444,87	4159856,80
148-494	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209438,98	4159881,25
148-495	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209433,96	4159838,58
148-496	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209419,69	4159848,66
148-497	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209434,35	4159817,91
148-498	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209452,50	4159796,70
148-499	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209456,26	4159774,68
148-500	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209448,58	4159744,21
148-501	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209439,45	4159727,02
148-502	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209429,52	4159724,22
148-503	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209416,43	4159734,80
148-504	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209408,49	4159727,29
148-505	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209407,08	4159687,26
148-506	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209401,99	4159670,38
148-507	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209394,64	4159654,23
148-508	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209386,98	4159650,08
148-509	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209387,10	4159649,88
148-510	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209377,38	4159644,45
148-511	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209364,85	4159645,82
148-512	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209342,16	4159658,73
148-513	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209322,69	4159677,17
148-514	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209308,60	4159654,00
148-515	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209306,89	4159636,34
148-516	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209294,18	4159607,92

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-517	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209272,77	4159596,10
148-518	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209238,99	4159587,95
148-519	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209221,33	4159598,82
148-520	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209196,96	4159612,42
148-521	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209186,35	4159625,71
148-522	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209178,31	4159652,58
148-523	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209173,46	4159684,42
148-524	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209162,69	4159641,54
148-525	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209154,80	4159634,60
148-526	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209141,41	4159631,45
148-527	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209127,91	4159635,75
148-528	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209117,51	4159652,46
148-529	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209082,92	4159685,62
148-530	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209065,90	4159713,65
148-531	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209044,89	4159752,82
148-532	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209040,97	4159781,16
148-533	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209040,89	4159806,96
148-534	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209028,67	4159795,14
148-535	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209002,16	4159784,22
148-536	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209014,35	4159768,54
148-537	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209023,26	4159737,58
148-538	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209051,39	4159675,03
148-539	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209069,00	4159654,41
148-540	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209095,08	4159613,77
148-541	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209112,30	4159596,05
148-542	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209143,35	4159588,33
148-543	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209160,31	4159568,44
148-544	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209180,57	4159553,39
148-545	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209186,66	4159540,97
148-546	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209180,15	4159528,77
148-547	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209161,10	4159517,95
148-548	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209131,03	4159514,14
148-549	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209110,66	4159518,31
148-550	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209079,03	4159499,12
148-551	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209061,73	4159504,82
148-552	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209037,83	4159525,83
148-553	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209020,21	4159555,04
148-554	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209006,34	4159571,41
148-555	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209008,83	4159538,58
148-556	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209013,19	4159517,09
148-557	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209022,82	4159488,39
148-558	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209023,03	4159472,86
148-559	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209020,89	4159465,81
148-560	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		209017,06	4159452,07
148-561	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208996,72	4159429,88
148-562	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208978,48	4159413,84
148-563	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208965,10	4159419,86
148-564	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208946,16	4159455,46
148-565	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208924,57	4159467,73

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-566	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208915,06	4159480,37
148-567	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208919,01	4159497,32
148-568	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208915,28	4159510,74
148-569	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208895,11	4159536,11
148-570	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208869,35	4159545,77
148-571	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208867,37	4159548,14
148-572	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208861,07	4159544,74
148-573	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208861,75	4159543,56
148-574	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208876,26	4159528,31
148-575	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208889,83	4159507,38
148-576	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208890,65	4159484,40
148-577	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208891,59	4159463,13
148-578	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208914,87	4159414,64
148-579	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208904,42	4159394,67
148-580	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208885,20	4159390,17
148-581	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208860,90	4159395,74
148-582	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208850,35	4159410,16
148-583	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208841,70	4159400,40
148-584	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208828,36	4159389,22
148-585	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208813,12	4159393,06
148-586	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208790,16	4159410,57
148-587	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208766,53	4159417,82
148-588	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208742,91	4159434,23
148-589	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208727,55	4159454,13
148-590	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208724,08	4159471,54
148-591	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208725,02	4159504,16
148-592	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208713,11	4159488,29
148-593	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208702,69	4159468,90
148-594	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208698,66	4159450,81
148-595	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208699,25	4159442,17
148-596	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208726,34	4159399,18
148-597	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208725,37	4159392,93
148-598	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208713,96	4159385,06
148-599	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208689,14	4159382,64
148-600	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208661,04	4159382,66
148-601	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208643,52	4159386,65
148-602	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208601,53	4159384,74
148-603	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208578,24	4159379,35
148-604	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208557,22	4159364,65
148-605	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208534,16	4159333,97
148-606	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208526,25	4159291,03
148-607	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208522,16	4159254,03
148-608	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208524,70	4159204,00
148-609	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208516,96	4159181,56
148-610	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208517,92	4159151,70
148-611	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208504,75	4159125,02
148-612	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208484,81	4159118,27
148-613	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208468,68	4159126,19
148-614	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208443,71	4159166,18

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-615	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208429,70	4159207,21
148-616	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208428,34	4159230,79
148-617	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208424,33	4159248,82
148-618	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208426,93	4159271,58
148-619	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208419,06	4159336,85
148-620	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208424,59	4159387,51
148-621	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208422,94	4159433,37
148-622	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208400,38	4159439,39
148-623	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208404,62	4159463,61
148-624	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208402,26	4159473,58
148-625	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208400,14	4159479,16
148-626	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208393,15	4159500,73
148-627	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208383,09	4159525,27
148-628	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208367,18	4159557,34
148-629	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208359,91	4159579,86
148-630	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208359,76	4159607,95
148-631	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208361,79	4159639,77
148-632	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208342,69	4159643,89
148-633	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208325,04	4159655,67
148-634	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208371,73	4159673,97
148-635	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208392,32	4159692,99
148-636	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208411,14	4159699,53
148-637	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208435,37	4159729,93
148-638	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208454,49	4159741,29
148-639	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208444,09	4159760,35
148-640	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208431,92	4159766,93
148-641	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208421,62	4159772,43
148-642	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208414,15	4159822,27
148-643	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208402,79	4159765,89
148-644	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208388,90	4159745,48
148-645	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208365,60	4159729,55
148-646	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208340,68	4159718,55
148-647	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208317,65	4159721,97
148-648	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208287,07	4159713,27
148-649	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208262,35	4159720,66
148-650	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208261,90	4159683,13
148-651	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208220,93	4159663,49
148-652	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208201,43	4159646,34
148-653	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208194,47	4159628,39
148-654	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208185,83	4159614,42
148-655	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208173,52	4159603,60
148-656	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208173,15	4159597,81
148-657	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208163,48	4159576,32
148-658	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208146,91	4159567,77
148-659	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208136,82	4159550,46
148-660	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208141,33	4159520,68
148-661	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208136,13	4159509,48
148-662	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208124,68	4159490,98
148-663	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208117,19	4159474,15

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-664	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208114,79	4159446,74
148-665	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208110,74	4159433,54
148-666	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208086,91	4159472,24
148-667	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208082,75	4159497,50
148-668	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208080,98	4159519,93
148-669	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208080,91	4159559,04
148-670	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208088,95	4159594,43
148-671	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208098,58	4159654,71
148-672	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208095,89	4159672,83
148-673	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208093,98	4159683,21
148-674	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208102,52	4159706,39
148-675	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208137,43	4159740,70
148-676	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208116,99	4159742,00
148-677	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208091,09	4159758,40
148-678	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208074,41	4159788,32
148-679	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208076,93	4159817,65
148-680	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208099,49	4159859,67
148-681	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208123,69	4159917,10
148-682	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208141,77	4159939,02
148-683	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208149,71	4159962,87
148-684	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208127,36	4159944,43
148-685	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208105,51	4159931,73
148-686	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208082,56	4159913,96
148-687	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208074,22	4159913,85
148-688	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208062,35	4159928,71
148-689	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208056,48	4159957,30
148-690	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208046,13	4159986,17
148-691	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208042,88	4160005,61
148-692	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208052,40	4160044,10
148-693	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208031,17	4160053,15
148-694	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208016,81	4160069,45
148-695	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208009,67	4160098,12
148-696	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208014,79	4160138,18
148-697	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		208000,91	4160151,89
148-698	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207992,92	4160177,41
148-699	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207989,61	4160205,69
148-700	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207955,40	4160272,76
148-701	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207961,49	4160227,49
148-702	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207969,14	4160186,61
148-703	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207975,09	4160129,18
148-704	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207966,35	4160102,81
148-705	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207954,26	4160084,35
148-706	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207930,27	4160090,37
148-707	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207887,83	4160088,60
148-708	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207865,91	4160097,05
148-709	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207834,21	4160102,93
148-710	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207798,59	4160097,51
148-711	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207780,92	4160081,97
148-712	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207749,75	4160053,33

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-713	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207743,92	4160043,34
148-714	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207742,48	4160020,84
148-715	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207747,76	4159996,84
148-716	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207757,35	4159964,24
148-717	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207760,65	4159945,57
148-718	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207766,83	4159911,83
148-719	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207772,58	4159881,34
148-720	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207783,93	4159858,17
148-721	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207793,31	4159834,50
148-722	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207793,49	4159817,17
148-723	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207784,31	4159794,04
148-724	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207786,00	4159770,21
148-725	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207785,53	4159752,94
148-726	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207772,66	4159731,96
148-727	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207756,71	4159723,37
148-728	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207738,19	4159725,23
148-729	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207718,32	4159731,34
148-730	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207688,05	4159734,45
148-731	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207657,70	4159745,17
148-732	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207635,77	4159759,45
148-733	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207625,17	4159776,98
148-734	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207615,05	4159783,48
148-735	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207607,16	4159806,81
148-736	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207598,83	4159841,30
148-737	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207601,23	4159887,98
148-738	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207596,36	4159903,50
148-739	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207595,41	4159925,23
148-740	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207597,41	4159947,34
148-741	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207591,54	4159974,64
148-742	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207590,20	4160008,68
148-743	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207592,08	4160047,19
148-744	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207583,22	4160073,52
148-745	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207582,84	4160095,08
148-746	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207570,27	4160099,98
148-747	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207559,07	4160115,33
148-748	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207549,01	4160141,14
148-749	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207553,77	4160160,75
148-750	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207547,09	4160184,59
148-751	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207522,60	4160213,66
148-752	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207495,47	4160238,23
148-753	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207458,86	4160261,05
148-754	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207427,07	4160268,76
148-755	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207416,18	4160271,40
148-756	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207384,63	4160263,46
148-757	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207354,00	4160242,58
148-758	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207336,73	4160219,69
148-759	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207327,02	4160214,46
148-760	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207312,53	4160225,92
148-761	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207289,11	4160226,25

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-762	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207276,94	4160228,19
148-763	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207267,41	4160244,03
148-764	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207252,01	4160259,65
148-765	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207257,45	4160234,71
148-766	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207263,22	4160215,03
148-767	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207279,53	4160204,62
148-768	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207295,97	4160195,95
148-769	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207312,50	4160179,68
148-770	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207308,25	4160168,24
148-771	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207288,79	4160147,84
148-772	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207276,95	4160127,51
148-773	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207269,00	4160104,02
148-774	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207272,52	4160085,65
148-775	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207266,79	4160060,26
148-776	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207262,47	4160020,27
148-777	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207250,45	4159997,04
148-778	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207247,61	4159980,24
148-779	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207253,95	4159941,78
148-780	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207250,77	4159919,74
148-781	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207238,65	4159904,13
148-782	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207222,46	4159907,51
148-783	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207211,51	4159919,33
148-784	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207200,72	4159942,85
148-785	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207193,59	4159987,20
148-786	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207184,93	4160025,81
148-787	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207184,77	4160069,13
148-788	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207176,60	4160097,05
148-789	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207174,18	4160141,69
148-790	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207161,50	4160172,36
148-791	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207146,70	4160197,31
148-792	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207128,94	4160221,86
148-793	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207110,80	4160240,58
148-794	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207039,78	4160263,85
148-795	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		207018,41	4160259,36
148-796	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206972,94	4160235,34
148-797	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206940,98	4160221,00
148-798	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206923,38	4160202,21
148-799	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206908,87	4160176,81
148-800	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206901,89	4160140,96
148-801	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206896,44	4160101,50
148-802	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206897,44	4160052,97
148-803	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206899,75	4160006,58
148-804	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206902,76	4159971,26
148-805	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206908,07	4159935,22
148-806	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206906,52	4159920,10
148-807	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206890,98	4159897,09
148-808	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206883,57	4159881,76
148-809	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206860,87	4159865,65
148-810	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206845,51	4159863,71

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-811	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206820,12	4159878,79
148-812	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206793,70	4159914,43
148-813	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206781,30	4159940,40
148-814	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206784,62	4159974,13
148-815	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206796,65	4159997,36
148-816	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206819,99	4160023,39
148-817	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206841,66	4160060,05
148-818	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206848,02	4160122,86
148-819	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206855,19	4160198,38
148-820	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206855,77	4160244,01
148-821	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206851,87	4160274,69
148-822	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206836,91	4160315,45
148-823	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206827,33	4160486,29
148-824	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206814,24	4160510,55
148-825	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206810,38	4160541,82
148-826	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206800,63	4160581,65
148-827	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206798,30	4160609,32
148-828	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206806,09	4160648,63
148-829	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206795,05	4160686,79
148-830	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206780,64	4160708,78
148-831	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206759,88	4160722,99
148-832	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206733,02	4160733,49
148-833	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206709,99	4160739,65
148-834	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206692,88	4160737,81
148-835	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206653,04	4160719,29
148-836	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206631,27	4160717,75
148-837	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206612,43	4160725,39
148-838	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206594,50	4160728,89
148-839	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206552,90	4160726,87
148-840	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206504,21	4160716,51
148-841	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206457,91	4160697,81
148-842	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206424,79	4160692,91
148-843	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206392,86	4160697,29
148-844	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206365,87	4160714,82
148-845	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206342,07	4160773,13
148-846	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206337,90	4160785,03
148-847	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206328,69	4160811,32
148-848	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206313,95	4160855,59
148-849	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206295,01	4160898,36
148-850	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206283,81	4160915,47
148-851	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206270,58	4160919,24
148-852	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206254,10	4160917,95
148-853	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206241,14	4160907,66
148-854	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206221,07	4160896,06
148-855	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206191,26	4160888,01
148-856	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206169,91	4160865,38
148-857	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206128,30	4160837,60
148-858	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206099,63	4160828,89
148-859	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206064,79	4160831,71

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
148-860	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206037,92	4160842,21
148-861	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		206008,82	4160863,39
148-862	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205976,67	4160901,15
148-863	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205957,01	4160941,62
148-864	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205946,78	4160955,74
148-865	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205932,65	4160963,67
148-866	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205911,86	4160986,66
148-867	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205895,02	4161016,42
148-868	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205876,69	4161050,37
148-869	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205858,87	4161083,13
148-870	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205834,50	4161095,80
148-871	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205791,56	4161111,43
148-872	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205753,40	4161119,14
148-873	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205693,60	4161127,53
148-874	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205660,39	4161130,23
148-875	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205632,72	4161137,27
148-876	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205618,08	4161146,40
148-877	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205604,73	4161166,58
148-878	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205594,95	4161187,69
148-879	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205582,84	4161207,20
148-880	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205570,02	4161217,38
148-881	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205536,12	4161227,75
148-882	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205495,44	4161232,68
148-883	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205456,17	4161224,06
148-884	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205426,32	4161214,28
148-885	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205401,42	4161191,28
148-886	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205375,13	4161164,86
148-887	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205347,94	4161151,98
148-888	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205322,06	4161122,61
148-889	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205293,73	4161073,60
148-890	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205269,80	4161038,26
148-891	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205261,58	4161001,32
148-892	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205252,19	4160982,60
148-893	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205237,15	4160967,17
148-894	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205217,55	4160963,16
148-895	RIO AGRIO-EMBALSE-RIO CAÑAVEROSO		205197,71	4160964,43
149	a	-	205186,52	4160948,93
150	62	1	205153,17	4160936,95
150A	a	-	205146,61	4160931,00
150B	b	-	205139,96	4160926,87
150C	c	-	205128,28	4160922,58
150D	d	-	205086,39	4160908,95
150E	63	CL	205074,78	4160907,09
150F	a	-	205043,60	4160890,85
150G	b	-	205036,83	4160886,78
151	c	-	205030,45	4160882,92
151A	64	CL	205006,01	4160868,13
151B	a	-	205003,83	4160865,81
151C	b	-	204996,15	4160853,18

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
151D	c	-	204989,90	4160826,48
151E	65	2	204988,61	4160811,19
152	a	-	204992,49	4160780,85
152A	b	-	205001,69	4160742,64
152B	c	-	205015,15	4160682,77
152C	d	-	205016,27	4160678,11
153	e	-	205021,07	4160658,84
153A	f	-	205022,45	4160645,21
153B	66	2	205022,76	4160641,31
153C	a	-	205017,18	4160609,72
154	b	-	204998,68	4160573,74
155	67	2	204960,40	4160523,43
156	a	-	204965,84	4160494,57
157	68	2	204983,69	4160444,00
157A	a	-	204974,94	4160423,77
157B	b	-	204975,47	4160415,38
158	69	CL	204968,37	4160401,15
158A	a	-	204980,06	4160365,01
159	70	2	204987,69	4160327,01
159A	a	-	205000,99	4160311,54
159B	b	-	205003,14	4160306,97
159C	c	-	205011,93	4160294,44
159D	d	-	205018,08	4160283,02
160	e	-	205026,36	4160271,14
160A	f	-	205034,53	4160264,65
160B	71	2	205039,53	4160261,32
160C	a	-	205053,53	4160252,01
161	b	-	205060,59	4160247,08
162	c	-	205063,92	4160243,91
163	d	-	205073,78	4160234,27
164	e	-	205078,37	4160227,41
165	f	-	205091,52	4160212,34
166	g	-	205112,49	4160190,84
166-1	BARRANCO DE LA RISCOSA		205123,10	4160185,57
166-2	BARRANCO DE LA RISCOSA		205126,08	4160174,29
166-3	BARRANCO DE LA RISCOSA		205117,53	4160137,05
166-4	BARRANCO DE LA RISCOSA		205117,13	4160128,74
166-5	BARRANCO DE LA RISCOSA		205113,29	4160110,22
166-6	BARRANCO DE LA RISCOSA		205121,48	4160088,23
166-7	BARRANCO DE LA RISCOSA		205119,43	4160079,02
166-8	BARRANCO DE LA RISCOSA		205113,29	4160068,28
166-9	BARRANCO DE LA RISCOSA		205091,30	4160050,90
166-10	BARRANCO DE LA RISCOSA		205085,16	4160043,74
166-11	BARRANCO DE LA RISCOSA		205085,16	4160033,51
166-12	BARRANCO DE LA RISCOSA		205088,23	4160024,81
166-13	BARRANCO DE LA RISCOSA		205085,16	4160009,47
166-14	BARRANCO DE LA RISCOSA		205079,03	4159999,75
166-15	BARRANCO DE LA RISCOSA		205077,49	4159979,81
166-16	BARRANCO DE LA RISCOSA		205079,92	4159958,81

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
166-17	BARRANCO DE LA RISCOSA		205077,33	4159945,29
166-18	BARRANCO DE LA RISCOSA		205081,65	4159936,66
166-19	BARRANCO DE LA RISCOSA		205090,57	4159927,16
166-20	BARRANCO DE LA RISCOSA		205086,83	4159909,04
166-21	BARRANCO DE LA RISCOSA		205076,18	4159891,78
166-22	BARRANCO DE LA RISCOSA		205050,58	4159871,93
166-23	BARRANCO DE LA RISCOSA		205039,65	4159863,30
167	a	-	205037,03	4159851,89
168	b	-	205031,78	4159831,51
169	72	2	205031,69	4159788,89
170	a	-	205038,21	4159653,04
171	b	-	205038,66	4159648,04
172	73	2	205035,92	4159644,49
173	a	-	205015,49	4159566,58
174	b	-	204997,90	4159516,39
175	c	-	204990,75	4159470,54
175A	74	2	204966,81	4159395,09
176	a	-	204956,34	4159282,08
177	b	-	204950,36	4159219,98
178	75	2	204947,09	4159206,70
179	a	-	204944,99	4159202,15
180	76	2	204906,30	4159024,79
181	77	2	204859,12	4158954,99
182	a	-	204855,99	4158941,89
183	b	-	204827,08	4158853,25
184	c	-	204757,72	4158686,21
185	78	1	204719,12	4158570,79
186	a	-	204637,80	4158583,13
187	b	-	204447,39	4158592,53
188	c	-	204311,79	4158589,96
189	d	-	204162,22	4158594,59
190	e	-	203996,80	4158599,49
191	f	-	203996,23	4158597,68
192	79	2	203960,85	4158608,30
193	a	-	203939,83	4158619,94
194	b	-	203815,07	4158747,27
195	c	-	203725,83	4158837,91
196	d	-	203710,42	4158848,90
197	e	-	203651,05	4158910,89
198	f	-	203614,93	4158937,79
199	g	-	203555,95	4158994,64
200	h	-	203527,72	4159024,79
201	80	2	203513,28	4159032,68
202	a	-	203497,11	4159032,68
203	b	-	203402,19	4159000,94
204	c	-	203314,98	4158966,73
205	d	-	203165,56	4158907,17
206	e	-	203109,84	4158894,72
207	81	2	203096,53	4158885,01

PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
208	a	-	203084,90	4158845,74
209	b	-	203068,40	4158733,01
210	82	2	203067,11	4158712,58
211	a	-	203074,57	4158669,38
212	b	-	203104,66	4158541,85
213	c	-	203202,56	4158407,79
214	83	2	203209,35	4158380,05
215	a	-	203207,95	4158369,85
216	b	-	203164,02	4158283,88
217	c	-	203150,38	4158237,41
218	d	-	203117,00	4158174,34
219	84	2	203106,95	4158167,44
220	a	-	203043,50	4158187,54
221	85	2	202983,31	4158180,62
222	a	-	202951,72	4158136,96
223	b	-	202919,76	4158114,53
224	c	-	202892,93	4158101,11
225	86	2	202864,62	4158069,20
226	a	-	202865,86	4158040,99
227	b	-	202884,26	4158001,03
228	c	-	202888,20	4157962,67
229	d	-	202889,51	4157958,89
230	e	-	202884,48	4157915,99
-	87	2	202873,61	4157871,32
231	a	-	202871,78	4157863,81
232	b	-	202861,83	4157853,19
233	c	-	202854,91	4157839,83
234	d	-	202848,33	4157799,93
235	88	2	202843,30	4157796,81
236	a	-	202851,07	4157732,01
237	b	-	202856,55	4157664,70
238	89	2	202880,46	4157614,03
-	90	1	202858,97	4157529,74
239	a	-	202856,37	4157519,58
240	b	-	202853,78	4157517,58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los/las trabajadores/as de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 de los días martes y jueves de cada semana y desde el 9 de octubre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los/las trabajadores/as de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla , prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los/las trabajadores/as de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 de los días martes y jueves de cada semana y desde el 9 de octubre de 2012, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Articulo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Transporte de enfermos urgentes: Permanecerá de servicios mínimos una ambulancia, en cada uno de los puntos en los que se presta este servicio, las veinticuatro horas al día, doce en total, así como las tres UVI móviles que prestan sus servicios las veinticuatro horas al día y las dos que lo hacen durante doce horas.

Otros transportes de enfermos: Se mantendrán a disposición del Hospital Universitario Virgen Macarena seis ambulancias entre las 7,00 horas y las 19,00 horas de cada día y tres entre las 19,00 horas y las 7,00 horas, para realizar los servicios considerados prioritarios por dicho centro.

En la Sala de Control se mantendrá un controlador por turno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por acuerdo de los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED) ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de dicha empresa en los centros de trabajo de Centro de Salud San Antonio y Centro de Salud Este, ambos de Motril, en la provincia de Granada, desde las 00,00 horas del día 1 de octubre y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED) en la provincia de Granada prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED) en los centros de trabajo de Centro de Salud San Antonio y Centro de Salud Este, ambos de Motril, en la provincia de Granada, desde las 00,00 horas del día 1 de octubre, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la delegacion territorial de Granada, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Centro de Salud Motril-San Antonio:
Se establece 35 horas semanales, sobre el cómputo total de los trabajadores afectados.

Centro de Salud Motril-Este:
Se establece 37,30 horas semanales, sobre el cómputo total de los trabajadores afectados.

En ambos casos, se garantizará la limpieza de todas las áreas asistenciales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos/as los/as trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por acuerdo de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Jaén ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los/as trabajadores/as de dicha empresa en la provincia de Jaén, con carácter indefinido desde las de 00,00 horas del día 5 de octubre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los/as trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Jaén prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los/as trabajadores/as de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en la provincia de Jaén, con carácter indefinido desde las de 00,00 horas del día 5 de octubre de 2012, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

Centro Coordinador:
Mínimos 100%. Un Coordinador Médico todos los días 24 horas.

Equipos Asistenciales:
1 Equipo de emergencias con base en el Servicio Provincial 061 de Jaén, compuesto por Médico, Diplomado en Enfermería y Técnico de emergencias. Todos los días 24 horas.
1 Equipo de emergencias en base periférica, situado en Bailén, compuesto por Médico, Diplomado en Enfermería y Técnico de emergencias. Todos los días 24 horas.
1 Equipo de emergencias, compuesto por Médico, Diplomado en Enfermería y Técnico de emergencias en guardia localizada. Todos los días 24 horas.

Servicio Salud Responde: Ámbito regional.
2 Diplomados en Enfermería de lunes a domingo de 9,00 a 24,00 horas
1 Diplomado en Enfermería los viernes de 15,00 a 21,00 horas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1159/07.

En la Ciudad de Granada, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos sobre hijo común habido en unión de hecho núm. 1159/07 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Belén Ureña Torres, representada por la Procuradora Sra. Salgado Anguila, asistida de la Letrada Sra. Jiménez Salguero, contra don Sergio Montalbán Andrés, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Salgado Anguila en nombre y representación de doña Ana Belén Ureña Torres, contra don Sergio Montalbán Andrés, debo acordar y acuerdo:

1.º Atribuir la guarda y custodia del hijo menor a la madre, manteniendo el resto de las funciones de la patria potestad en forma compartida.

2.º El régimen de comunicación paternofilial para el progenitor que no tiene atribuida la guarda y custodia será: los domingos alternos desde las 11 horas a las 13 horas, a desarrollar en el Punto de encuentro Familiar de esta Ciudad; y supeditándose un posible y progresivo aumento de las visitas al seguimiento e informe favorable del Equipo Psicosocial que presta servicios a este Juzgado, transcurridos tres meses desde el inicio del régimen de visitas tutelado. A tal efecto, líbrese oficio al Punto de Encuentro Familiar de esta Ciudad a fin de que dispongan lo necesario; y comuníquese la presente resolución a los Equipos Psicosociales.

3.º El padre contribuirá con la cantidad de doscientos euros mensuales, para alimentos del hijo. La contribución económica establecida deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio núm. 1117C/11.

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil doce.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de divorcio núm. 1117C/11 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Saray Quiñones Quintero representada por la Procuradora Sra. Aguayo López asistida del Letrado Sr. Rodríguez-Cano Jiménez-La Chica contra don Edison Camacho Vesga, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Aguayo López, en nombre y representación de doña Saray Quiñones Quintero, contra su esposo don Edison Camacho Vesga, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Armilla (Granada), el 31 de enero de 2005, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se adoptan como medidas definitivas que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, las siguientes:

Primera. Que los hijos menores queden bajo la guarda y custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida.

Segunda. Que el uso de la vivienda familiar, sita en calle Real de Motril, núm. 5, 2.º A, así como el ajuar doméstico, queda atribuido a la exesposa para que la habite con sus hijas.

Tercera. Se fija como régimen de visitas a favor del padre, a falta de otro acuerdo entre los progenitores: Mesualmente fines de semana alternos, el padre recogerá a los menores, en el domicilio de la madre, a las ocho de la tarde del viernes y los devolverá el domingo a la misma hora y en el mismo lugar. Anualmente; Verano, se dividirá en dos períodos: el primero, desde el día 22 de junio a las seis de la tarde hasta el 31 de julio a la misma hora; y el segundo, desde el 1 de agosto a las seis de la tarde hasta el 8 de septiembre a la misma hora. La madre disfrutará el primer período los años pares y el padre los años impares. Navidades, se dividirá en dos períodos, correspondiendo el primero desde el día 23 de diciembre a las seis de la tarde hsta el 31 de diciembre a la misma hora, y el segundo desde el 31 de diciembre a las seis de la tarde hasta el 7 de enero a la misma horas. Los años pares elegirá el padre y los impares la madre. Semana Santa, las vacaciones de Semana Santa se dividirán en dos mitades: la primera, desde el Viernes de Dolores a las seis de la tarde hasta el Miércoles Santo a la misma hora; la segunda, desde el Miércoles Santo a las seis de la tarde hasta el Domingo de Resurrección a la misma hora. La primera mitad la pasará la niña los años pares con el padre y los impares con la madre. En los períodos de vacaciones de Verano, Navidad y Semana Santa que la hija pase con la madre, las visitas del padre para con aquélla de los fines de semana se suspenderán.

Asimismo, el padre deberá comunicar cualquier anomalía que le pudiera suceder a los menores y permitir a éstos la comunicación con su madre, cuando ésta o ellos así lo solicitaren.

Cuarta. Como contribución del exesposo a los alimentos de los hijos menores, fijar mensualmente la cantidad de trescientos euros que se abonará por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que al efecto designe la exesposa. Cantidad que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente sufragará el padre la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los hijos menores, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, previa notificación del hecho que deriva el gasto y el importe del mismo, para su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería el Juez.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad legal de gananciales.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 366B/11.

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Granada, a veintiséis de junio de dos mil doce.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos sobre hijo común habido en unión de hecho núm. 366B/11 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Emilia Soria Vico, representada por la Procuradora Sra. Alcalde Miranda asistida del Letrado Sr. Fernández Martínez contra don Pedro Ollero López en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

F A L L O

1.º Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora Sra. Alcalde Miranda, en nombre y representación de doña Emilia Soria Vico, contra don Pedro Ollero López, debo acordar y

A C U E R D O

Primera. Atribuir la guarda y custodia del hijo menor, Pedro, a la madre, manteniendo el resto de las funciones de la patria potestad en forma compartida.

Segunda. El hijo podrá relacionarse con su padre en el tiempo, modo y lugar en que libremente acuerden padre e hijo.

Tercera. Se atribuye el uso de la vivienda familiar sita en calle Buen Suceso, núm. 30, 1.º, de Granada, y ajuar doméstico existente en la misma a doña Emilia para que la habite junto con su hijo.

Cuarta. El padre contribuirá con la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales, para alimentos del hijo. La contribución económica establecida deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle. Igualmente, don Pedro, sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del menor, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo a efectos de su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería este Juzgado.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 6 de junio de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (Antiguo Instancia núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario núm. 606/2005. ***(PP. 1953/2012).***

NIG: 0401342C20057070640.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 606/2005. Negociado: AD.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
Procurador: Sr. Ángel Francisco Vizcaíno Martínez.
Letrada: Sra.: Caparrós Gómez, M.ª Begoña.
Contra: Don Tomás Núñez Soto y doña Francisca Morales Martínez.
Procuradora: Sra. María Dolores López Campra.
Letrado: Sr. Carlos Ferré Martínez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 606/2005 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria frente a Tomás Núñez Soto y Francisca Morales Martínez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Almería, a veinticinco de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería, los anteriores autos de juicio ordinario, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como actora, representada por el Procurador don Ángel Vizcaíno Casas, y asistida por letrado, doña María Begoña Caparrós Gómez, don Tomás Núñez Soto, como demandado, incompartido en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, y doña Francisca Morales Martínez, como demandada, representada por la Procuradora doña María Dolores López Campra, y asistida por letrado don Carlos Ferré Martínez, en reclamación de cantidad, intereses y costas por falta de pago de principal, intereses y costas, remanente no cubierto por ejecución hipotecaria del procedimiento del antiguo art. 131 de la Ley Hipotecaria 410/1995, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Roquetas de Mar, todo atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda, interpuesta por don Ángel Vizcaíno Casas, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Francisca Morales Martínez y don Tomás Núñez Soto:

1. Condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, a pagar al actor la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos cuarenta euros con ochenta y tres céntimos (51.640,83 €).
2. Condeno a los demandados a pagar los intereses legales de dicha cantidad desde el día de la interposición de la demanda.
3. Con imposición de costas a los demandados.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, precédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación y para resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tomás Núñez Soto, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a seis de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. ***(PD. 2690/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 27/2012.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Servicio Médico de Torretriana».
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de noviembre de 2012, o día siguiente a la formalización del contrato, en el caso de que ésta sea posterior, hasta el día 31 de julio de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto de licitación: Ciento setenta y dos mil treinta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (172.033,34) (exento de IVA, artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Impuesto sobre el Valor Añadido).
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfonos: 671 539 164-671 535 709-671 539 169.
e) Telefax: 955 064 003.
f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación, http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action, así como en la página Web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación, http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action, así como en la página Web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 2689/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
c) Número de expediente: Monitores-Comedor 1-2012.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de Monitores de Comedor de Gestión Directa en diversos centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, curso 2012/2013.
b) División por lotes y número: Sí, el servicio aparece divido en 6 lotes, de acuerdo con el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de ejecución: Granada y provincia.
d) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 10 meses, desde el día 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013, pero la ejecución del mismo se realizará solo en los días que sean lectivos en cada localidad en la que se preste el servicio y en los que haya servicio de comedor de gestión directa. Si por alguna razón, el contrato no llega a adjudicarse en la fecha señalada, el presupuesto de licitación se reducirá proporcionalmente.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con un solo criterio, precio más bajo.
d) No sujeto a regulación armonizada por no hallarse incluido en las categorías 1 a 16 del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Presupuesto base de licitación: 282.629,11 €, IVA excluido.
Valor estimado del contrato: 565.258,22 €. No coincide con el importe total porque se prevé una eventual prórroga de 10 meses.
Importe total por lotes: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Garantías: Provisional, no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote o lotes adjudicados, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada. Secretaría General, Sección de Contratación.
b) Domicilio: Gran Vía, 56.
c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 029 055.
e) Fax: 958 029 076.
f) Correo electrónico: ajose.valenzuela@juntadeandalucia.es
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría A, B o C, en función del importe de licitación.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios. Cuando una misma empresa licite a más de un lote, deberá presentar:

- Un único sobre 1, identificando externamente en todos los sobres los números de lotes a los que se presente.
- Un único sobre 3 con las propuestas económicas de cada uno de los lotes, identificando externamente en todos los sobres los números de lotes a los que se presente.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada.
2. Domicilio: Gran Vía, 56.
3. Localidad y código postal: Granada, 18071.
4. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
5. Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, Secretaría General de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: Gran Vía, 56.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 48 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso, prorrateándose, en su caso, en función del volumen de contratación obtenida.

11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el perfil del contratante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
d) Teléfono: 955 625 600.
e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del contrato: Obras de sustitución del IES Emilio Canalejo Olmeda, de Montilla (Córdoba).
c) Expediente número 00206/ISE/2011/SC.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211 (27.10.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 6.670.344,63 euros
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON AM300675180088.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.8.2012.
b) Contratista: FCC Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 5.186.860,00 €.
6. Formalización.
a) Fecha: 18.9.2012.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

2012/000084 (SP-012-1).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Clave de expediente: SP-012-1.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Título: Prestación del servicio de marinería en instalaciones portuarias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 114, de 12 de junio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setecientos ochenta y nueve mil euros (789.000,00), IVA excluido. Hora básica: 15,40 euros y hora adicional: 13,73 euros (ambas IVA excluido).
5. Formalización del contrato
a) Fecha: 7 de septiembre de 2012.
b) Contratista: Alvac, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Setecientos ochenta y nueve mil euros (789.000,00), IVA excluido. Hora básica: 15,02 euros y hora adicional: 13,39 euros (ambas IVA excluido)

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sergio Orozco Martínez.
Expediente: Registro de Prohibidos en Establecimientos de Juegos y Apuestas.
Infracción: No respetar las normas de la sala.
Fecha: 7.9.2012.
Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días habiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada la notificación de las resoluciones de los Recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio los actos administrativos, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido podrán comparecer en la Secretaría General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071, Sevilla.

Interesada: Vueling Airlines, S.A.
Domicilio última notificación: P. Negocis Mas Blau, Pz. Pla De L' Estany, núm. 5, 08220, Barcelona.
Expediente sancionador: 18/000051/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 358/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Ángeles Ortega Gallardo.
Domicilio última notificación: Plaza San Bartolomé, núm. 6, 2.º-B, 23004, Jaén.
Expediente sancionador: 23/000273/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 776/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Vidal Europa, S.A.
Domicilio última notificación: Plg. Industrial Tartesos, s/n, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000166/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 829/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Grupo Delime, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Isaac Peral, 2, nave 5, P.I. Rompecubas, 28341, Valdemoro (Madrid).
Expediente sancionador: 29/000342/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 848/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Grupo Delime, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Isaac Peral, 2, nave 5, P.I. Rompecubas, 28341, Valdemoro (Madrid).
Expediente sancionador: 29/000341/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 849/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesada: Grupo Inmobiliario Cúllar Vega, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Pío XII, núm. 15, 18195, Cúllar-Vega (Granada).
Expediente sancionador: 18/000081/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 871/2011.
Sentido: Desistimiento.

Interesada: Promociones y Construcciones Soria Alarcón, S.C.
Domicilio última notificación: C/ Travesía Dolores Ibarruri, s/n, 29531, Humilladero (Málaga).
Expediente sancionador: 29/000637/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 878/2011.
Sentido: Desistimiento.

Interesada: Flash Media Auropa, S.L.
Domicilio última notificación: Avda. de Valencia, núm. 24, 50005, Zaragoza.
Expediente sancionador: 29/000101/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 1001/2011.
Sentido: Estimatorio.

Interesada: Leader House España, S.L.
Domicilio última notificación: Plaza Alta y Baja, núm. 3, 14900, Lucena (Córdoba).
Expediente sancionador: 23/000030/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 1004/2011.
Sentido: Desistimiento

Interesada: Viajes Halcón, S.A.U.
Domicilio última notificación: Centro Comercial Alcampo, Avda. del Mediterráneo, s/n, 04009, Almería.
Expediente sancionador: 04/000078/11.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 1040/2011.
Sentido: Desistimiento.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, del Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de compañía, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesada: Violeta Alarcón Quiroz.
Expte.: 18/1790/2012/AP/99.
Fecha: 4.9.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la Sociedad Cooperativa Andaluza que se cita el inicio del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, la ampliación del plazo máximo establecido para su resolución y notificación, así como la apertura del trámite de audiencia.

Mediante Orden de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto de una ayuda concedida por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a la Sociedad Cooperativa Andaluza Atarazanas de Constantina, materializada en el Convenio de Colaboración suscrito el 25 de marzo de 2003, entre la citada Dirección General y el Instituto de Fomento de Andalucía (RVO 49/2012).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a dar trámite de audiencia a la persona interesada, o en su caso a su representante, para lo que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de su comparecencia en el expediente y la presentación de alegaciones y documentación que estime conveniente.

Por otro lado, al coincidir el mes de agosto dentro del período establecido para resolver y notificar el presente procedimiento de revisión de oficio, se acuerda ampliar en un mes y quince días el plazo de tres meses previsto en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la resolución de dicho procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la mencionada Ley.

Intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio de la entidad interesada, por encontrarse ausente, se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar lo expuesto anteriormente a la entidad interesada.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Instructor; el Jefe del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral, Rafael Arévalo Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos adminsitrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto. Para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería.

Interesada: Asociación Minusválidos Amiromar.
Expediente núm.: AL/PIS/00033/2009.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto, e igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisidicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de septiembre de 2012.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23764141N	CORTES MAYA BERNARDO	NOTIFICA-EH0402-2012/62	P101040608426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0402-2012/36	Of. Liquid. de BERJA
75057908F	ESCOBAR LORITE JUAN	NOTIFICA-EH0402-2012/61	P101040607586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/55	Of. Liquid. de BERJA
78034498Y	LOPEZ OLIVENCIA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2012/65	P101040607412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2012/270	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08909677Y	VARGAS RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH0402-2012/63	0252040011985	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/20	Of. Liquid. de BERJA
27151379V	VALVERDE VARGAS NICOLAS	NOTIFICA-EH0402-2012/66	P251040019123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/67	Of. Liquid. de BERJA
54140115R	MARTIN VARGAS DANIEL	NOTIFICA-EH0402-2012/67	0252040012003	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/21	Of. Liquid. de BERJA
54201189X	MARTIN VARGAS JUAN MARIA	NOTIFICA-EH0402-2012/68	0252040012012	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/22	Of. Liquid. de BERJA
78031515J	MARTIN ROBLES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2012/64	0102040812632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2010/500648	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 9 de julio de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27219379Y	GUTIERREZ PEREZ ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2012/71	0102040825021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH0402-2005/70	Of. Liquid. de BERJA
27219379Y	GUTIERREZ PEREZ ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2012/71	0112040065586	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2005/70	Of. Liquid. de BERJA
27219379Y	GUTIERREZ PEREZ ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2012/71	0112040065610	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2005/70	Of. Liquid. de BERJA
27251658Q	MARTIN GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2012/70	0252040011951	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2012/17	Of. Liquid. de BERJA
78031155K	BARRERA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0402-2012/69	0252040002892	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2011/15	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 11 de julio de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0064428L	SMITH CATHERINE BRIGID	NOTIFICA-EH0406-2012/142	P101040617413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2012/500079	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04625455	FRIO ANDREITA SL	NOTIFICA-EH0406-2012/139	0102040829342	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1628	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B98125073	SELENIA AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH0406-2012/144	0102040816881	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/1012	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6988831M	SMITH MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH0406-2012/141	0102040801252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/879	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1559393F	LAFUENTE DANIEL	NOTIFICA-EH0406-2012/143	0102040807892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/2229	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
30622610L	GARCIA CALLEJA M PAZ	NOTIFICA-EH0406-2012/145	0122040066703	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0406-2011/299	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
34864223H	RAMOS PEREZ FRANCISCO BARTOLOME	NOTIFICA-EH0406-2012/138	0102040829113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/933	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
45606156P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSA	NOTIFICA-EH0406-2012/140	0102040830950	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/1819	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 13 de julio de 2012.- El Delegado, Juan Cácerez Gerez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Ejido (El), Av. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53709053M	FERNANDEZ TORTOSA ERICA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2012/104	P121040050113	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2012/169	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04519823	PROMOCIONES BADAJOZ 2005 SL	NOTIFICA-EH0410-2012/95	0252040006333	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2011/48	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04673653	ROVISEGEEVA SL	NOTIFICA-EH0410-2012/100	0252040002815	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2011/17	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04710802	CAIPIRINIA EL EJIDO SL	NOTIFICA-EH0410-2012/101	0252040012606	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/27	Of. Liquid. de EL EJIDO
U04646642	U.T.E SARKIS S.A-LAGUNKETA S.A VIVIENDAS EL EJIDO EN CONST	NOTIFICA-EH0410-2012/98	P251040026053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/51	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110233X	RUBI MONTOYA FRANCISCO BERNARDO	NOTIFICA-EH0410-2012/89	0252040007611	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2011/70	Of. Liquid. de EL EJIDO
26249068L	BEDMAR SERRANO PEDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2012/108	0162040237513	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0410-2010/502184	Of. Liquid. de EL EJIDO
34837303P	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2012/87	P251040024495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04416392	HERITA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0410-2012/107	0322040037532	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/398	Of. Liquid. de EL EJIDO
B0450 7240	HORTO ALCALA, SL	NOTIFICA-EH0410-2012/94	0322040036114	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/365	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04557682	LEISTUNG INVERSIONES Y GESTION SL	NOTIFICA-EH0410-2012/96	0322040036525	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/392	Of. Liquid. de EL EJIDO
B18855932	ACTUACIONES COMERCIALES DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH0410-2012/97	0322040030830	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/318	Of. Liquid. de EL EJIDO
B73612251	EL MONTE DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0410-2012/99	0322040035904	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/344	Of. Liquid. de EL EJIDO
23564185H	CERVILLA MARTIN HERMINIA	NOTIFICA-EH0410-2012/88	0322040031880	RE QUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/26	Of. Liquid. de EL EJIDO
27158439Q	CABEO LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2012/93	0322040040892	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/421	Of. Liquid. de EL EJIDO
27205387K	MATEO CALLEJON SERAFIN	NOTIFICA-EH0410-2012/102	0322040027461	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/190	Of. Liquid. de EL EJIDO
27491235W	FERNANDEZ VIZCAINO LUIS	NOTIFICA-EH0410-2012/90	0322040029141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/264	Of. Liquid. de EL EJIDO
44277438T	MORELY NAVARRO ISAAC	NOTIFICA-EH0410-2012/91	0322040030821	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/317	Of. Liquid. de EL EJIDO
53709680B	PEREZ MARIN RAQUEL	NOTIFICA-EH0410-2012/103	0322040029333	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/283	Of. Liquid. de EL EJIDO
53710781P	ALVAREZ MARTIN RAQUEL	NOTIFICA-EH0410-2012/105	0322040029351	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/285	Of. Liquid. de EL EJIDO

75199638B	GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2012/86	0322040040831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/418	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034952T	MORENO MARTIN JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2012/92	0322040036150	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/369	Of. Liquid. de EL EJIDO
78038372Q	FERNANDEZ CRESPO, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2012/106	0322040029096	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/259	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 3 de agosto de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0973555B	CARTER, MARGARET JOY	NOTIFICA-EH0406-2012/153	P101040626084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2012/500177	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6740149E	PEREYRA LITZE ELIZABETH	NOTIFICA-EH0406-2012/156	P101040615636	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2012/500150	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5871044H	OCONNELL MARTIN DENNIS PATRICK	NOTIFICA-EH0406-2012/157	0102040853322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2012/419	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23232502H	CARMONA CARMONA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH0406-2012/149	P251040023104	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/332	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23259117E	GRANERO RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0406-2012/150	0102040851836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2012/500106	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27113520Q	SEGURA CAMACHO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0406-2012/154	0252040022456	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/307	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27225512K	SANCHEZ JIMENEZ LUIS JUAN	NOTIFICA-EH0406-2012/158	0252040022623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2012/318	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
54095196R	LOPEZ GOMEZ YOLANDA ANA	NOTIFICA-EH0406-2012/155	0102040857706	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2012/500217	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75228814T	MARTINEZ FERNANDEZ CANDIDA	NOTIFICA-EH0406-2012/152	0102040844980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/1536	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75234748T	SAEZ MARTINEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0406-2012/151	0102040850591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2012/500040	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 7 de agosto de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la oficina liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04253787	CONNECTIONS BUSINESS CONSULTANCY S.L.	NOTIFICA-EH0406-2012/181	0322040054831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/608	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4423928Q	ROWLAND SUSAN	NOTIFICA-EH0406-2012/193	0322040055154	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/620	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4423946B	ROWLAND GEORGE WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2012/185	0322040055163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/621	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6309199T	OMEGA, JARROD JOHN	NOTIFICA-EH0406-2012/192	0322040055793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/684	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6988084V	BORGES, ERIKA MARCELA	NOTIFICA-EH0406-2012/186	0322040054463	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/571	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8749344Y	SHALDERS ELIZABETH JUNE	NOTIFICA-EH0406-2012/188	0322040030435	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/151	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X8749376S	SHALDERS ANTHONY PETER	NOTIFICA-EH0406-2012/187	0322040030444	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/152	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1089474R	WALKER, NICOLA BROOK	NOTIFICA-EH0406-2012/191	0322040055802	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/685	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
22388629S	FERNANDEZ GALERA MIGUEL	NOTIFICA-EH0406-2012/169	0322040032720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/158	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23158475M	GARCIA GALLEGO DIEGO	NOTIFICA-EH0406-2012/172	0322040037970	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/290	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23248435N	MENA FUENTES FABIANA	NOTIFICA-EH0406-2012/167	0322040033034	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/186	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23299212M	GARCIA CERDAN VERONICA	NOTIFICA-EH0406-2012/189	0322040042396	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/388	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27016681F	ALONSO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2012/174	0322040040235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/364	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27021456K	ORTEGA MARTOS M JOSEFA	NOTIFICA-EH0406-2012/194	0322040040113	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/358	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27030774R	OLLER GARCIA LEONOR	NOTIFICA-EH0406-2012/173	0322040040296	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/370	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27098758C	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0406-2012/171	0322040038363	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/297	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27237170H	TORRECILLAS MARTINEZ EMILIO	NOTIFICA-EH0406-2012/184	0322040055242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/629	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27509511Q	CONTRERAS FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH0406-2012/175	0322040049536	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/406	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27513683W	PARRA TORRECILLAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2012/176	0322040055750	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/680	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27536017A	FERNANDEZ CORTES LUISA	NOTIFICA-EH0406-2012/177	0322040038345	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/295	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
38979761M	SANCHEZ PARRA INES	NOTIFICA-EH0406-2012/195	0322040038485	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/309	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
39822383E	RODRIGUEZ GUIDUX ANTONIA	NOTIFICA-EH0406-2012/180	0322040038765	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/332	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75195114H	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2012/168	0322040040043	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/351	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75195175X	CARRILLO ORTEGA ELVIRA	NOTIFICA-EH0406-2012/182	0322040044051	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/393	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75202498L	PARRA JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2012/166	0322040054630	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/588	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75212400P	CASANOVA FERNADEZ MANUELA	NOTIFICA-EH0406-2012/179	0322040039982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/345	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75225396D	CONTRERAS FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0406-2012/178	0322040049520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/405	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75228165H	SOTO MORENO ROQUE JESUS	NOTIFICA-EH0406-2012/183	0322040054454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/570	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75688673C	CEBRIAN CASTELLANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0406-2012/170	0322040040061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/353	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
77153377S	CARRILLO PARDO ANA	NOTIFICA-EH0406-2012/190	0322040040201	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2012/361	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 6 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cuevas del Almanzora, C/ Sor Paz, 23, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2091195A	HEBEL MARIOLA JOLANTA	NOTIFICA-EH0404-2012/110	P101040622837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/549	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2091195A	HEBEL MARIOLA JOLANTA	NOTIFICA-EH0404-2012/110	P101040622785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/548	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2091197M	HEBEL PIOTR	NOTIFICA-EH0404-2012/109	P101040622821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/549	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2091197M	HEBEL PIOTR	NOTIFICA-EH0404-2012/109	P101040622767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/548	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2209192X	RICHARDS VICKI ANNE	NOTIFICA-EH0404-2012/112	P101040625752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/500088	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2209205T	RYCHARDS BARRY	NOTIFICA-EH0404-2012/113	P101040625761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/500088	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
01187386B	GARCIA FERNANDEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2012/99	P101040628324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/401	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23285967P	RUBIO MARTINEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2012/104	P101040629024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/500364	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
44274667N	RUIZ MARTINEZ GUSTAVO ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2012/101	P101040619425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/399	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6090380A	CHICAIZA NAULA ALICIA VERONICA	NOTIFICA-EH0404-2012/107	0102040833206	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2008/500562	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
22365673J	ALIAGA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2012/108	0102040825666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2009/1457	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23222729C	HIGUERAS MULERO CARMEN	NOTIFICA-EH0404-2012/97	0102040854556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2012/288	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
50751014L	GOMEZ SANCHEZ MARTA	NOTIFICA-EH0404-2012/111	0102040843672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0404-2012/121	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3286381A	HODGETTS ANTHONY MICHAEL	NOTIFICA-EH0404-2012/115	0331040616444	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2012/182	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X5059199G	MARSTON GARRY	NOTIFICA-EH0404-2012/105	0331040600651	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2012/51	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00558725D	FUENTES TABERO FERNANDO	NOTIFICA-EH0404-2012/106	0322040043263	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/287	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
07035779X	ALTARES VENTURA JOSE	NOTIFICA-EH0404-2012/96	0322040041723	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/193	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23190359B	PEREZ MARTINEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0404-2012/98	0322040041820	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/203	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27499001V	LARIOS GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0404-2012/102	0322040043525	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/313	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75220410Z	SANCHEZ LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH0404-2012/103	0322040042721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/251	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75259181F	MARTINEZ CAPARROS DIEGO	NOTIFICA-EH0404-2012/114	0331040601175	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2012/500073	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
80116291T	JURADO CUETO ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2012/100	0322040026883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2012/75	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 7 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo Garcia-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23410921	TALLERES BAEZA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/8271	P101230614152	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2010/500009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23616097	HERMANOS COBO RAMIRO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7023	0291230101066	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
G23231657	CDAD REGANTES SAN ISIDRO SECTOR V ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR	NOTIFICA-EH2301-2012/8023	0291230105923	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/875	UNIDAD DE RECAUDACION
G23231657	CDAD REGANTES SAN ISIDRO SECTOR V ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR	NOTIFICA-EH2301-2012/8023	RAF1230021314	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/633	UNIDAD DE RECAUDACION
G23395981	CDAD DE REGANTES LA CERCA	NOTIFICA-EH2301-2012/7593	0291230104785	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/883	UNIDAD DE RECAUDACION
G23395981	CDAD DE REGANTES LA CERCA	NOTIFICA-EH2301-2012/7593	RAF1230021043	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/27	UNIDAD DE RECAUDACION
X1356337G	EL FARJANI, ABDELMONEEM	NOTIFICA-EH2301-2012/7764	P101230615351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0311058C	PARRA PAREDES BYRON AGUSTIN	NOTIFICA-EH2301-2012/8039	P101230616916	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2011/515951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00800957M	GARCIA UCEDA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/7995	0291230105652	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/482	UNIDAD DE RECAUDACION
00800957M	GARCIA UCEDA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/7995	RAF1230021357	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/637	UNIDAD DE RECAUDACION
11435632D	PEREZ SUAREZ ROSALIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7000	0291230091695	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
18227499E	FEBRER ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7492	0291230104216	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24167400N	LOPEZ MARQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7865	P101230615762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/1714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24167400N	LOPEZ MARQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7865	P101230615771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/1714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25774458Z	ORIHUELA HERVAS GABRIEL	NOTIFICA-EH2301-2012/8109	A251230037076	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25790513S	ARMENTEROS ALCANTARA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/8471	P101230618194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/4543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25845715V	MATEOS NAVARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4985	0291230097794	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
25936685E	CRUZ MARTINEZ PEDRO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7690	P101230614947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/502706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25945837C	COBO GAMEZ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH2301-2012/7679	A251230035886	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25958596Z	SANCHEZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2301-2012/7351	0291230103796	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/196	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25971558G	RAMIRO BENAVIDES M ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2012/6608	A251230030882	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25990725N	PEREZ DE LA TORRE VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2012/7794	A251230036105	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994265X	GARRIDO MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/8272	0291230106650	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/610	UNIDAD DE RECAUDACION
25994265X	GARRIDO MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/8272	RAF1230021856	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/687	UNIDAD DE RECAUDACION
26001511B	LOPEZ PAMOS MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/7996	0291230105713	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/491	UNIDAD DE RECAUDACION
26001511B	LOPEZ PAMOS MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/7996	RAF1230021393	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/641	UNIDAD DE RECAUDACION
26003029B	CORIASSO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2012/6954	A251230031765	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26018432G	LOPEZ GOMEZ CATALINA	NOTIFICA-EH2301-2012/7903	A251230036491	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022760P	BARRANCO MARTINEZ LUCIA	NOTIFICA-EH2301-2012/6953	A251230031774	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26027252S	CHICA GODINO PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/7904	A251230036516	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034808G	PARRA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7475	0291230103875	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26040556W	GABUCIO HERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/7723	RAF1230021016	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/599	UNIDAD DE RECAUDACION
26040556W	GABUCIO HERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/7723	0291230104322	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/462	UNIDAD DE RECAUDACION
26143804A	MALDONADO TRIGUEROS EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4272	0291230093052	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2011/817	UNIDAD DE RECAUDACION
26436058L	GARCIA PERALES ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/8136	0291230106124	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/7	UNIDAD DE RECAUDACION
26514393Q	MORENO MORENO MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2012/4847	RAF1230019126	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2012/405	UNIDAD DE RECAUDACION
26514393Q	MORENO MORENO MIRIAM	NOTIFICA-EH2301-2012/4847	0291230097182	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2012/290	UNIDAD DE RECAUDACION
26743168X	CUADRADO PADILLA MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7480	0291230104042	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30527350W	CABALLOS CASTILLA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7627	0291230104934	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2011/1494	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46046951P	FARRES TOLDRA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2012/6952	A251230031792	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52554057T	MAIZ CORDOVA MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH2301-2012/6811	0291230102240	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2012/349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53595502M	BELTRAN HIGUERAS YOLANDA	NOTIFICA-EH2301-2012/7826	A251230036202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77120713B	MAÑAS PUNZANO ISMAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7259	A251230033786	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77327170C	CAMPOS ALCALDE FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7485	0291230104094	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/1680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77333838H	GUERRERO JIMENEZ JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2012/7463	0291230103692	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345447N	ARCO TORRE ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2012/8150	A251230037191	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2012/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77353452J	TOLEDO RAMIRO MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7471	0291230103780	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/10570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77364889L	MONTORO GARCIA OSCAR	NOTIFICA-EH2301-2012/7891	P101230616401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2012/1166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23610439	THERMAL ENERGY SL	NOTIFICA-EH2301-2012/8060	0252230014663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/46	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
G23231657	CDAD REGANTES SAN ISIDRO SECTOR V ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR	NOTIFICA-EH2301-2012/8023	0942230089795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/875	SECRETARIA GENERAL
G23231657	CDAD REGANTES SAN ISIDRO SECTOR V ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR	NOTIFICA-EH2301-2012/8023	0942230089810	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/875	SECRETARIA GENERAL
G23231657	CDAD REGANTES SAN ISIDRO SECTOR V ZONA BAJA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR	NOTIFICA-EH2301-2012/8023	0942230089802	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/875	SECRETARIA GENERAL
G23395981	CDAD DE REGANTES LA CERCA	NOTIFICA-EH2301-2012/7593	0942230089276	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/883	SECRETARIA GENERAL
X0888721R	EL KOUMIR EL HASSAN	NOTIFICA-EH2301-2012/7908	0252230019590	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/75	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3895229H	AISSAOUI ISAM	NOTIFICA-EH2301-2012/7906	0252230019511	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/71	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3970305E	AZRAG, RACHID	NOTIFICA-EH2301-2012/7912	0252230019694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/81	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5712980X	ES SADIK, RABBOUH	NOTIFICA-EH2301-2012/7915	0252230019730	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/85	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6203203B	BOUTEFFAHA, BRAHIM	NOTIFICA-EH2301-2012/6133	0252230015544	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7967486X	SIRBU MIHAITA PAUL	NOTIFICA-EH2301-2012/7905	0252230014514	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/44	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8283085A	PADURARIU VERONA	NOTIFICA-EH2301-2012/8057	0252230019484	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/70	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0211116J	SPATARU, CORNEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7909	0252230019606	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/76	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00800957M	GARCIA UCEDA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/7995	0942230089884	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/482	SECRETARIA GENERAL
08995547V	GARCIA RUIZ ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7841	0252230023713	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09030477X	GARCIA RUIZ MARTA CRISTINA	NOTIFICA-EH2301-2012/7845	0252230023695	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15184301T	MIRON VILLORDO, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7650	0901230008963	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
17825484R	CISTERNA CANCER JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2301-2012/8240	0252230030253	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25747653G	CAÑO RUBIO ANTONIA DEL	NOTIFICA-EH2301-2012/8237	0252230021166	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25774458Z	ORIHUELA HERVAS GABRIEL	NOTIFICA-EH2301-2012/8109	P251230034814	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25853071J	MORILLAS CARRILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7926	0252230028500	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25900670W	GARVIN MARTINEZ VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2012/8013	0102230740330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2012/500921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25920445C	VENA ESTEFANIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/8315	0102230747500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/503442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25944525L	DIAZ DIAZ JUANA	NOTIFICA-EH2301-2012/7711	0252230026531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25945837C	COBO GAMEZ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH2301-2012/7679	0102230747382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2012/2957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25945837C	COBO GAMEZ MARIA ELVIRA	NOTIFICA-EH2301-2012/7679	P251230033642	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25971558G	RAMIRO BENAVIDES M ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2012/6608	P251230028837	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25979785C	RAMIREZ GARCIA PEDRO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7528	0122230048865	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2010/566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25987184J	RAMIREZ BOLIBAR BERNARDA	NOTIFICA-EH2301-2012/8014	0102230739556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/22137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25989035R	MOYA GENEROSO M AMALIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7004	0252230016720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/65	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25990725N	PEREZ DE LA TORRE VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2012/7794	P251230033861	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25992268Z	TORRES GUERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/8020	0102230733232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/501823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25994265X	GARRIDO MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/8272	0942230090602	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/610	SECRETARIA GENERAL
26001511B	LOPEZ PAMOS MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/7996	0942230089955	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/491	SECRETARIA GENERAL
26001511B	LOPEZ PAMOS MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/7996	0942230089960	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/491	SECRETARIA GENERAL
26003029B	CORIASSO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2012/6954	P251230029686	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26007066T	RODRIGO SANJUAN MARCIAL	NOTIFICA-EH2301-2012/7280	0252230029925	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26008073H	CORTES CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/7414	0252230014216	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/29	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26008073H	CORTES CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/7414	0252230014234	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/30	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26018432G	LOPEZ GOMEZ CATALINA	NOTIFICA-EH2301-2012/7903	P251230034236	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26018840K	ESPINOSA MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/8017	0102230737713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/501946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022339R	ROSELL LANZAS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7565	0252230025782	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26022760P	BARRANCO MARTINEZ LUCIA	NOTIFICA-EH2301-2012/6953	P251230029695	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26027252S	CHICA GODINO PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/7904	P251230034254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26030196S	BAILEN JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7907	0252230019536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/72	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26040556W	GABUCIO HERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/7723	0942230089231	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/462	SECRETARIA GENERAL
26040556W	GABUCIO HERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/7723	0942230089242	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2012/462	SECRETARIA GENERAL
26143804A	MALDONADO TRIGUEROS EMILIO	NOTIFICA-EH2301-2012/4272	0942230077536	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2011/817	SECRETARIA GENERAL
26169664B	MORENO ESPINOSA ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2012/7606	0901230009001	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26202720Q	PEREZ TORRES PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/7911	0252230019642	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/78	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26471803E	MUÑOZ MARIN NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2012/8312	0102230742815	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2012/3035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26735377Q	MONTERO ARMIJO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2012/7910	0252230019624	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/77	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46046951P	FARRES TOLDRA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2012/6952	P251230029713	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53595502M	BELTRAN HIGUERAS YOLANDA	NOTIFICA-EH2301-2012/7826	P251230033965	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75016427H	MORENO CANO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2301-2012/7566	0252230025712	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77120713B	MAÑAS PUNZANO ISMAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7259	P251230031603	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77321469T	OLID TELLEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/8235	0252230023905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77326207T	CASTILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7916	0252230019746	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/73	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77327660G	OLID TELLEZ JULIO CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/8234	0252230023896	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345447N	ARCO TORRE ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2012/8150	P251230034936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2012/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77345447N	ARCO TORRE ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2012/8150	0102230740711	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/502047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77377517C	MABIALA OWONO ISAAC	NOTIFICA-EH2301-2012/7914	0252230019721	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2301-2012/84	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78687196X	CORTES ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7658	0901230008851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G23499395	FUNDACION MARIA STMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACION	NOTIFICA-EH2301-2012/7434	0331230341120	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2012/163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
G23499395	FUNDACION MARIA STMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACION	NOTIFICA-EH2301-2012/7434	0331230341102	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2012/164	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25744636T	HERNANDEZ RICO FELIX	NOTIFICA-EH2301-2012/7536	0331230341260	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25757996C	MATA JOYANES MICAELA	NOTIFICA-EH2301-2012/5199	0322000012153	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/420	SECRETARIA GENERAL
25838942Y	GALLO GUTIERREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2012/8145	0331230344480	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25854916H	CAMACHO SANTIAGO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7288	0331230339754	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25896003G	CASTELLANO FEO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7335	0331230340226	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25916015Y	CHICA LOPEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2301-2012/7857	0331230342502	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25930443J	COBO MARTINEZ JUAN DANIEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7336	0331230340244	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25965630X	SANTOYO LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7411	0331230340140	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2012/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25969669R	JURADO MOYA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/7369	0331230340524	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26019268N	MARMOL DELGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7295	0331230339903	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26157657X	HERNAN SANZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/7371	0331230340576	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2012/500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75101199N	AIBAR GALLEGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2012/6949	0331230337943	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2011/511672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77344976R	HERNANDEZ RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7362	0331230339736	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2010/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77344976R	HERNANDEZ RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7362	0331230339745	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2010/503795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80112261H	AGUILA HIDALGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2012/3601	0322230017365	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/335	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23410921	TALLERES BAEZA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/8271	1341230651503	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2010/500009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1356337G	EL FARJANI, ABDELMONEEM	NOTIFICA-EH2301-2012/7764	1341230652894	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0311058C	PARRA PAREDES BYRON AGUSTIN	NOTIFICA-EH2301-2012/8039	1341230654373	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2011/515951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24167400N	LOPEZ MARQUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7865	1341230652781	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/1714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25790513S	ARMENTEROS ALCANTARA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2012/8471	1341230655660	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/4543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25936685E	CRUZ MARTINEZ PEDRO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7690	1341230652395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/502706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77364889L	MONTORO GARCIA OSCAR	NOTIFICA-EH2301-2012/7891	1341230653840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2012/1166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23069487	RUBIO Y RESA SA	NOTIFICA-EH2301-2012/7805	0531230011121	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2012/241	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23038862	MOFERSA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7509	0511230050755	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/446	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23039290	AGROINDUSTRIAL DE LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/6252	0531230010780	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/31	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0541230007692	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2012/404	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0022230010792	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1467	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0022230010801	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2012/404	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0541230007683	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1467	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0083230010613	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/528	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23288848	SENIE SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7232	0083230010604	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/527	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23340094	LUNAMOR, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7510	0511230050764	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/447	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23409469	GRANA Y ORO XAUEN SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7516	0511230050825	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/453	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7262	0541230007753	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2012/221	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7262	0083230010674	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/540	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7262	0022230010862	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2012/221	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23582810	JUANLAIZ HOSTELERA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7519	0511230050852	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/456	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23598048	CENTRO DEPENDENCIA PUERTO LUZ, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/7310	0541230007762	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2012/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23598048	CENTRO DEPENDENCIA PUERTO LUZ, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/7310	0083230010683	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/543	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23598048	CENTRO DEPENDENCIA PUERTO LUZ, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2012/7310	0022230010871	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2012/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23495641	GOMEZ ZAPATA MANUEL Y OTRO CB	NOTIFICA-EH2301-2012/7379	0511230050423	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/414	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23516354	ANGEL A. HIDALGO PUERTA Y M JOSEFA GARCIA RUIZ CB	NOTIFICA-EH2301-2012/7387	0511230050502	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23554389	HERMANOS PULIDO BARRIO CB	NOTIFICA-EH2301-2012/7521	0511230050870	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/458	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
E23583156	ANTONIO NAJERA ARBOLEDAS Y OTROS CB	NOTIFICA-EH2301-2012/7497	0511230050624	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/434	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08437189F	GARCIA BLANES CONTRERAS GONZALO	NOTIFICA-EH2301-2012/7861	0511230051080	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/414	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21568017C	JUAN MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7493	0511230050581	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25747919V	MARTINEZ TORRES BERNABE	NOTIFICA-EH2301-2012/7495	0511230050606	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/432	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25903070X	TORRES MORAL RAMON	NOTIFICA-EH2301-2012/7505	0511230050712	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/442	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25958811E	CAMARA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7522	0511230050886	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/459	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25966881L	MARTINEZ RUFIAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/282	0511230040684	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1034	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25989630K	VALDERAS MONTES MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7380	0511230050432	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/415	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26018063A	GARCIA RUFIAN MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2301-2012/7494	0511230050590	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/431	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26028873A	HERNANDEZ MOYA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7496	0511230050615	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/433	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26032416G	ZAFRA RUIZ MONICA	NOTIFICA-EH2301-2012/7756	0511230051001	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/470	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26179528P	AMADOR PARRA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2301-2012/8055	0511230051220	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/494	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26200686Y	MORENO UCLES MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2012/7685	0541230007841	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2012/157	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26200686Y	MORENO UCLES MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2012/7685	0022230010950	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2012/157	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26200686Y	MORENO UCLES MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2012/7685	0083230010762	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/559	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26217546F	MUÑOZ VELASCO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/7820	0511230051053	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/476	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52554057T	MAIZ CORDOVA MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH2301-2012/7090	0511230049836	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74589592V	LOZANO DOMINGO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7513	0511230050791	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75019397K	TORRES ORTIZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2012/7499	0511230050642	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/436	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77321490K	SALAS MAZA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7514	0511230050800	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/451	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77335963G	MARTINEZ CORTES ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2012/7385	0511230050484	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/420	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77355254K	CASTRO AGUILERA LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7233	0541230007744	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/1656	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77355254K	CASTRO AGUILERA LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7233	0022230010853	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/1656	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77355254K	CASTRO AGUILERA LIDIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7233	0083230010665	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2012/533	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77358920F	GALLUCCI TOTTI JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7372	0511230050335	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/406	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77358920F	GALLUCCI TOTTI JOSE	NOTIFICA-EH2301-2012/7372	0511230050554	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2012/427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23070154	CONSTRUCCION Y FINANCIACION SOBERINO SA	NOTIFICA-EH2301-2012/7214	0092230020353	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/152	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A23070154	CONSTRUCCION Y FINANCIACION SOBERINO SA	NOTIFICA-EH2301-2012/7214	0092230020340	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1219	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11584398	ENSOTEBEIMA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7897	0092230020886	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/432	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11584398	ENSOTEBEIMA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7897	0092230020876	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1492	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14859771	BARAZANI SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7072	0092230019710	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/361	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23254733	TAPIZADOS PENO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7205	0092230019942	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/1169	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23254733	TAPIZADOS PENO SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7205	0092230019951	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7216	0092230019913	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/86	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7216	0092230019930	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7216	0092230019922	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7216	0092230019900	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7421	0092230020455	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/169	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7421	0092230020435	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/167	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7421	0092230020421	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/256	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7421	0092230020441	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/76	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23511058	MOLINA TRADICION SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7217	0092230019982	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/498	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23511058	MOLINA TRADICION SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7217	0092230019996	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/101	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23553431	INSTALACIONES NAJERA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7423	0092230020492	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/177	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23553431	INSTALACIONES NAJERA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7423	0092230020484	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1896	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23556525	PROMOCIONES CERRO ALTO 2005, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7424	0092230020511	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/174	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23556525	PROMOCIONES CERRO ALTO 2005, SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7424	0092230020505	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1307	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7204	0092230019860	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1062	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7204	0092230019875	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/80	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7204	0092230019896	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/81	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23574288	VENTURA URBANO BROCAL SL	NOTIFICA-EH2301-2012/7204	0092230019885	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F23537525	CONSTRUCCIONES NATROLIN, S.C.A.	NOTIFICA-EH2301-2012/7429	0092230020615	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/231	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F23537525	CONSTRUCCIONES NATROLIN, S.C.A.	NOTIFICA-EH2301-2012/7429	0092230020600	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/326	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8675189A	BYRES JASON THOMAS	NOTIFICA-EH2301-2012/7801	0092230020765	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/197	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8675189A	BYRES JASON THOMAS	NOTIFICA-EH2301-2012/7801	0092230020755	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/557	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24204194Y	MARIN QUESADA SERGIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7078	0092230019771	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/412	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25937443K	CLARAMONTE MARTINEZ LEONOR	NOTIFICA-EH2301-2012/7425	0092230020526	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1863	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25937443K	CLARAMONTE MARTINEZ LEONOR	NOTIFICA-EH2301-2012/7425	0092230020551	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/187	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26176426B	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7797	0092230020683	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/429	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26176426B	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2012/7797	0092230020672	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1475	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26182906M	MORENO FLORES RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7209	0092230020060	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1335	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26182906M	MORENO FLORES RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7209	0092230020073	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26197807W	GOMEZ ESPINOSA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/7213	0092230020280	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/147	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26197807W	GOMEZ ESPINOSA PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2012/7213	0092230020255	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1155	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26203804L	GARCIA PAEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2301-2012/7185	0092230020200	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/341	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26209245D	PASCUAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2012/7189	0092230020243	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/345	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26226978D	LOPEZ RASCON LAURA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7422	0092230020473	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/168	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26226978D	LOPEZ RASCON LAURA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7422	0092230020466	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26477222J	SERRANO RIVERA ANA	NOTIFICA-EH2301-2012/7195	0092230020322	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/399	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
39726119J	RUS GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2012/7074	0092230019735	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/367	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46043001Z	QUESADA VILCHES ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2012/2575	0092230017653	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/33	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46975161F	CARMONA GODINO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7218	0092230020020	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/888	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46975161F	CARMONA GODINO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2012/7218	0092230020032	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
–						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26012414N	SANCHEZ CRUZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2012/7982	D113230030737	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2012/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 19 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15513575Y	CALVO SANCHEZ LORETO	NOTIFICA-EH2305-2012/53	P101230612707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2007/501864	Of. Liquid. de LA CAROLINA
15513575Y	CALVO SANCHEZ LORETO	NOTIFICA-EH2305-2012/53	P101230612716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2007/501865	Of. Liquid. de LA CAROLINA
50765859Y	ORJAKLESA BASA CRISTOPHER	NOTIFICA-EH2305-2012/55	P101230614676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2012/500400	Of. Liquid. de LA CAROLINA
50892097C	GARCIA CAMPOS RAFAEL	NOTIFICA-EH2305-2012/51	P101230613005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2008/1205	Of. Liquid. de LA CAROLINA
50892097C	GARCIA CAMPOS RAFAEL	NOTIFICA-EH2305-2012/51	P101230612971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2008/1204	Of. Liquid. de LA CAROLINA
52005541B	GOMEZ HAG SOFIA	NOTIFICA-EH2305-2012/54	P101230613014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2008/1205	Of. Liquid. de LA CAROLINA
52005541B	GOMEZ HAG SOFIA	NOTIFICA-EH2305-2012/54	P101230612987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2008/1204	Of. Liquid. de LA CAROLINA
53277968D	BLEFARI VISPO IVAN SALVATORE	NOTIFICA-EH2305-2012/50	P101230613285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2007/501383	Of. Liquid. de LA CAROLINA
53277968D	BLEFARI VISPO IVAN SALVATORE	NOTIFICA-EH2305-2012/50	P101230613267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2007/501355	Of. Liquid. de LA CAROLINA
75069676E	CAMACHO MONTORO JUAN	NOTIFICA-EH2305-2012/56	P101230609207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2305-2012/748	Of. Liquid. de LA CAROLINA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26249633D	GUIRADO TOLEDO JOS MIGUEL	NOTIFICA-EH2305-2012/52	0252230008950	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2011/33	Of. Liquid. de LA CAROLINA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26226589B	DUQUE CASADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2305-2012/49	0331230342545	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2305-2012/141	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 19 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1. (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE de 18.12.2003).

Nombre: RAMACCIOTTI MOLINA ANGELO.
NIF: X0230933J.
Domicilio: URBANIZACIÓN LAS CANTERAS N° 25.
Localidad: 41900 CAMAS (SEVILLA).
Periodo: 2009.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS.
EXPSANC	408/2011.
ACUERDO DE INSPECCIÓN	0092410017656.
FECHA DE EMISIÓN	02/05/2012.
DEUDA A INGRESAR	150,00 Euros.
REFER. PROPUESTA N°	0083410010896.
FECHA DE EMISIÓN	03/11/2011.

Nombre: ARANDA NAVAS FRANCISCO JAVIER.
NIF: 28795112D.
Domicilio: CL 28 DE FEBRERO N° 5.
Localidad: 41420 SEVILLA.
Periodo: 2006.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS.
ACTUINSP	929/2011.
ACUERDO DE INSPECCIÓN	0092410017845.
FECHA DE EMISIÓN	20/06/2012.
DEUDA A INGRESAR	281,49 Euros.
REFERENCIA ACTA N°	0022410015670.
FECHA DE EMISIÓN	02/06/2011.

Nombre: HERLOBE, S.L.
NIF: B78092723.
Domicilio: PG. CALONGE, CL AUTOMOCIÓN N° 30.
Localidad: 41007 SEVILLA.
Periodo: 2006.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN.
RECINSP	35/2010.
N° DEL DOCUMENTO	R201410001442.
FECHA DE EMISIÓN	29/05/2012.

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por el obligado tributario, con fecha de 17 de diciembre de 2010 y procede, en consecuencia, a confirmar la liquidación 0092410014702 por un importe de 6.446,90 euros.

Nombre: NORDEA GROUP, S.L.
NIF: B92309236.
Domicilio: C/ Mª AUXILIADORA Nº 29, 1.º
Localidad: 41710 UTRERA (SEVILLA).
Periodo: 2006.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
ACTA DISCONFOR.	0022410017366.
ACTUINSP	610/2012.
FECHA DE EMISIÓN	16/04/2012.
DEUDA A INGRESAR	8.640,50 Euros.
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS.
SANCION DISCONF.	0083410011851.
EXPSANC	112/12.
FECHA DE EMISIÓN	16/04/2012.
DEUDA A INGRESAR	4.905,99 Euros.
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
ACTA DISCONFOR.	0022410017375.
ACTUINSP	611/2012.
FECHA DE EMISIÓN	16/04/2012.
DEUDA A INGRESAR	10.558,79 Euros.
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS.
SANCION DISCONF.	0083410011860.
EXPSANC	113/12.
FECHA DE EMISIÓN	16/04/2012.
DEUDA A INGRESAR	5.944,01 Euros.

Nombre: ASUNCION JOYEROS, S.L.
NIF: B91204867.
Domicilio: CL TRINIDAD GRUND Nº 11, 2.º
Localidad: 29001 MALAGA.
Periodo: 2009.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
ACTA DISCONFOR.	0022410017743.
ACTUINSP	29/2012.
FECHA DE EMISIÓN	20/06/2012.
DEUDA A INGRESAR	3.105,98 Euros.
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS.
SANCION DISCONF.	0083410012016.
EXPSANC	154/12.
FECHA DE EMISIÓN	20/06/2012.
DEUDA A INGRESAR	1.330,77 Euros.

Nombre: RECONQUISTA INMOBILIARIA 21, S.L.
NIF: B98005952.
Domicilio: CL RAFAEL JUAN VIDAL Nº 14.
Localidad: 46870 ONTINYENT (VALENCIA).
Periodo: 2010.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
ACTA DISCONFOR.	0022410017752.
ACTUINSP	294/2012.
FECHA DE EMISIÓN	26/06/2012.
DEUDA A INGRESAR	8.410,83 Euros.
DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS.
SANCION DISCONF.	0083410012025.
EXPSANC	163/12.
FECHA DE EMISIÓN	26/06/2012.
DEUDA A INGRESAR	3.743,39 Euros.

REQUERIMIENTO

Nombre: MUELLE PROMOCIONES INMOB. PEDREÑAS, S.L.
NIF: B91571349.
Domicilio: CL PABLO PICASO Nº 4.
Localidad: 41566 PEDRERA (SEVILLA).
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Muelle Promociones Inmob. Pedreñas, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 14 de enero de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Rubén Ferreiro Casillas y con el protocolo núm. 36.
- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.
- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 14 de enero de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: 222INNOVA24H, S.L.
NIF: B91859595.
Domicilio: CL RUISEÑOR Nº 2.
Localidad: 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Valcaja Inversiones, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 2 de febrero de 2011, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Luis Marín Sicilia y con el protocolo núm. 133.
- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.
- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 2 de febrero de 2011.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: EDUARDO MARCOS DE LA FUENTE.
NIF: 16528438V.
Domicilio: CL SAN PRUDENCIO Nº 17, 1º-A.
Localidad: 26003 LOGROÑO.
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Grupo Za&Ma Diseño, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 26 de noviembre de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Eduardo C. Ballester Vázquez y con el protocolo núm. 46.

- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.
- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 26 de noviembre de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: UNICGESTION AGUAMARINA, S.L.
NIF: B915811576.
Domicilio: CL BAJA N° 1.
Localidad: 29530 ALAMEDA (MALAGA).
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Unicgestion Aguamarina, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 15 de enero de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Rubén Ferreiro Casillas y con el protocolo núm. 46.
- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.
- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 15 de enero de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: JUAN LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ.
NIF: 27303826C.
Domicilio: CL CONCHA ESPINA N° 10 – 3° D.
Localidad: 41010 SEVILLA.
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Tierra Nuestra Selección, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 10 de agosto de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don José Luis Lledó González y con el protocolo núm. 1385.
- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.

- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 10 de agosto de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: JOSE ANTONIO MALDONADO FERREIRA.
NIF: 25339147R.
Domicilio: CL JARDINES N° 1.
Localidad: 41590 LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA).
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS.

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Esasolar Energía, S.L.»

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 29 de marzo de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Manuel Ramos Gil y con el protocolo núm. 319.
- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.
- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.
- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 29 de marzo de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la L.G.T., sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- La Directora General, Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
16600339C	SANCHEZ JIMENEZ MIGUEL A	NOTIFICA-EH4101-2012/13924	A251410042952	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1334	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24582702A	NAVARRO PEREZ M MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2012/13074	A251410041604	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1279	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28386349W	CHECA NAVARRO MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2012/13077	A251410041622	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1281	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28392197P	BECERRA BORRACHERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/13961	A251410043896	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1347	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28686702K	GARCIA MORILLA ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2012/13957	A251410044684	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
16600339C	SANCHEZ JIMENEZ MIGUEL A	NOTIFICA-EH4101-2012/13924	P251410041521	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1334	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24582702A	NAVARRO PEREZ M MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2012/13074	P251410040207	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1279	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27290548J	ESPAÑA CAPARROS JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/15226	0252410025011	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/326	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27773805V	ALONSO FRANCO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/15281	0252410038254	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1163	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28386349W	CHECA NAVARRO MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2012/13077	P251410040225	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1281	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28392197P	BECERRA BORRACHERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/13961	P251410042386	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1347	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28503081D	TERRERO BAYARD JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/15232	0252410023000	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/370	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28686702K	GARCIA MORILLA ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2012/13957	P251410043147	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28885462S	GUALDA JIMENEZ M HORTENSIA	NOTIFICA-EH4101-2012/15234	0252410023420	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/400	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30221596X	GARROTE MURIANA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/13852	0252410017522	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30221596X	GARROTE MURIANA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/15229	0252410018292	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/196	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45807126G	GARROTE MURIANA RAUL	NOTIFICA-EH4101-2012/15225	0252410018310	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75390137R	ASIAN BIZCOCHO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/13820	0252410036090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1005	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41482415	HORMIGONES N Y B SA	NOTIFICA-EH4101-2012/11679	0322410014832	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14639678	MUEBLES EUARA, SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2012/11667	0322410014710	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016083	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016101	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016065	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016092	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016126	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41760109	MATA DE ALCALA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11770	0322410016110	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91017129	SOCIEDAD GESTORA DE TELEFONIA DE SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12296	0322410025980	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91189258	DISMA ACCESORIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12110	0322410019933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91491696	PROMOCIONES ALEMIR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12074	0322410019251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91552893	VITEMO SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11702	0322410015234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91552893	VITEMO SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11702	0322410015243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91552893	VITEMO SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/11702	0322410015270	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1376363C	OULJILALI HALIMA	NOTIFICA-EH4101-2012/14998	0322410031300	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5095332G	BEN SAID NOEL LOUIS GILBERT	NOTIFICA-EH4101-2012/12163	0322410020606	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2608	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5782418B	MONCADA ESCOBAR ELADIO STALYN	NOTIFICA-EH4101-2012/12531	0322410023153	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6433404M	BENACEUR AHMED	NOTIFICA-EH4101-2012/12601	0322410025874	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6527342B	TOVAR SANCHEZ HAROLD YESID	NOTIFICA-EH4101-2012/15074	0322410032140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8491860F	PISLARIU ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2012/15018	0322410031553	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9789237T	BUHAI VIOREL	NOTIFICA-EH4101-2012/15019	0322410031562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9999456E	MANTOVANI FABIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15092	0322410032323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09283614D	PERDIGUERO SINOVAS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/12535	0322410023196	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28410592A	VALLE IRALA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/15076	0322410032165	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28681199S	ESPINOSA PALOMO GUMERSINDA	NOTIFICA-EH4101-2012/15075	0322410032156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28739663J	ALVAREZ MENACHO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15118	0322410032743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28758338N	MORENO DEL RIO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15114	0322410032700	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28803042G	TOSCANO GARCIA ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2012/15077	0322410032174	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28920160Y	MIRANDA DURAN, JAIME	NOTIFICA-EH4101-2012/12202	0322410020992	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29714642E	CORTES TIMOTEO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/11865	0322410016835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30222898R	GOMEZ TALAVERON FRANCISCO MIGUE	NOTIFICA-EH4101-2012/12563	0322410023451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30971719B	JIMENEZ MORALES EVA	NOTIFICA-EH4101-2012/15004	0322410031361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45659088V	PEREZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/11670	0322410014744	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53175741V	RIVERO PATO FREDERICO	NOTIFICA-EH4101-2012/15044	0322410031833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75406964S	ARREGUI ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/12593	0322410024544	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78977876Q	VAZQUEZ BALUFO SABINA	NOTIFICA-EH4101-2012/12589	0322410024501	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodriguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0291410609070	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/875	UNIDAD DE RECAUDACION
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	RAF1410058837	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/939	UNIDAD DE RECAUDACION
B91532242	MARTINEZ DEL HOYO ARQUITECTOS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2012/12378	0291410604432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1762	UNIDAD DE RECAUDACION
B91532242	MARTINEZ DEL HOYO ARQUITECTOS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2012/12378	RAF1410056344	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/957	UNIDAD DE RECAUDACION
B91830703	FONTANIEGA DE PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12384	RAF1410056247	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/928	UNIDAD DE RECAUDACION
B91830703	FONTANIEGA DE PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12384	0291410604186	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/2107	UNIDAD DE RECAUDACION
U91810465	GEA 21 SA,INST.INABENSA SA PAVIM.MORALES	NOTIFICA-EH4101-2012/13325	0291410607031	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/649	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	RAF1410058094	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/981	UNIDAD DE RECAUDACION
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0291410610084	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/909	UNIDAD DE RECAUDACION
28398850Z	JIMENEZ CABEZUELO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/12383	0291410604222	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1814	UNIDAD DE RECAUDACION
28398850Z	JIMENEZ CABEZUELO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/12383	RAF1410056283	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/932	UNIDAD DE RECAUDACION
30229626J	ROSA MONTERO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/12371	0291410600774	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
52988151S	BLAZQUEZ ARIJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14180	RAF1410058331	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1094	UNIDAD DE RECAUDACION
52988151S	BLAZQUEZ ARIJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14180	0291410608711	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1025	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0942410534076	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/875	SECRETARIA GENERAL
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0942410534054	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/875	SECRETARIA GENERAL
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0942410534043	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/875	SECRETARIA GENERAL
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0942410534031	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/875	SECRETARIA GENERAL
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14175	0942410534062	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/875	SECRETARIA GENERAL
08813566N	GARCIA TENORIO ENCINAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14442	0901410008733	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0942410532105	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/909	SECRETARIA GENERAL
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0942410532133	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/909	SECRETARIA GENERAL
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0942410532121	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/909	SECRETARIA GENERAL
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0942410532111	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/909	SECRETARIA GENERAL
14616853P	YUSTE MUÑOZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14377	0942410532093	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/909	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28144286Z	CAÑAVERAL SOUSA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/14439	0901410008706	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28778117B	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/14449	0901410008802	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30229626J	ROSA MONTERO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/12371	0162410532733	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2010/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
32858672K	HERRERA BENITEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/14435	0901410008663	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52988151S	BLAZQUEZ ARIJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14180	0942410533230	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1025	SECRETARIA GENERAL
52988151S	BLAZQUEZ ARIJA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14180	0942410533224	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1025	SECRETARIA GENERAL

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28172810H	GARCIA ALFARO PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2012/14601	0322410029742	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28346957D	SUAREZ VAZQUEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2012/14930	0322410030406	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34057543V	APARICIO GARCIA MANUEL JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/14605	0322410029794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34059641E	APARICIO GARCIA PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2012/14603	0322410029760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3087	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47392592B	REYES SUAREZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14932	0322410031090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75293104M	AMORES CARBONELL MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/14933	0322410031106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75480214X	SANCHEZ UTRILLA PURIFICACION	NOTIFICA-EH4101-2012/14595	0322410029654	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41595786	TALLERES FORNALINO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16619	A251410049487	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41595786	TALLERES FORNALINO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16619	A251410049462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41966359	SERVI-HOSTELERIA TALLERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16260	P101410352924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91025122	MANRUBIA Y JOYA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15643	P101410346694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/18319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91025122	MANRUBIA Y JOYA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15643	P101410346685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/18319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91086975	CARPINTELLEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16217	P101410351235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91095166	FRANCISCO ZAMBRANO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14336	0291410610050	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/782	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91200097	EDIFICACIONES Y OBRAS LAMBEL SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15557	RAF1410060797	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/85	UNIDAD DE RECAUDACION
B91200097	EDIFICACIONES Y OBRAS LAMBEL SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15557	0291410612421	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/74	UNIDAD DE RECAUDACION
B91287284	AUTOMOCION HNOS. VARGAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16170	P161410011736	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	VEHICULO-EH4101-2011/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91366401	JUEGOS CAURA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14506	0291410609375	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/752	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14353	0291410609944	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14353	REC1410067957	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/279	UNIDAD DE RECAUDACION
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/13410	P101410345662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/502254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12756	0291410604450	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCION-EH4101-2010/501731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91534131	OPTIMUS AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16641	A251410049401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91948745	AREVALAT INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14333	0291410609962	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/779	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1999111C	MONTEIRO DA COSTA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/16250	P101410351603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2797105Y	RUEBEN AJUCHI URUEMESIRI	NOTIFICA-EH4101-2012/16416	A251410048333	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2797105Y	RUEBEN AJUCHI URUEMESIRI	NOTIFICA-EH4101-2012/16416	P101410350797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/514586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241869W	FLORINEL MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16227	P101410352732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241869W	FLORINEL MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16191	P101410352294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4631033Y	ANTON OLIVOS JORGE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15608	P101410349467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/520793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4631033Y	ANTON OLIVOS JORGE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15608	A251410046906	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4918450S	BERNARDO FERNANDES MARINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16232	P101410351411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5461516M	BOTEA CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16229	P101410351384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5461516M	BOTEA CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16212	P101410352583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6060840H	MARIAN OVIDIU PUICA	NOTIFICA-EH4101-2012/16223	P101410351332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6344906B	RABI EL RHADANI	NOTIFICA-EH4101-2012/16181	P101410350623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6345151A	EDDAROUACHI ADIL	NOTIFICA-EH4101-2012/16239	P101410352775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6596218W	BARU CAROLINE	NOTIFICA-EH4101-2012/16328	P101410349975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/504015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6596218W	BARU CAROLINE	NOTIFICA-EH4101-2012/16328	A251410047536	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7145227R	KOAME GLADIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16351	A251410048001	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7145227R	KOAME GLADIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16351	P101410350422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/507453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7315502F	ASTO VILLANUEVA, FREDESVINDA LISSETTE	NOTIFICA-EH4101-2012/16395	A251410049112	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7315502F	ASTO VILLANUEVA, FREDESVINDA LISSETTE	NOTIFICA-EH4101-2012/16395	P101410352985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/505527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7343278E	MEDINA GONZALEZ JORGELINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16195	P101410350815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7449538E	ADIR, MARIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16166	P101410351795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713746Y	QUINTERO RIVILLAS JOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/15605	A251410046924	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713746Y	QUINTERO RIVILLAS JOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/15605	P101410349433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/519496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8754449M	YOU XINMING	NOTIFICA-EH4101-2012/16193	P101410350693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8862546W	MIRCEA, IOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16179	P101410350517	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0626388C	ADKIDAK, JAMAL	NOTIFICA-EH4101-2012/16233	P101410351427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05911630D	AMAYA DE LA CRUZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16235	P101410351436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12776616R	LIEBANA LEDANTES OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16219	P101410351305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12778915T	CLEMENTE SALIDO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16230	P101410352741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15414462T	CARRASCO GALVAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16311	A251410047746	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15414462T	CARRASCO GALVAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16311	P101410350221	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/518061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23802870D	CALDERON PINTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/14350	0291410609901	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/775	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23802870D	CALDERON PINTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/14350	REC1410067896	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/221	UNIDAD DE RECAUDACION
25722888X	GUERRERO AGUILAR JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/15720	P101410351341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/517443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034513P	JIMENEZ ALCANTARA MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16428	A251410049331	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034513P	JIMENEZ ALCANTARA MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16428	P101410352714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/21490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27288107X	RODRIGUEZ FE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/15580	0291410611886	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/816	UNIDAD DE RECAUDACION
27288107X	RODRIGUEZ FE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/15580	RAF1410061016	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1405	UNIDAD DE RECAUDACION
27301847L	CAPARROS MUÑOZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2012/16171	P101410350151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27317802N	OLMO ZAMBRANO ROSA ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/14265	P101410346055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2012/1434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27735217T	EGEA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/14848	R101410065844	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27787860L	DEL ROSAL GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2012/16101	P111410069852	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/5962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849570C	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16032	0291410612674	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/914	UNIDAD DE RECAUDACION
27849570C	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16032	RAF1410061305	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1487	UNIDAD DE RECAUDACION
27889462F	SALINAS PALOU MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2012/14235	P121410011627	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/4864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27921919B	RODRIGUEZ VEGA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/15341	P101410347613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/25243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28164595Z	FERNANDEZ CUBILES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14846	R101410065862	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28241472W	FERNANDEZ LUCEÑO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/16120	P111410069965	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28300359D	TORO DUTOIT FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15836	A251410041412	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28300359D	TORO DUTOIT FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15836	A251410041394	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28303333Q	BOZA BERNAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/13938	A251410042383	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28308752F	MOREJON SOLIS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14327	0291410609743	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/765	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28350681F	BILBAO CUBERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16036	RAF1410061332	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1403	UNIDAD DE RECAUDACION
28350681F	BILBAO CUBERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16036	0291410612710	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/758	UNIDAD DE RECAUDACION
28383212Q	MADRID ROJO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15674	A251410046513	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28407223S	JIMENEZ SAAVEDRA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16188	P101410352285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28478958J	LEON NUÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16602	P101410345364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/527724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492058A	VIVAS DE LOS SANTOS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16256	P101410352881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492179D	ENCINAS GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15783	P101410347911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/525124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28495825K	PUERTA SERRANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16186	P101410350657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502101H	MADRID ROJO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15677	A251410046504	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527251Y	DEL PINO CAZORLA, CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16247	P101410352793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28564322R	TEJADA AGUILAR ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14396	R101410065774	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600914T	BRUNO BRUNO EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16203	P101410352321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28612418G	CACERES HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16336	P101410350587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/524773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28612418G	CACERES HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16336	A251410048141	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616245J	PAEZ VAZQUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16426	P101410352671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/29527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616245J	PAEZ VAZQUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16426	A251410049261	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28625537J	MORENO JIMENEZ MARCO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16238	P101410351481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28633537D	GIL CASANOVA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2012/13478	P101410343027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/529757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28641810W	MONTES DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16316	A251410047755	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28641810W	MONTES DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16316	P101410350237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/515050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28652365T	MARTIN ROMERO MARCELA	NOTIFICA-EH4101-2012/13079	A251410041717	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28683635J	RODRIGUEZ RAMA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16246	P101410351542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28685814F	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15839	A251410041857	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28713334L	MATEO RAMIREZ, ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/15215	A251410045734	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1427	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28751206X	GOMEZ MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/16200	P101410350964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755012K	IGLESIAS POYATO, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/16390	P101410350106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/517790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755736D	NAVARRO FERNANDEZ GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16248	P101410351594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28759074N	OROZCO SUAREZ CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2012/15844	A251410042094	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28760972R	LLIMONA VALONERO JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/16475	P121410011812	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/5913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764487C	NAVARRO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15599	A251410047107	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764487C	NAVARRO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15599	P101410349634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/502368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28766116Q	MORENO CASTRO GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/15778	P101410347753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/34520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28774458D	GAITICA SOTO FIDEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16344	A251410049121	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28774458D	GAITICA SOTO FIDEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16344	P101410352495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/505253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779783K	BAUTISTA CARRASCO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/13495	P101410337077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/22735	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28786529M	GOMEZ GONZALEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/13479	P101410343036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/529757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787101W	MARMOL GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/15719	P101410351296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/517395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791935Y	DOMINGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15714	P101410348767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/525098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796776V	CASTILLA GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15532	REC1410068106	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/212	UNIDAD DE RECAUDACION
28796776V	CASTILLA GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15532	0291410612141	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/842	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28797163J	MUÑOZ JIMENEZ TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16332	P101410349993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/503543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797163J	MUÑOZ JIMENEZ TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16332	A251410047554	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28805580N	ALGABA BELLIDO LAURA	NOTIFICA-EH4101-2012/16187	P101410352276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28812442C	SERRANO GIL FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2012/13948	A251410044483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1387	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28822869M	FERNANDEZ SERRANO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14395	R101410065695	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28856998W	ALFARO TIRAVIT JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16028	RAF1410061183	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1299	UNIDAD DE RECAUDACION
28856998W	ALFARO TIRAVIT JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16028	0291410612981	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1228	UNIDAD DE RECAUDACION
28868799G	MADRID ROJO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2012/15675	A251410046531	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28871590N	VALDIVIA HEREDIA, MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2012/14258	P111410069432	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/3725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28879013Y	BANDA MORENO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16258	P101410352906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884636V	MARTIN SALINA EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14284	P121410011584	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2011/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28889880V	RICO MUÑOZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15878	A251410043747	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28893128E	DIAZ DOMINGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15579	RAF1410061007	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1415	UNIDAD DE RECAUDACION
28893128E	DIAZ DOMINGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15579	0291410611870	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/813	UNIDAD DE RECAUDACION
28909105Z	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16226	P101410352723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29431907A	CARVAJAL GONZALEZ MODESTA	NOTIFICA-EH4101-2012/16178	P101410351962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29445997V	MARTIN JESUS AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15922	A251410044264	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29459734T	MARTIN JESUS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15921	A251410044273	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1369	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30220202L	DEL PINO LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16194	P101410350711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30221036W	MORENO RAPOSO ROCIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16411	A251410048062	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30221036W	MORENO RAPOSO ROCIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16411	P101410350526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/512761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30223410F	PERZA ROMERO MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16244	P101410351524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30226233R	PUERTO CHAVES SARA	NOTIFICA-EH4101-2012/13930	A251410043512	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1344	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30230052W	GRANDE MARTINEZ IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15388	P101410349031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/27647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233239S	PRADOS MILLAN IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15581	0291410611895	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/820	UNIDAD DE RECAUDACION
30233239S	PRADOS MILLAN IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15581	RAF1410061025	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1406	UNIDAD DE RECAUDACION
30236944V	ESPARRAGOS FERNANDEZ MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/13417	P101410344262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/521553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30260284N	FERNANDEZ NAVARRO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16174	P101410350474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30268224V	BAUTISTA SILVA INOCENCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16176	P101410350483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30477456H	SANCHEZ BENITEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14582	P111410069694	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30477458C	SANCHEZ BENITEZ NURIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14583	P111410069703	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30524905H	SANCHEZ BENITEZ JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14580	P111410069676	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30527650A	SANCHEZ BENITEZ, LUIS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/14576	P111410069633	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30799877W	RAMOS VILLALONGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15372	P101410348855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/28711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977974X	MUÑOZ RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2012/15779	P101410347771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/519657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33277564Z	ALMODOVAR MELENDO ANDRES EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16231	P101410351402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34053142D	GUTIERREZ DE CEPEDA MARIA JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2012/14247	P111410069107	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34058238E	BEJARANO ESCAÑO ISABEL DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/15652	P101410346773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/18398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35291453T	ALONSO RODAL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15542	REC1410068176	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/478	UNIDAD DE RECAUDACION
35291453T	ALONSO RODAL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15542	0291410612245	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/852	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
43712612P	MONNE GOMEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2012/16249	P101410352802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600862K	ALEJANDRINO BORRERO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16167	P101410350081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603136H	LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16313	P101410350255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/512892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603136H	LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16313	A251410047773	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45653456C	JIMENEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16029	RAF1410061201	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1298	UNIDAD DE RECAUDACION
45653456C	JIMENEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16029	0291410612990	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1227	UNIDAD DE RECAUDACION
45658156M	DURAN MATEO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/16404	A251410047161	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45658156M	DURAN MATEO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/16404	P101410349704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/500505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660966D	BRIEVA GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/16259	P101410352915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46071827K	BELKASSEM SIDI AHMED	NOTIFICA-EH4101-2012/16205	P101410351007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47391661T	BASCON AMADOR ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16023	0291410612622	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/968	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47391661T	BASCON AMADOR ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16023	RAF1410061192	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1484	UNIDAD DE RECAUDACION
47426359Z	AYMOND BURGOS TONY	NOTIFICA-EH4101-2012/16165	P101410351673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48810992R	GARCIA JUNCO RIEGO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/11467	A251410039504	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1171	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49031083M	MEJIAS LOPEZ SHEILA	NOTIFICA-EH4101-2012/16228	P101410351375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49111395R	EL ASSAOUI EL ISSAOUI ABDESLAM	NOTIFICA-EH4101-2012/16254	P101410352863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52239662S	FERNANDEZ VAQUERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14484	0291410609594	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/781	UNIDAD DE RECAUDACION
52254849E	LOPEZ NARBONA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/13483	P101410342187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/522526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52273813B	LOPEZ FLORES GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16039	RAF1410061375	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1195	UNIDAD DE RECAUDACION
52273813B	LOPEZ FLORES GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16039	0291410612744	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1140	UNIDAD DE RECAUDACION
52664603P	GUERRERO LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/16035	RAF1410061341	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1173	UNIDAD DE RECAUDACION
52664603P	GUERRERO LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/16035	0291410612701	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1131	UNIDAD DE RECAUDACION
53277426L	MORA MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/16425	A251410049225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53277426L	MORA MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/16425	P101410352644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/23194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53283707K	RAMOS JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16347	A251410049155	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53283707K	RAMOS JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16347	P101410352522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/20680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53769415S	LOPEZ QUIROS INES	NOTIFICA-EH4101-2012/15313	0291410607616	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/2322	UNIDAD DE RECAUDACION
53769416Q	LOPEZ QUIROS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15314	0291410607625	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/2321	UNIDAD DE RECAUDACION
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16050	0291410612841	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1250	UNIDAD DE RECAUDACION
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16050	RAF1410061524	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1361	UNIDAD DE RECAUDACION
75553426J	DOMINGUEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16345	P101410352513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/17998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75553426J	DOMINGUEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16345	A251410049146	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75557715R	MENDIA LOPEZ FELICIANO	NOTIFICA-EH4101-2012/16204	P101410352337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75785944R	LEIVA CAMPUZANO MARIA TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16201	P101410350982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800849Z	CASTRO ARANDA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/16309	A251410047737	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800849Z	CASTRO ARANDA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/16309	P101410350212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/517526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78591576R	BUHARI LAMIAD DAHAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16214	P101410351174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2011/327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A07229933	JOBERAN SA	NOTIFICA-EH4101-2012/13698	0102410919104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/506354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41457573	NIVELGABA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16009	0102410956112	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/16953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41595786	TALLERES FORNALINO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16619	P251410047803	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41595786	TALLERES FORNALINO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16619	P251410047821	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14524	0162410621950	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14524	0162410621966	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80732365	ARXE CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15446	0102410952485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/16207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91115139	SUCOVENLAP, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16537	0102410963921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2012/6467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91295212	EXTRAICE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14856	0162410621851	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/19956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91417345	MISTER ADENIP SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16597	0102410936042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/20076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91417345	MISTER ADENIP SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16597	0102410936053	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/20076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91439471	EUROPEAN PROYECTS & INVESTMENTS 1 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14520	0162410621880	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/53390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12691	0102410945183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2010/500757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12691	0102410942816	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2010/500304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91534131	OPTIMUS AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16641	P251410047742	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91674200	VILASARO 2007	NOTIFICA-EH4101-2012/14453	0162410615942	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/77431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93022929	ORISSON FINANZAS SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2012/13626	0102410936075	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2011/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G28804573	CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO	NOTIFICA-EH4101-2012/15480	0102410950864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/26645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91837500	FECAR MANTENIMIENTOS SC EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2012/16560	0102410942545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2010/500167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2797105Y	RUEBEN AJUCHI URUEMESIRI	NOTIFICA-EH4101-2012/16416	P251410046701	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4557040G	BELALIA HAMID	NOTIFICA-EH4101-2012/14755	0102410960832	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/3151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4631033Y	ANTON OLIVOS JORGE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15608	P251410045326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6596218W	BARU CAROLINE	NOTIFICA-EH4101-2012/16328	P251410045956	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7145227R	KOAME GLADIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16351	P251410046403	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7315502F	ASTO VILLANUEVA, FREDESVINDA LISSETTE	NOTIFICA-EH4101-2012/16395	P251410047471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713746Y	QUINTERO RIVILLAS JOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/15605	P251410045344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8033168G	BACHAR HAMID	NOTIFICA-EH4101-2012/14687	0102410959266	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8300179P	COSTEL MUTI	NOTIFICA-EH4101-2012/14671	0102410965083	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02190425C	GUEDON MUÑOZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/15937	0102410955455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/34897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06907012C	FRAILE CIUDAD CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/14536	0112410219001	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08952698V	MORENO HURTADO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16516	0102410958226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/521019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15414462T	CARRASCO GALVAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16311	P251410046157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034513P	JIMENEZ ALCANTARA MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16428	P251410047672	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26815151A	TRESCASTRO PEREZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14651	0102410965502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27288107X	RODRIGUEZ FE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/15580	0942410537524	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/816	SECRETARIA GENERAL
27288107X	RODRIGUEZ FE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/15580	0942410537502	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/816	SECRETARIA GENERAL
27288107X	RODRIGUEZ FE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/15580	0942410537516	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/816	SECRETARIA GENERAL
27297191D	SORIA MORALES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16583	0102410961865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/22076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27297447N	RODRIGUEZ ROLDAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14636	0102410964063	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27316130L	MORENO GALVAN ROSALIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16513	0102410949531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2011/503010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27317616X	FLORES GUERRERO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/14669	0102410964974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27321960F	MANCHA SUAREZ MATEO FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2012/15482	0102410944841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/24296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27322875W	CASO GARCIA JULIO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/14858	0162410622054	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/35891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27728161M	MARQUEZ LUENGO AGUSTINA	NOTIFICA-EH4101-2012/15459	0102410944934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/18473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27805811F	AGUILERA SILES FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2012/14298	0112410215501	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27821012M	GARCIA GONZALEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/16561	0102410962965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/14358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27849570C	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16032	0942410538144	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/914	SECRETARIA GENERAL
27849570C	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16032	0942410538160	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/914	SECRETARIA GENERAL
27849570C	GARCIA LOPEZ, EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16032	0942410538154	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/914	SECRETARIA GENERAL
27933030J	DOMINGUEZ RINCON EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14294	0112410215582	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28161172H	RIVERA CONSUEGRA LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2012/16109	0102410969010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2009/4584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28161172H	RIVERA CONSUEGRA LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2012/16109	0102410969001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2009/4584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28300359D	TORO DUTOIT FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15836	P251410040024	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28300359D	TORO DUTOIT FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15836	P251410040006	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28303333Q	BOZA BERNAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/13938	P251410040952	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28350681F	BILBAO CUBERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16036	0942410538273	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/758	SECRETARIA GENERAL
28350681F	BILBAO CUBERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16036	0942410538260	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/758	SECRETARIA GENERAL
28350681F	BILBAO CUBERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16036	0942410538281	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/758	SECRETARIA GENERAL
28379793R	CARRERO SANTANA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16008	0102410945582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/22529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28383212Q	MADRID ROJO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15674	P251410044942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438973W	MARTINEZ RIDADO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14200	0252410025773	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502101H	MADRID ROJO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15677	P251410044933	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527004N	MORIANA DELGADO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/13040	0102410950582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/2695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28554389G	GONZALEZ VELASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16574	0102410940834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/515338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28562059S	RUIZ MILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/11265	0102410918966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/513321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28601156N	SANTIAGO LOPEZ, SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2012/14658	0102410964542	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28604461M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2012/13894	0252410035905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/988	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28612418G	CACERES HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16336	P251410046525	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616245J	PAEZ VAZQUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16426	P251410047602	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28631841S	LOPEZ CEA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/14205	0252410030420	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28641810W	MONTES DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16316	P251410046166	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28651645Q	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/13895	0252410035941	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/990	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28652365T	MARTIN ROMERO MARCELA	NOTIFICA-EH4101-2012/13079	P251410040304	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28685814F	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15839	P251410040435	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28713334L	MATEO RAMIREZ, ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/15215	P251410044181	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1427	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28713961W	PRIOR RUIZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/13630	0102410946636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28717171S	GOMEZ ARCOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15434	0102410946114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/518144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28728190V	RAMOS RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/11190	0252410011030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/712	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28733677F	VAZQUEZ MARIN FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2012/14460	0162410615880	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/18726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28756171F	GABELLA GORDILLO SATURNINO	NOTIFICA-EH4101-2012/14757	0102410962825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/3174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28758348E	PUERTAS HOLGADO M EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2012/13025	0102410950041	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/2530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28759074N	OROZCO SUAREZ CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2012/15844	P251410040681	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764487C	NAVARRO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15599	P251410045527	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28774458D	GAITICA SOTO FIDEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16344	P251410047487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797163J	MUÑOZ JIMENEZ TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16332	P251410045974	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28800797J	SANTOS PACHECO BEATRIZ DE LOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16581	0102410961683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/525670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28801573F	LOPEZ FENOY CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16582	0102410961640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/525670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28806470M	PAREJO MORAN ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2012/16570	0102410963776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/40274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28812442C	SERRANO GIL FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2012/13948	P251410042946	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1387	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28851072X	MARTINEZ RAMIREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14721	0102410960121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28868799G	MADRID ROJO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2012/15675	P251410044951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28889880V	RICO MUÑOZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15878	P251410042255	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28893128E	DIAZ DOMINGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15579	0942410537491	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/813	SECRETARIA GENERAL
28922991P	RODRIGUEZ RODRIGO LUIS MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2012/14750	0102410962833	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/3112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29445997V	MARTIN JESUS AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15922	P251410042745	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29459734T	MARTIN JESUS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15921	P251410042754	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1369	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30221036W	MORENO RAPOSO ROCIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16411	P251410046446	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30221578S	NORTE GUERRERO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/15469	0102410940995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/518418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30226233R	PUERTO CHAVES SARA	NOTIFICA-EH4101-2012/13930	P251410042054	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1344	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30227389F	CAPITAN CAPITAN SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2012/11623	0252410018764	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/235	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30230689H	BOHORQUEZ GARCIA BLANCA	NOTIFICA-EH4101-2012/15468	0102410940986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/518418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233239S	PRADOS MILLAN IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15581	0942410537531	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/820	SECRETARIA GENERAL
30233239S	PRADOS MILLAN IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15581	0942410537544	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/820	SECRETARIA GENERAL
30233239S	PRADOS MILLAN IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15581	0942410537555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/820	SECRETARIA GENERAL
30262662K	EL HOUMMANI MOUMANE RABI	NOTIFICA-EH4101-2012/14639	0102410964103	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30803449D	RODRIGUEZ PULIDO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2012/15440	0102410941975	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/16039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34055830Y	NAVARRO MESA CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2012/13000	0102410948336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/2059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34077600H	RODRIGUEZ DE MOYA VELASCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15970	0102410953272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2011/6217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34077600H	RODRIGUEZ DE MOYA VELASCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/15970	0102410953184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2011/6217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603136H	LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16313	P251410046184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604355H	APARICIO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14661	0102410965196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45658156M	DURAN MATEO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/16404	P251410045581	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45995177F	AHAMED LEHSEN FATMA	NOTIFICA-EH4101-2012/12990	0102410951862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47208243F	MENDOZA MORILLO EVARISTA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15484	0102410945500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/21659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47391661T	BASCON AMADOR ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16023	0942410538102	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/968	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47391661T	BASCON AMADOR ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16023	0942410538096	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/968	SECRETARIA GENERAL
48810992R	GARCIA JUNCO RIEGO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/11467	P251410038152	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1171	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52239662S	FERNANDEZ VAQUERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14484	0162410622573	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2010/781	UNIDAD DE RECAUDACION
52239662S	FERNANDEZ VAQUERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14484	0162410622592	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2010/781	UNIDAD DE RECAUDACION
52239662S	FERNANDEZ VAQUERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14484	0162410622580	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2010/781	UNIDAD DE RECAUDACION
52273813B	LOPEZ FLORES GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16039	0942410538364	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1140	SECRETARIA GENERAL
52273813B	LOPEZ FLORES GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16039	0942410538354	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1140	SECRETARIA GENERAL
52273813B	LOPEZ FLORES GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16039	0942410538370	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1140	SECRETARIA GENERAL
52664603P	GUERRERO LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/16035	0942410538251	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1131	SECRETARIA GENERAL
52664603P	GUERRERO LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/16035	0942410538241	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1131	SECRETARIA GENERAL
52664603P	GUERRERO LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/16035	0942410538236	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1131	SECRETARIA GENERAL
53272306M	MAYA BARRAGAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/13636	0102410951790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53273280J	PEREZ AGUILERA RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14668	0102410964910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53277426L	MORA MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/16425	P251410047566	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53283707K	RAMOS JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16347	P251410047514	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53769415S	LOPEZ QUIROS INES	NOTIFICA-EH4101-2012/15313	0162410618795	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2011/2322	UNIDAD DE RECAUDACION
53769416Q	LOPEZ QUIROS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15314	0162410618860	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2011/2321	UNIDAD DE RECAUDACION
75337398R	AGUION PARRON ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/14711	0102410959876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16050	0942410538673	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1250	SECRETARIA GENERAL
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16050	0942410538666	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1250	SECRETARIA GENERAL
75353502M	RODRIGUEZ VILCHES ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16050	0942410538655	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1250	SECRETARIA GENERAL
75553426J	DOMINGUEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16345	P251410047505	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75560092D	RIERA FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/14644	0102410965334	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/1334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75885012P	CASTRO PIÑERO ADRIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/13637	0102410952022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800849Z	CASTRO ARANDA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/16309	P251410046141	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800917J	BOZA HUERTAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16525	0102410961740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/523002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77808694Q	DOMINGUEZ FERNANDEZ ISAAC	NOTIFICA-EH4101-2012/14696	0102410959414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02190425C	GUEDON MUÑOZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/15937	0393410370805	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/34897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08952698V	MORENO HURTADO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16516	0393410373020	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/521019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25722888X	GUERRERO AGUILAR JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/15720	0393410382802	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/517443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27317802N	OLMO ZAMBRANO ROSA ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/14265	0393410378435	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH4101-2012/1434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492179D	ENCINAS GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15783	0393410380246	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/525124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41080144	FUNDICIONES CAETANO SA	NOTIFICA-EH4101-2012/11798	0322410016546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41640475	EXPLOTACIONES LA VEGA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12352	0322410027441	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B58894007	TALLERES UNION SABADELL, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12299	0322410026041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58894007	TALLERES UNION SABADELL, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12299	0322410026032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63583199	ISAM VPO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12123	0322410020073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91538439	CEALCAJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/14357	0331410772892	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1319	UNIDAD DE RECAUDACION
B91947481	INVER-TIR 2011 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/12753	0331410762505	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2012/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2463978B	MICHELLE LOY TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/15200	0322410032926	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8056934B	CAMACHO DELGADILLO JAIME EDWARD	NOTIFICA-EH4101-2012/4406	0331410737140	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1014	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8473378V	UNGUREANU GIANINA	NOTIFICA-EH4101-2012/12623	0322410026635	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8730016K	GUZMAN BEJARANO MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/12606	0322410025926	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9433974H	STEFANOVA IVANOVA ZLATINA	NOTIFICA-EH4101-2012/14868	0331410773723	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00825273X	MARTINEZ PEREZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/12094	0322410019714	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07019891S	LOPEZ GIL EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/12592	0322410024535	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10801896S	RODRIGUEZ SALCINES JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2012/12351	0322410027432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16282944W	PIRES AIRES JUAN ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/12099	0322410019766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24097616X	BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/12319	0322410026321	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2818	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24097616X	BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/12319	0322410026364	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24291327S	MONTAÑES GUIJARRO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/12321	0322410026355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24291327S	MONTAÑES GUIJARRO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/12321	0322410026346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27321065D	ALVAREZ PAZOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/12545	0322410023293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27768944D	RIOBOO MARTINEZ SERAFINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16364	0331410778386	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1317	UNIDAD DE RECAUDACION
27942684F	GARCIA SANCHEZ LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2012/14942	0322410032481	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28378019K	GARCIA OLLOQUI M VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14941	0322410031571	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28419738H	PAYAN RUBIO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14949	0322410032621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28461873V	GRANADOS JIMENEZ M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14477	0331410772244	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1278	UNIDAD DE RECAUDACION
28492581C	VELAZQUEZ CARRANZA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16267	0322410034274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28498958A	MARTIN FERRER ANA M	NOTIFICA-EH4101-2012/12182	0322410020791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28552539V	AROCA ALONSO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/12217	0322410021141	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28590387F	CARMONA AMORES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14935	0322410031115	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28593574C	GARCIA HURST MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2012/13719	0331410757876	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2011/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28627963R	RAMOS PAVON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/5805	0331410744262	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1255	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28633232A	RUBIO MATEO MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/4464	0331410736413	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/938	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28644018W	BARRIGON PEREZ NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/12562	0322410023442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28665652Q	ESTRADA TIRADO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16435	0331410775780	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28671429C	CHAMORRO LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/12210	0322410021071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28730820W	ESLAVA SUAREZ RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16385	0331410778571	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1540	UNIDAD DE RECAUDACION
28743077T	RUS GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2012/14940	0322410031526	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28771807A	ESCUDERO MORENO MARIA CARME	NOTIFICA-EH4101-2012/12237	0331410763153	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28786321G	BARRAGAN ARIZA FELIX	NOTIFICA-EH4101-2012/10716	0331410758226	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1558	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791928E	FENOY AGUILAR NURIA	NOTIFICA-EH4101-2012/15195	0331410774624	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791928E	FENOY AGUILAR NURIA	NOTIFICA-EH4101-2012/15195	0331410774633	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28799178G	SANCHEZ MERA RAUL	NOTIFICA-EH4101-2012/4886	0331410739712	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1146	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28884901Y	ALONSO BURGOS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2012/12342	0322410027335	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28896866B	MARISCAL SOTO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/12093	0322410019705	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28900367Q	GARCIA-BORBOLLA VALLEJO, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/12087	0322410019610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28916472K	CASTRILLO ARAGON, MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/14974	0331410773050	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28928646M	ORTIZ GONZALEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/15066	0322410032061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28932748J	TAPIA LOZANO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/6979	0331410746825	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1354	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30237101J	MORIN HERNANDEZ JEAN	NOTIFICA-EH4101-2012/12018	0331410763223	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1635	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30240572B	CASTRO MATEO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2012/7817	0331410747990	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1480	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31302857H	GUZMAN GUERRA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/12347	0322410027380	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43147075H	GARCIA CABRERA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/12529	0322410023135	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44606335C	GARRIDO LEON DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2012/4443	0331410737700	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1050	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44606454R	GARCIA CANO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/12509	0322410021692	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45656432Y	BACO LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/4877	0331410739624	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47009307K	RUBIO BEATO LUIS CLEMENTE	NOTIFICA-EH4101-2012/2593	0331410728074	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/394	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48808699P	VELASCO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/4874	0331410739590	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1134	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48808907D	TRIGO AUNION, M INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2012/16283	0322410034450	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48817651J	DIEGUEZ TORRICO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2012/14921	0322410030232	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48879492F	RAMOS SAAVEDRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14952	0331410774615	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1435	UNIDAD DE RECAUDACION
49042445M	VIDAL CARRASCOSA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14481	0331410772454	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1286	UNIDAD DE RECAUDACION
50069340L	HERNANDEZ GIMENEZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/12076	0322410019312	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52263072B	TINAJERO NOGUERA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/16291	0322410034536	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52557208T	MENA MINAYA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/6949	0331410746265	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1321	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52691002A	MORALES PAZ JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/5918	0331410741252	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1099	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53275016R	VEGA FERRETE RAFAEL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/5883	0331410738522	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1064	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53279565L	LUQUE CIUDAD ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/15198	0331410773653	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53354692M	CORTES GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2012/11897	0322410017386	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/2286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77809165G	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2012/5932	0331410742083	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/1114	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41966359	SERVI-HOSTELERIA TALLERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16260	1341410430762	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91025122	MANRUBIA Y JOYA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15643	1341410423543	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/18319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91025122	MANRUBIA Y JOYA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/15643	1341410423552	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/18319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91086975	CARPINTELLEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16217	1341410428906	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91287284	AUTOMOCION HNOS. VARGAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16170	1341410429073	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/13410	1341410421750	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/502254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1999111C	MONTEIRO DA COSTA JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/16250	1341410429283	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2797105Y	RUEBEN AJUCHI URUEMESIRI	NOTIFICA-EH4101-2012/16416	1341410428452	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/514586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241869W	FLORINEL MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16227	1341410430543	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241869W	FLORINEL MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16191	1341410429983	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4631033Y	ANTON OLIVOS JORGE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/15608	1341410426964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/520793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4918450S	BERNARDO FERNANDES MARINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16232	1341410429116	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5461516M	BOTEA CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16229	1341410429091	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5461516M	BOTEA CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16212	1341410430376	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6060840H	MARIAN OVIDIU PUICA	NOTIFICA-EH4101-2012/16223	1341410429021	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6344906B	RABI EL RHADANI	NOTIFICA-EH4101-2012/16181	1341410428260	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6345151A	EDDAROUACHI ADIL	NOTIFICA-EH4101-2012/16239	1341410430586	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6596218W	BARU CAROLINE	NOTIFICA-EH4101-2012/16328	1341410427612	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/504015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7145227R	KOAME GLADIS	NOTIFICA-EH4101-2012/16351	1341410428066	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/507453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7315502F	ASTO VILLANUEVA, FREDESVINDA LISSETTE	NOTIFICA-EH4101-2012/16395	1341410431130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/505527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7343278E	MEDINA GONZALEZ JORGELINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16195	1341410428461	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7449538E	ADIR, MARIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16166	1341410429484	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713746Y	QUINTERO RIVILLAS JOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/15605	1341410426946	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/519496	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8754449M	YOU XINMING	NOTIFICA-EH4101-2012/16193	1341410428346	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8862546W	MIRCEA, IOANA	NOTIFICA-EH4101-2012/16179	1341410428154	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0626388C	ADKIDAK, JAMAL	NOTIFICA-EH4101-2012/16233	1341410429125	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05911630D	AMAYA DE LA CRUZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16235	1341410429134	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12776616R	LIEBANA LEDANTES OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16219	1341410428985	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12778915T	CLEMENTE SALIDO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16230	1341410430552	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15414462T	CARRASCO GALVAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16311	1341410427865	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/518061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25722888X	GUERRERO AGUILAR JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/15720	1341410429012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/517443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034513P	JIMENEZ ALCANTARA MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2012/16428	1341410430500	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/21490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27301847L	CAPARROS MUÑOZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2012/16171	1341410427786	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27317802N	OLMO ZAMBRANO ROSA ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/14265	1341410422335	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/1434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27787860L	DEL ROSAL GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2012/16101	1341410426526	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/5962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27889462F	SALINAS PALOU MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2012/14235	1341410422834	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/4864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27921919B	RODRIGUEZ VEGA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/15341	1341410424663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/25243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28241472W	FERNANDEZ LUCEÑO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/16120	1341410429651	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28407223S	JIMENEZ SAAVEDRA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16188	1341410429974	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28478958J	LEON NUÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16602	1341410421294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/527724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492058A	VIVAS DE LOS SANTOS ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16256	1341410430726	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492179D	ENCINAS GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15783	1341410424995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/525124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28495825K	PUERTA SERRANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16186	1341410428294	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527251Y	DEL PINO CAZORLA, CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16247	1341410430613	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600914T	BRUNO BRUNO EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16203	1341410430026	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28612418G	CACERES HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16336	1341410428224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/524773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28616245J	PAEZ VAZQUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16426	1341410430473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/29527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28625537J	MORENO JIMENEZ MARCO AURELIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16238	1341410429186	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28633537D	GIL CASANOVA VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2012/13478	1341410418503	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/529757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28641810W	MONTES DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16316	1341410427874	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/515050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28683635J	RODRIGUEZ RAMA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16246	1341410429240	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28751206X	GOMEZ MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2012/16200	1341410428610	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755012K	IGLESIAS POYATO, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/16390	1341410427734	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/517790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28755736D	NAVARRO FERNANDEZ GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16248	1341410429274	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28760972R	LLIMONA VALONERO JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/16475	1341410430701	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/5913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764487C	NAVARRO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15599	1341410427280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/502368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28766116Q	MORENO CASTRO GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/15778	1341410424830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/34520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28774458D	GAITICA SOTO FIDEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16344	1341410430272	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/505253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28779783K	BAUTISTA CARRASCO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/13495	1341410411494	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/22735	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28786529M	GOMEZ GONZALEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/13479	1341410418521	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/529757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787101W	MARMOL GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/15719	1341410428960	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/517395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791935Y	DOMINGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/15714	1341410425966	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/525098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797163J	MUÑOZ JIMENEZ TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16332	1341410427630	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/503543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28805580N	ALGABA BELLIDO LAURA	NOTIFICA-EH4101-2012/16187	1341410429965	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28871590N	VALDIVIA HEREDIA, MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2012/14258	1341410423053	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/3725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28879013Y	BANDA MORENO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/16258	1341410430744	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884636V	MARTIN SALINA EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/14284	1341410422362	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2011/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28909105Z	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/16226	1341410430534	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/610	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29431907A	CARVAJAL GONZALEZ MODESTA	NOTIFICA-EH4101-2012/16178	1341410429642	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30220202L	DEL PINO LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16194	1341410428364	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30221036W	MORENO RAPOSO ROCIO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/16411	1341410428163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/512761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30223410F	PERZA ROMERO MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16244	1341410429222	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30230052W	GRANDE MARTINEZ IVAN	NOTIFICA-EH4101-2012/15388	1341410426325	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/27647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30236944V	ESPARRAGOS FERNANDEZ MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/13417	1341410419693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/521553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30260284N	FERNANDEZ NAVARRO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16174	1341410428111	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30268224V	BAUTISTA SILVA INOCENCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16176	1341410428120	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30477456H	SANCHEZ BENITEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/14582	1341410425661	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30477458C	SANCHEZ BENITEZ NURIA	NOTIFICA-EH4101-2012/14583	1341410425670	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30524905H	SANCHEZ BENITEZ JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/14580	1341410425634	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30527650A	SANCHEZ BENITEZ, LUIS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/14576	1341410425591	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30799877W	RAMOS VILLALONGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/15372	1341410426142	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/28711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30977974X	MUÑOZ RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2012/15779	1341410424864	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/519657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33277564Z	ALMODOVAR MELENDO ANDRES EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2012/16231	1341410429100	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34053142D	GUTIERREZ DE CEPEDA MARIA JOAQUINA	NOTIFICA-EH4101-2012/14247	1341410422414	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3825	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34058238E	BEJARANO ESCAÑO ISABEL DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/15652	1341410423631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/18398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43712612P	MONNE GOMEZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2012/16249	1341410430622	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600862K	ALEJANDRINO BORRERO JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16167	1341410427716	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603136H	LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/16313	1341410427892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/512892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45658156M	DURAN MATEO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/16404	1341410427350	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/500505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660966D	BRIEVA GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/16259	1341410430753	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46071827K	BELKASSEM SIDI AHMED	NOTIFICA-EH4101-2012/16205	1341410428653	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47426359Z	AYMOND BURGOS TONY	NOTIFICA-EH4101-2012/16165	1341410429353	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49031083M	MEJIAS LOPEZ SHEILA	NOTIFICA-EH4101-2012/16228	1341410429082	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49111395R	EL ASSAOUI EL ISSAOUI ABDESLAM	NOTIFICA-EH4101-2012/16254	1341410430683	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52254849E	LOPEZ NARBONA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/13483	1341410417566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/522526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53277426L	MORA MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/16425	1341410430430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/23194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53283707K	RAMOS JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/16347	1341410430306	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/20680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75553426J	DOMINGUEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16345	1341410430290	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/17998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75557715R	MENDIA LOPEZ FELICIANO	NOTIFICA-EH4101-2012/16204	1341410430035	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75785944R	LEIVA CAMPUZANO MARIA TANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16201	1341410428635	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800849Z	CASTRO ARANDA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/16309	1341410427856	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/517526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78591576R	BUHARI LAMIAD DAHAN	NOTIFICA-EH4101-2012/16214	1341410428836	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2011/327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
			-			
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28369096E	JIMENEZ LOPEZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2012/16455	D113410102307	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28878488X	FERNANDEZ POZUELO ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2012/16462	D113410101862	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 20 de septiembre de 2012.- La Directora, María Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto de 9 de mayo de 2012, y resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto de 12 de junio de 2012, de los establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra estas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento de apartamentos turísticos: Mar Egeo.
Titular: Aurova, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00120.
Domicilio: C/ Mar Egeo, 3, 11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Establecimiento de apartamentos turísticos: La Valenciana.
Titular: Antonio Periñán Periñán, S.L.
Núm. de registro: A/CA/00125.
Domicilio: Castillo de San Marcos, 18, 11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Cádiz, 14 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación, de 2 de agosto de 2012, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra este acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: Clásicos.
Titular: Clásicos Hoteles, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01128.
Domicilio: Blanca, 19, 11311, San Roque (Cádiz).

Cádiz, 14 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de la resolución por la que se hacen públicas las subsidiaciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la relación de las subsidiaciones autonómicas concedidas en el 2012, para la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler con opción a compra al amparo del artículo 42 de la Orden por la que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y que a continuación se detallan:

Expediente: 21-PO-C-00-0034/09.
Promotor: Proesur Luna, S.L., CIF B91536193.
Finalidad de la subsidiación: Promoción de 9 viviendas protegidas en alquiler con opción a compra en Régimen General en Hinojos (Huelva).
Importe total subsidiación: 139.425,69 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
Ejercicios 2010, 2011 y 2012: 0 .1.1300.03.21.772.00.43 A.2.
Ejercicio 2013: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.5.2013.
Ejercicio 2014: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.6.2014.
Ejercicio 2015: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.7.2015.

Expediente: 21-PO-C-00-0004/09.
Promotor: Proesur Luna, S.L., CIF B91536193.
Finalidad de la subsidiación: Promoción de 19 viviendas protegidas en alquiler con opción a compra en Régimen General en Hinojos (Huelva).
Importe total subsidiación: 338.906,77 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
Ejercicios 2010, 2011 y 2012: 0 .1.1300.03.21.772.00.43 A.2.
Ejercicio 2013: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.5.2013.
Ejercicio 2014: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.6.2014.
Ejercicio 2015: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.7.2015.

Expediente: 21-PO-C-00-0006/09.
Promotor: Eurovasan, S.L., CIF B21341052.
Finalidad de la subsidiación: Promoción de 3 viviendas protegidas en alquiler con opción a compra en Régimen General en Puebla de Guzmán (Huelva).
Importe total subsidiación: 71.155,44 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
Ejercicios 2010, 2011 y 2012: 0 .1.1300.03.21.772.00.43 A.2.
Ejercicio 2013: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.5.2013.
Ejercicio 2014: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.6.2014.
Ejercicio 2015: 3.1.1300.03.21.772.00.43 A.7.2015.

Huelva, 11 de septiembre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Juan Manuel Mendoza Montero, doña Felisa Fernández Torres y don Constantin Florian Tirtu en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, se procede a la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 17 de junio de 2012, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el procedimiento sancionador instruido por infracción leve de la normativa portuaria (DAJ 216/2011).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente, 41018, Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, previa solicitud de cita.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en el mencionada Ley. Ello sin perjuicio de la facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 11 de septiembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Santiago Serrano, DAD-JA-2012-0015, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7052-AY, finca SC_000003, sita en Egido, 10, 1.º C, Begíjar (Jaén) y dictado propuesta de resolución de 4 de junio de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
JA-7052-AY	SC_000003	BEGIJAR	EGIDO 10 1º C	SANTIAGO SERRANO JUAN
Jaén, a 12 de septiembre de 2012. El Instructor, Fdo. Andrés M. Millán Armenteros; El Secretario. Fdo.- Rocío Portillo Sanz				

Jaén, 12 de septiembre de 2012.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca	Matrícula	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Nombre y apellidos del arrendatario fallecido
11241	JA-0908	La Carolina (Jaén)	Guardia Civil 6,3-Bj.B	Antonio Hernández Zamora

Jaén, 20 de septiembre de 2012.- El Gerente, Manuel Molina Lozano

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante emitido sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el t.m. de Utrera, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al informe vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto «Variante Este de Utrera en la A-394», en el t.m. de Utrera, provincia de Sevilla, promovido por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía (EXP. AAU/SE/025/N/09).

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesada: Emma Louise Hutchinson.
NIE: X1162408B.
Último domicilio conocido: C/ Daoiz y Velarde, Edif. Beneco, núm. 6, 29640, Fuengirola (Málaga).
Expediente: MA/2012/192/G.C./ENP.
Infracción: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 19 de junio de 2012.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Adrián Sánchez Quivila.
DNI: 25352335X.
Último domicilio conocido: C/ Cádiz, 2, 1.º D, 29532-Mollina (Málaga).
Expediente: MA/2012/284/GC/CAZ.
Infracción: Grave, artículos 74.10 y 82.1.b), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 5 de julio de 2012
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/730/AGMA /FOR.
Interesado: Don Juan Márquez Cordero.
Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/730/AGMA /FOR por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 25 de enero de 2012, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.
Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.
Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: José Miguel Cobos Martín.
DNI: 74855133-T.
Último domicilio conocido: C/ Herradura, 17, Barriada La Milagrosa, de Málaga.
Expediente: MA/2012/54/G.C./EP.
Infracciones: Graves, artículos 74.1 y 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.202,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 4 de julio de 2012.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 29 de agosto de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Carlos Jesús Sánchez Garrido Jaimez.
DNI: 25329453-J.
Último domicilio conocido: C/ Almohalla, 57, de Archidona (Málaga).
Expediente: MA/2011/726/OTROS FUNCS./CAZ.
Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 16 de julio de 2012.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Málaga, 29 de agosto de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Antonio Jesús González Villalobos.
DNI: 78967184L.
Último domicilio conocido: C/ Gibralfaro, 15, de Coín (Málaga).
Expediente: MA/2012/238/G-C./CAZ.
Infracción: Grave, artículo 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución
Fecha: 5 de julio de 2012.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Pasero de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: José Antonio Fernández Sánchez.
DNI: 77450851-F.
Último domicilio conocido: C/ Luis de Armiñán, 66, de Gaucín (Málaga).
Expediente: MA/2012/268/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 5 de julio de 2012.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 10 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de deducción proporcional de haberes por ausencias injustificadas.

Intentada por dos veces la notificación a don Emilio Jiménez Pizarro, en su último domicilio conocido, del Acuerdo por el que se inicia el expediente de detracción de haberes seguido contra él en esta Delegación Territorial, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, al no haberse podido practicar la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para consultar el contenido íntegro del acto notificado podrá comparecer el interesado en esta sede de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, C.P. 41071, Sevilla.

Igualmente se le indica al Sr. Jiménez Pizarro la apertura de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la formulación de alegaciones y presentación de cuantos documentos y justificaciones estime convenientes, transcurrido el cual se procederá a la formulación de la correspondiente Resolución.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto don Michael Herr al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor C.CH.M.M., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 14 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de septiembre de 2012 de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente a doña Tutu Ami Mohamed Salem, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 14 de septiembre de 2012, acordando declarar la situación de desamparo del menor S.M.M., y constituir el acogimiento familiar permanente que será ejercido por la familia de acogimiento familiar permanente designada al efecto por esta Entidad Pública.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar permanente y la constitución de acogimiento residencial a don Rafael Fernández Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 23 de agosto de 2012, de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial del menor R.F.M.

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Anisa Hossain Aicha, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de agosto de 2012, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor J.E.H.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad, que a continuación se relacionan. Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Almería o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2011-00028154-1.
Interesada: Francisca Arena Aceituno.
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00000139-1.
Interesada: Josefa Caballero Rengel.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2001-04005691-1.
Interesado: Khadij Oualid.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1999-04010836-1.
Interesado: José M. Utrera Amador.
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00000024-1.
Interesado: Juan Jóse Juárez Mensales.
Acto notificado: Resolución de reclamación de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2010-00010638-1.
Interesado: Georghe Adrián Dobre.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1997-04006901-1.
Interesado: María Ángeles Alcalá García.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1999-04004419-1.
Interesado: Raquel Arcos Sánchez.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1999-04004286-1.
Interesado: Chistopher Amador Moreno.
Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2008-00008279-1.
Interesado: Jesús de la Fuente Picón.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2005-04005831-1.
Interesado: Esteve Cobos Castro.
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00004433-1.
Interesado: Antonio Bautista Claveria.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00022829-1.
Interesado: Juan González Hernández.
Acto notificado: Resolución tarjeta de aparcamiento.

Expediente: 760-1995-04004808-1.
Interesado: José Luis Fuentes Caparrós.
Acto notificado: Resolución tarjeta de aparcamiento.

Expediente: 760-2007-04002555-1.
Interesado: Óscar G. Vélez Trujillo.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2007-00002696-1.
Interesado: Jhon David Foreman.
Acto notificado: Resolución reclamación grado de discapacidad.

Expediente: 760-2010-00037250.
Interesado: Livia María Florea.
Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2011-00011978-1.
Interesada: Trinidad Morales Lupión.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-1989-04006825-1.
Interesada: Francisca García García.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad instancia de parte.

Expediente: 760-2011-00004315-1.
Interesado: Francisco J. Cadenas Ruiz.
Acto notificado: Resolución denegación reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2007-0002964-1.
Interesada: Juana Hernández Egea.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad instancia de parte.

Expediente: 760-2010-00004258-1.
Interesada: María Zamifir.
Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-1989-04006825-1.
Interesada: Francisca García García.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad instancia de parte.

Expediente: 760-2011-00004315-1.
Interesado: Francisco J. Cadenas Ruiz.
Acto notificado: Resolución denegación reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2007-0002964-1.
Interesado: Juana Hernández Egea.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad instancia de parte.

Expediente: 760-2008-00003753-1.
Interesado: Cayetana Marín Aguilez.
Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2007-04001384-1.
Interesado: Juan Cruz Redondo.
Acto notificado: Resolución grado de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2007-04002547-1.
Interesado: Mauricio R. Torres Caicedo.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2008-04000472-1.
Interesado: Óscar G. Vélez Trujillo.
Acto notificado: Resolución ratificando grado de discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2010-00023072-1.
Interesado: Segundo Alonso Castro Mera.
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00004264-1.
Interesada: Agustina Manchón Martínez.
Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00014015-1.
Interesada: Sebastiana Jurado Torreblanca.
Acto notificado: Resolución de reclamación de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00000029-1.
Interesado: Jaime Jesús Giménez Soler.
Acto notificado: Resolución Reconocimiento de Grado de Discapacidad.

Almería, 26 de septiembre de 2012.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Juan Manuel Cruz Rodríguez.
Expediente Sancionador: S21-089/2012.
Acto Administrativo: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Irinel Baiaram.
Expediente sancionador: S21-124/2012.
Acto administrativo: Acuerdo de incoación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Peña», en el t.m. de Tarifa. ***(PP. 1301/2012).***

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: MO/3/2012.
Interesada: Doña Cristobalina España Núñez.
Asunto: Ocupación temporal de 400 ml de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.
Monte afectado: La Peña.
Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 16 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Notaría de don Jorge Díaz Cadórniga, de venta extrajudicial de la finca que se cita. ***(PP. 2595/2012).***

Jorge Díaz Cadórniga, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vera,

HAGO SABER

Que en esta Notaría se ha iniciado el día 21 de marzo de 2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, Ejecución Extrajudicial e Hipoteca, a instancia de Unicaja Banco, S.A., expediente provisional 329/2012, sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar denominado RTp8-2, del proyecto de compensación del sector R-5 de las Normas Subsidiarias de Vera, incluido en el Plan Parcial Vera Golf, paraje Vera Golf, término municipal de Vera, de uso residencial turístico; con una superficie de 20.591 metros cuadrados. Ocupación máxima del 75%. Edificabilidad de 0,80 m^2/m^2 –16.473 m^2–. Altura máxima de bajo más dos plantas y retranqueos a linderos de parcela de 3 metros. Linda: Frente o Noroeste, área libre pública ALPp9; derecha o Sureste, parcela equipamiento privado EPGp1; izquierda o Suroeste, calle A; y fondo o Noreste, parcela RTp7-3 y RTp8-1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, en el tomo 1015, Libro 199, folio 124, finca número 17543.

Se señalan como fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

- Primera subasta el día 30 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y tres céntimos (8.634.646,93 €).
- Segunda subasta el día 29 de noviembre de 2012, a las 11 horas, en la que servirá de tipo el 75% del anterior.
- Tercera subasta el día 9 de enero de 2013, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en la calle Alfarero Salvador Hernández, 12, de Vera (Almería).

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Vera, 7 de septiembre de 2012.- El Notario, Jorge Díaz Cadórniga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Utrerana Panadera, de transformación. ***(PP. 2574/2012).***

ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la «Sociedad Cooperativa Andaluza Utrerana Panadera», RCA/SE-275B y CIF F-41/058496, adoptado en su Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada en primera convocatoria en su domicilio social el día 14 de mayo de 2012, mediante el cual acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «Utrerana Panadera, S.L.», y tendrá su domicilio social en Utrera (Sevilla), Avda. General Giráldez, núm. 3.

Utrera, 3 de septiembre de 2012.- El Presidente del Consejo Rector, Joaquín Matos Martínez.